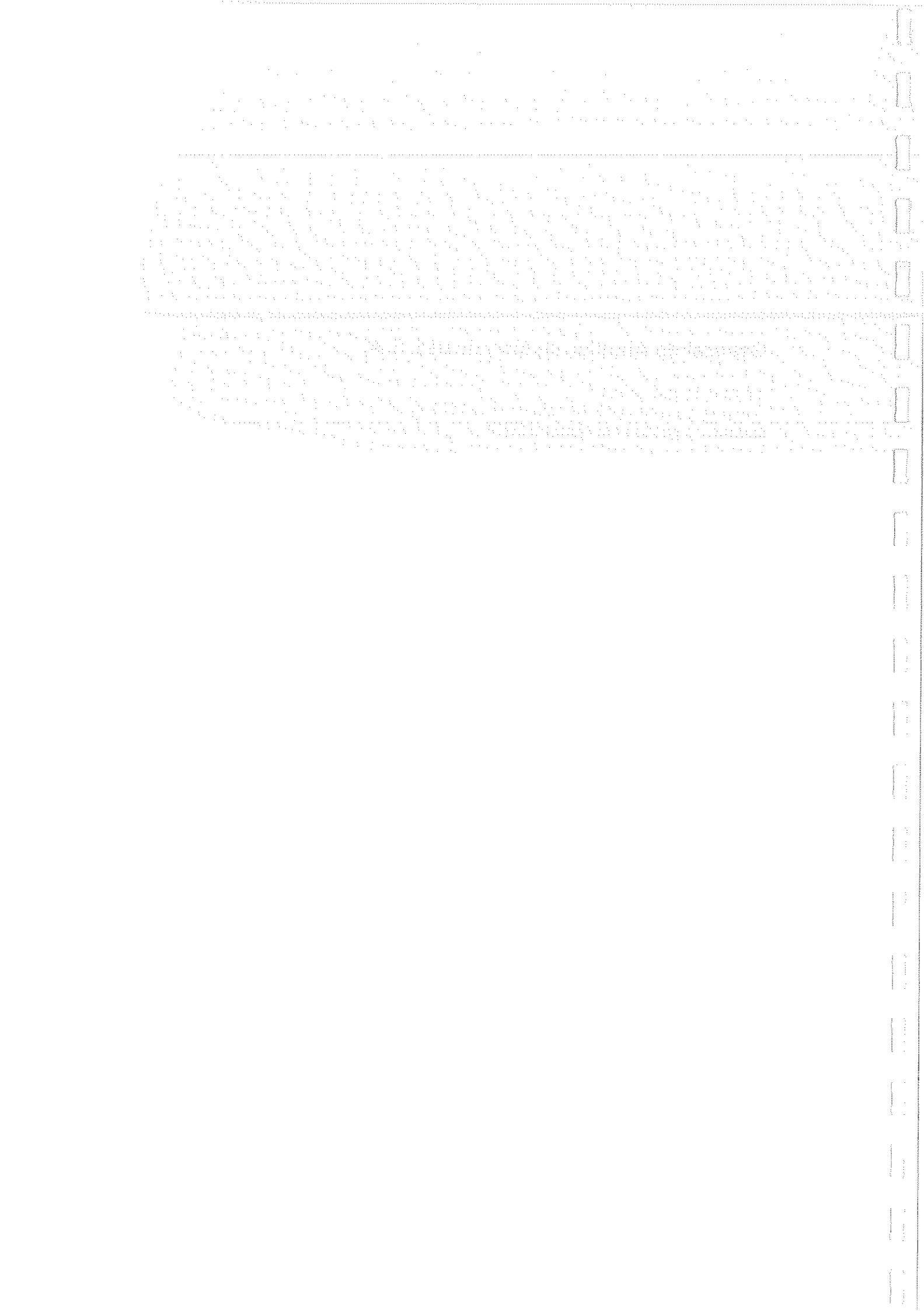


General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 e
Informe de gestión del ejercicio 2009**



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.
Fray Ceferino, 2
33001 Oviedo
España
Tel. +34 985 213 505
Fax +34 985 212 617
www.pwc.com/es

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008, detallándose en la nota 2 c) de la memoria adjunta las diferencias existentes. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Enrique Cagigas
Socio - Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2010 N° 09/10/00341

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2009

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

**Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2009
e Informe de Gestión del ejercicio 2009**

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2009

Nota

	Página
Balance de situación	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estado de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	6
1 Información general	6
2 Bases de presentación	6
3 Criterios contables	8
3.1 Inmovilizado intangible	8
3.2 Inmovilizado material	8
3.3 Costes por intereses	9
3.4 Pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros	9
3.5 Activos financieros	9
3.6 Derivados financieros y cobertura contable	10
3.7 Patrimonio neto	11
3.8 Pasivos financieros	11
3.9 Impuestos corrientes y diferidos	12
3.10 Prestaciones a los empleados	12
3.11 Provisiones y pasivos contingentes	13
3.12 Reconocimiento de ingresos	14
3.13 Arrendamientos	14
3.14 Transacciones entre partes vinculadas	15
4 Gestión del riesgo financiero	15
4.1 Factores de riesgo financiero	15
4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	16
4.3 Estimación del valor razonable	18
5 Inmovilizado intangible	18
6 Inmovilizado material	19
7 Análisis de instrumentos financieros	20
7.1 Análisis por categorías	20
7.2 Análisis por vencimientos	21
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	21
9 Préstamos y partidas a cobrar	22
10 Instrumentos financieros derivados	23
11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24
12 Capital y prima de emisión	24
13 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	25
14 Resultado del ejercicio	26
15 Débitos y partidas a pagar	26
16 Impuestos diferidos	30
17 Ingresos y gastos	31
18 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	32
19 Resultado financiero	33
20 Flujos de efectivo de las actividades de explotación	33
21 Flujos de efectivo de las actividades de inversión	34
22 Flujos de efectivo de las actividades de financiación	34
23 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	34
24 Otras operaciones con partes vinculadas	36
25 Avales y garantías	38
26 Información sobre medio ambiente	38
27 Hechos posteriores al cierre	38
28 Honorarios de auditores de cuentas	39

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(Expresado en miles de euros)**

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre	
		2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	5	564	898
Inmovilizado material	6	2.731	1.439
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		315.943	317.525
Instrumentos de patrimonio	8	189.023	196.735
Créditos a empresas	9	126.920	120.790
Activos por impuesto diferido	16	1.020	1.661
		320.258	321.523
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	1.905	1.893
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	143	143	147
Activos por impuesto corriente	1.721	1.721	1.382
Personal	2	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	39	39	364
Inversiones financieras a corto plazo		526	-
Créditos a empresas a corto plazo	9	25	-
Otros activos financieros		501	-
Periodificaciones a corto plazo		-	12
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	55.036	36.266
		57.467	38.171
		377.725	359.694

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(Expresado en miles de euros)**

	Nota	Al 31 de diciembre	
		2009	2008
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios			
Capital	12	144.902	142.826
Prima de emisión	12	30.764	30.764
Reservas	13	90.302	90.302
Acciones y participaciones en patrimonio propias	12	26.116	28.610
Resultados negativos de ejercicios anteriores	13	(7.426)	(10.757)
Resultado del ejercicio	14	(1.164)	1.416
Otros instrumentos de patrimonio neto		1.507	3.639
			3.655
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo			
Otras provisiones		13.440	4.985
Deudas a largo plazo			
Obligaciones y otros valores negociables		13.440	4.985
Deudas con entidades de crédito		175.305	170.984
Acreedores por arrendamiento financiero		55.412	111.476
Derivados		115.954	58.218
Otros pasivos financieros		-	9
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		1.532	1.281
Pasivos por impuesto diferido		2.407	-
		15.722	3.517
		101	53
		204.568	179.539
PASIVO CORRIENTE			
Deudas a corto plazo			
Obligaciones y otros valores negociables		23.213	33.162
Deudas con entidades de crédito		515	1.117
Acreedores por arrendamiento financiero		21.422	31.942
Otros pasivos financieros		7	12
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.269	91
Proveedores	15	5.042	4.167
Proveedores empresas del grupo		1.902	1.242
Acreedores varios		159	-
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.366	22
Otras deudas con las Administraciones Públicas		607	246
		1.008	2.657
		28.255	37.329
		377.725	359.694

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008 (Expresadas en miles de euros)**

		Ejercicio finalizado a 31 diciembre	
	Nota	2009	2008
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	17	14.957	20.149
Prestaciones de servicios		11.544	4.844
Intereses		3.413	2.668
Dividendos		-	12.637
Aprovisionamientos		(45)	(99)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	17	(45)	(99)
Otros ingresos de explotación		749	268
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		717	177
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		32	91
Gastos de personal	17	(6.191)	(5.487)
Sueldos, salarios y asimilados		(5.203)	(4.408)
Cargas sociales		(988)	(1.079)
Otros gastos de explotación		(5.168)	(5.568)
Servicios exteriores		(5.154)	(5.406)
Tributos		(10)	(10)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(4)	(120)
Otros gastos de gestión corriente		-	(32)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(534)	(537)
Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo	8	(16.167)	(4.753)
Otros resultados		293	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
		(12.106)	3.973
Ingresos financieros		352	7.643
Gastos financieros		(9.669)	(13.518)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(214)	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		28.797	311
RESULTADO FINANCIERO	19	19.266	(5.564)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		7.160	(1.591)
Impuestos sobre beneficios	18	(5.653)	3.007
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.507	1.416
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.507	1.416

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2009

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y
2008 (Expresado en miles de euros)**

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2009	2008
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Acciones Propias	(2.690)	(3.513)
Efecto impositivo	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(1.183)	(2.097)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital Escripturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados ejercicios anteriores	Otros instrumentos patrimonio neto	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO, FINAL AÑO 2007								141.954
Ajustes por cambios de criterio 2007								1.902
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008	30.764	90.302	24.707	(9.221)	(1.164)		6.566	3.270
Total ingresos y gastos reconocidos								143.856
Operaciones con socios o propietarios								(2.097)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)								676
Distribución del resultado								676
Opciones sobre acciones								550
Otras variaciones del patrimonio neto								(159)
SALDO, FINAL AÑO 2008	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)		1.416	3.655
Ajustes por cambios de criterio 2008								142.826
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009	30.764	90.302	28.610	(10.757)	(1.164)		1.416	3.655
Total ingresos y gastos reconocidos								142.826
Operaciones con socios o propietarios								(1.183)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)								3.331
Distribución del resultado								326
Opciones sobre acciones								(398)
Otras variaciones del patrimonio neto								326
SALDO, FINAL AÑO 2009	30.764	90.302	26.116	(7.426)	(1.164)		1.507	3.639

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 (Expresados en miles de euros)

	Ejercicio finalizado al 31 de diciembre	
	2009	2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	7.160	(1.591)
Ajustes del resultado		
+ Amortizaciones	534	537
+ Otros Gastos	2.003	1.315
+ Gastos financieros	9.883	13.518
+ Deterioro participaciones Grupo	16.167	4.753
- Intereses y dividendos Grupo	(3.413)	(15.305)
- Ingresos financieros	(29.149)	(7.954)
Resultado ajustado	3.185	(8.966)
Variación de deudores comerciales y otros	(12)	2.425
Variación otros activos circulantes	(514)	(13.919)
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar	875	2.246
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (Nota 20)	3.534	(18.214)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	(1.573)	1.276
Pagos por adquisición de compañías	(98)	(1.276)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (Nota 21)	(1.671)	1.276
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
+ Movimientos con acciones propias y bonos convertibles	640	(4.343)
+ Otras fuentes de financiación	42.885	11.231
- Repagos préstamos y otros créditos	(1.500)	(14.874)
+ Variación financiación circulante	15.777	29.793
- Amortización anticipada Bono Convertible	(32.093)	(10.141)
- Repagos pagos aplazados adquisición de compañías	(5.000)	(8.625)
- Gastos financieros	(9.154)	352
+ Ingresos financieros	352	3.016
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (Nota 22)	16.907	1.057
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	36.266	52.147
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	55.036	36.266
Aumento / disminución neto del efectivo o equivalentes	18.770	(15.881)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Expresada en miles de euros)

1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada en España el 29 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Milon Investments, S.L.

Con fecha 9 de febrero de 2006, la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

Su objeto social consiste en la compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación, con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social incluye la compraventa, alquiler y reparación de maquinaria y vehículos.

La actividad principal de la Sociedad consiste en ejercer como cabecera y gestora de un grupo de empresas dedicado fundamentalmente al alquiler de maquinaria para construcción, obra pública y otros sectores.

La Sociedad opera en todo el territorio nacional, estando su domicilio social situado en Madrid, calle María de Molina Nº 39.

Estas Cuentas Anuales que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2010, serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La Sociedad ha formulado las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes del ejercicio 2009 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea en documento aparte de estas cuentas anuales. Según se desprende de las citadas cuentas anuales consolidadas, los activos consolidados, el resultado consolidado del ejercicio 2009 y los fondos propios consolidados al 31 de diciembre de 2009 de la Sociedad y sus sociedades dependientes ascendieron a 809.816, (8.938) y 182.097 miles de euros, respectivamente. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas el 24 de febrero del 2010 y serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de Presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el real decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en miles de euros.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración que son proporcionadas por un experto ajeno al Grupo (Nota10).

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. Para cumplir con los requisitos de la norma contable se hacen necesarias estimaciones significativas. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles

La Dirección de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación para su Inmovilizado material y activos intangibles. Las vidas útiles del inmovilizado se estiman en relación con el periodo en que los elementos de Inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Sociedad revisa en cada cierre las vidas útiles del Inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

c) Comparación de la información

En virtud de la repuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de 23 de julio de 2009 y teniendo en consideración la actividad principal de la Sociedad (Nota 1), ésta ha registrado dentro de la cifra de negocios los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas (Nota 8). Asimismo, ha registrado dentro del margen de explotación las correcciones valorativas por deterioro de las sociedades participadas.

Como consecuencia, algunos importes correspondientes al ejercicio 2008 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación. La reclasificación más significativa ha sido la siguiente:

	En miles de Euros	
	Dr	Cr
Ingresos financieros	15.305	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.753	
Importe neto de la cifra de negocio		15.305
Pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos		
de deuda a largo plazo		4.753

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios Contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 3 años).

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años
Construcciones	3
Instalaciones técnicas y maquinaria	8
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 3.4).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento. A 31 de diciembre de 2009 no se ha activado cantidad alguna por este concepto (cero euros a 31 de diciembre de 2008).

3.4 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.5 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocian en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

c) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se mantienen para su negociación o se espera realizarlos en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Inversiones en el patrimonio de empresas grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.6 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura.

Los derivados de la Sociedad se han contratado para cubrir deuda financiera y no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación.

Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente. Los cambios en el valor razonable de estos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados. El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

En el caso de los bonos convertibles, la Sociedad determina el valor razonable del componente de pasivo aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura (Nota 10).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se líquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

La Sociedad tributa en el Régimen consolidado del Impuesto sobre Sociedades junto con las sociedades que constituyen su Grupo. Según este régimen, la base liquidable se determina sobre los resultados consolidados del Grupo.

3.10 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en un pasivo por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2009 se ha ampliado el plan en 13.903 opciones (nota 12.d) sobre acciones como consecuencia de la incorporación de dos nuevos directivos. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

3.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de asesoramiento a sus filiales como resultado de la actividad de holding que ésta desarrolla. Estos servicios se facturan conforme a los contratos firmados entre la Sociedad y sus sociedades filiales que establecen fórmulas de cálculo objetivas como método de cálculo de la facturación.

b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

a) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento financiero

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor actual de los pagos mínimos acordados por el arrendamiento, el menor de los dos. Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés de la Sociedad para operaciones similares.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas contingentes son gasto del ejercicio en que se incurre en ellas. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en "Acreedores por arrendamiento financiero". El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se depreció durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dinaria de un negocio la Sociedad sigue el siguiente criterio:

- a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante del mismo o la dominante de un subgrupo y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales del negocio se valoran por sus valores contables en sus cuentas anuales individuales antes de la operación.

La diferencia que se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de liquidez y riesgo de valor razonable de los derivados contratados. La Dirección Financiera de la sociedad controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento de 394 miles de euros (336 miles de euros en 2008) o una disminución de 419 miles de euros (337 miles de euros en 2008), respectivamente.

La sociedad cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor (Nota 10).

b) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

4.2 Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El objetivo de la Sociedad es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para la expansión del Grupo, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, las adquisiciones de sociedades se financian mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

Por las necesidades de financiación existentes la Sociedad no ha repartido dividendos desde su constitución. La Sociedad, actuando como matriz del Grupo y en su calidad de financiador de todas las sociedades dependientes gestiona las necesidades de capital del Grupo mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores de inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Los ratios de endeudamiento del Grupo al 31 de diciembre de 2009 eran como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Deuda total	554.018	652.923
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	55.927	112.593
Deuda por leasing financiero (no corriente)	255.071	284.025
Otras deudas financieras (no corrientes)	158.266	89.385
Deuda por leasing financiero (corriente)	51.799	116.873
Otras deudas financieras (corrientes)	32.955	50.047
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes	(10.471)	(41.419)
Menos: Vendor loan ⁽¹⁾	(4.000)	(4.000)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado ⁽²⁾	(16.906)	(23.441)
Menos: Fianzas	(136)	-
Mas: Otros pasivos no en balance (garantías)	4.177	-
Deuda Financiera Neta	526.682	584.063
Total patrimonio	182.097	189.785
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	2,89	3,08

⁽¹⁾ Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.

⁽²⁾ Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

El Grupo GAM tiene covenants de cumplimiento a nivel consolidado relacionados con:

- a) Cuatro préstamos que la Sociedad tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de un parte de la adquisición de la Sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007. La deuda pendiente al 31 de diciembre de 2009 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 55.472 miles de euros (Nota 24 b) (55.472 miles de euros en el ejercicio 2008). Dichos covenants deberán cumplirse durante toda la vida de los préstamos.
- b) Como consecuencia, de la operación de refinanciación firmada con fecha 24 y 30 de julio de 2009 (Nota 15 b), el Grupo mantiene los mismos covenants de cumplimiento que los comentados en el párrafo anterior con todas las entidades financieras que han suscrito los acuerdos de refinanciación para el resto de la deuda novada por importe de 243.963 miles de euros.

Los citados ratios a cumplir a nivel consolidado por el Grupo son los siguientes:

- a) Ratio deuda financiera Neta/EBITDA: El ratio a cumplir al 31 de diciembre de 2009 será menor o igual a 6,5x (3,5x a 31 de diciembre de 2008).
- b) Deuda financiera Neta/Fondos Propios: El ratio a cumplir al 31 de diciembre de 2009 será menor o igual a 450% (250% a 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre 2009 los ratios ascendían a 6,4x y 289%, respectivamente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

4.3 Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros de que dispone la sociedad se valoran a valor razonable, cuyo importe es proporcionado por expertos ajenos a la misma.

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en: la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

		Miles de Euros	
	Concesiones	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2008		713	713
Coste	1	1.216	1.217
Amortización acumulada	(1)	(503)	(504)
Valor contable		713	713
Otras altas		557	557
Dotación para amortización	-	(372)	(372)
Saldo a 31-12-2008		898	898
Coste	1	1.773	1.774
Amortización acumulada	(1)	(875)	(876)
Valor contable		898	898
Otras altas		22	22
Dotación para amortización	-	(356)	(356)
Saldo a 31-12-2009		564	564
Coste	1	1.795	1.796
Amortización acumulada	(1)	(1.231)	(1.232)
Valor contable		564	564

a) Inmovilizado totalmente amortizado

Al 31 de diciembre de 2009 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 496 miles de euros (221 miles de euros en 2008).

b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Terrenos y construcciones	483	90	906
Saldo a 1-1-2008	333	90	906
Coste	333	771	1.194
Amortización acumulada	(288)	(288)	(288)
Valor contable	333	90	906
Otras altas	104	375	719
Otras transferencias y traspasos	250	(250)	-
Bajas	-	(28)	(28)
Baja de amortización	-	7	7
Dotación para amortización	(20)	(145)	(165)
Disminución de amortización por traspaso de otras cuentas	-	50	50
Incremento de amortización por traspaso de otras cuentas	(50)	-	(50)
Saldo a 31-12-2008	617	742	1.439
Coste	687	1.118	1.885
Amortización acumulada	(70)	(376)	(446)
Valor contable	617	80	1.439
Otras altas	-	36	1.515
Bajas	-	(24)	(103)
Dotación para amortización	(19)	(159)	(178)
Baja de amortización	-	22	22
Saldo a 31-12-2009	598	617	2.731
Coste	687	1.130	3.333
Amortización acumulada	(89)	(513)	(602)
Valor contable	598	617	2.731

a) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2009 existen equipos de procesos de información con un coste original de 70 miles de euros que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso (41 miles de euros en 2008).

b) Bienes bajo arrendamiento financiero

El epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" incluye los siguientes importes de elementos de transporte donde la Sociedad es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Coste - arrendamientos financieros capitalizados	120	120
Amortización acumulada	(120)	(120)
Valor contable	-	-

c) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamientos operativos correspondientes principalmente al alquiler de naves y oficinas por importe de 879 miles de euros (662 miles de euros en 2008).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 8) es el siguiente:

	Miles de euros					
	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
	Créditos		Otros	Créditos		Otros
	2009	2008		2009	2008	
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 9)	126.920	120.790		1.930	1.905	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	501	-	-	
	126.920	120.790		2.431	1.905	
	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Instrumentos de patrimonio		Derivados y otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (nota 15)	115.954	58.227	55.412	111.476	18.129	3.517
Derivados (nota 15)	-	-	-	-	1.532	1.281
Total	115.954	58.227	55.412	111.476	19.661	4.798
	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Instrumentos de patrimonio		Derivados y otros	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Pasivos financieros						
Débitos y partidas a pagar (nota 15)	21.429	31.954	515	1.117	6.311	4.258
Total	21.429	31.954	515	1.117	6.311	4.258
Total	137.383	90.181	55.927	112.593	25.972	9.056

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

7.2 Análisis por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

Inversiones en empresas del grupo y asociadas:

- Créditos a empresas

	Miles de euros	2010	2011	Total
- Créditos a empresas		-	126.920	126.920
- Otros activos financieros		1.930	1.930	1.930
		501	501	501
		2.431	2.431	2.431
		2.431	126.920	129.351

Otras inversiones financieras:

- Créditos a empresas
- Otros activos financieros

	Miles de Euros						
	Pasivos financieros						
	2010	2011	2012	2013	2014	Años posteriores	Total
Deudas con empresas del grupo y asociadas	159	15.722	-	-	-	-	15.881
Obligaciones y otros valores negociables	515	-	55.412	-	-	-	55.927
Deudas con entidades de crédito	21.422	33.441	16.202	20.646	19.860	25.805	137.376
Deudas con terceros	4.883	-	-	-	-	-	4.883
Acreedores por arrendamiento financiero	7	-	-	-	-	-	7
Derivados	-	-	36	1.496	-	-	1.532
Otros pasivos financieros	1.269	1.570	837	-	-	-	3.676
	28.255	50.733	72.487	22.142	19.860	25.805	219.282

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo y asociadas

Empresa/domicilio social	Actividad	Porcentaje de participación directa	Porcentaje de participación indirecta
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Sureste, S.L. (Granada) (1)	Alquiler de maquinaria	50%	50%
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (Madrid) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla) (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda(1).	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Noreste, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Gam Renove, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Verde, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Vias, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Eventos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Puertos, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Islas Baleares, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
NMS, S.A. (*)	Actividad industrial	45%	-
Comercial Marsal, S.A.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Vilatel, S.L.U (1)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U (*)	Alquiler de maquinaria	100%	-
Movilidad Sostenible MOV-E S.L.(*)	Alquiler de maquinaria	50%	-

(1) Sociedades Auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(*) Estas sociedades no se encuentran auditadas en el ejercicio 2009.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Empresa/domicilio social	Valor contable en la matriz	Capital y prima de emisión	Reservas	Miles de Euros	
				Resultado del ejercicio 2009	Provisiones reconocidas en el ejercicio
Empresas del Grupo					
Gam Noroeste, S.L.U (Llanera, Asturias)	2.922	500	4.475	(3.460)	3.192
Gam Canarias, S.L.U (Fuerteventura)	30	30	4.112	(840)	-
Gam Sureste, S.L. (Granada)	2.250	60	4.325	(869)	-
Gam Norte, S.L.U(*) (Baracaldo, Vizcaya)	60	60	390	113	-
Gam Este, S.L.U (Barcelona)	60	60	956	(564)	-
Aldaiturriaga, S.A.U (Baracaldo, Vizcaya)	15.405	1.167	24.152	(2.356)	-
Gam Levante Alquiler de Maquinaria S.L.U (Valencia)	4.460	4.460	413	913	-
Gam Centro alquiler de maquinaria, S.L.U (Madrid)	15.880	15.099	3.902	2.435	-
Gam Suroeste, S.L.U (Sevilla)	19.961	93	16.730	(2.614)	-
Gam Portugal Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda	8.385	4.515	3.660	(2.196)	4.348
Gam Noreste, S.L.U	60	60	1.059	132	-
Gam Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U	60	60	2.224	147	-
Gam Renove, S.A.U	57	60	(3)	843	-
General Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U	60	60	424	260	-
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U.	-	60	(2.105)	(2.260)	2.281
GAM Verde, S.L.U	-	60	(372)	(750)	750
GAM Vias, S.L.U	3	3	225	154	-
GAM Eventos, S.L.U	-	3	135	(1.179)	350
GAM Puertos, S.L.U	3	3	45	(20)	-
GAM Islas Baleares, S.L.U	-	60	(1.090)	(2.869)	2.869
GAM Maquinaria Pesada, S.L.U	-	60	283	(385)	103
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U	-	300	(318)	(1.337)	1.337
Comercial Marsal, S.A.U	2.786	60	2.642	883	-
Vilatel, S.L.U	116.482	4.000	40.699	(9.699)	-
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	-	60	(1.653)	(828)	828
Movilidad Sostenible MOV-E S.L	3	-	-	-	-
Empresas asociadas					
NMS, S.A.	96	450	(201)	(56)	109
	189.023	31.403	105.109	(26.402)	16.167

9. Préstamos y partidas a cobrar

Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:

- Préstamos a empresas grupo (Nota 24)

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:

	Miles de Euros	2009	2008
- Clientes	143	147	
- Personal	2	-	
- Otros activos financieros	25	12	
- Activo por impuesto corriente	1.721	1.382	
- Otros créditos con las Administraciones públicas	39	364	
	1.930	1.905	
	128.850	122.695	

Los valores razonables de los préstamos y partidas a cobrar son similares a su valor en libros.

La totalidad de los valores contables de los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Los tipos de interés efectivo sobre las cuentas a cobrar no corrientes durante el ejercicio 2009 fueron 3% (5% en 2008).

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no habían vencido cuentas a cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

10. Instrumentos financieros derivados

Para cubrir fundamentalmente los leasings financieros de las sociedades participadas, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, la Sociedad tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 6 meses.

Al 31 de diciembre de 2009 el nociónal de los derivados contratados ascendía a 37,1 millones de euros (49,6 millones de euros en 2008), con vencimientos entre 2012 y 2014, en los cuales se paga una tasa fija y se recibe Euribor 6 meses.

El importe de los nacionales no cubiertos asciende a 103,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (40,6 millones de euros en 2008).

Aunque los derivados se han contratado para cubrir deuda financiera, no cumplen las características requeridas para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, la sociedad considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo y tiene un impacto negativo en los resultados financieros de la Sociedad de 214 miles de euros (nota 19) al 31 de diciembre de 2009 (1.531 miles de euros en 2008). Este impacto ha supuesto el reconocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.532 miles de euros (Nota 15) (1.281 miles de euros en 2008).

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, la sociedad ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probables en un año la variación en el Euribor a 6 meses de 50 puntos básicos. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 394 miles de euros, compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 281 miles de euros.
- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 419 miles de euros y el valor de mercado de los derivados disminuiría en 263 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	Miles de Euros	
	2009	2008
Tesorería	49.036	18.231
Otros activos líquidos equivalentes	6.000	18.035
	55.036	36.266

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo o equivalentes se corresponde con la totalidad del saldo.

12. Capital y prima de emisión

a) Capital

	Miles de Euros	
	2009	2008
Capital escriturado	30.764	30.764

El capital social al 31 de diciembre de 2009 es de 30.764 miles de euros, integrado por 30.764.121 acciones, ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2009 son:

Sociedad	Número de Acciones (en miles)	Porcentaje de participación
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	1.597	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	1.538	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	1.541	5,01%
Gondaral, S.L.	1.646	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	3.452	11,22%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	2.843	9,24%
Catavi, S.L.	1.600	5,20%
QMC Development Capital Fund PLC	1.400	4,55%
Héctor Fabián Gómez Sainz	3.199	10,40%
Metotec, S.L.	2.661	8,65%

b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre disposición.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

c) Acciones en patrimonio propias

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene como autocartera un total de 822.813 acciones por un valor en libros de 7.426 miles de euros (10.757 miles de euros en 2008).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 22 de mayo de 2009 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un periodo de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

d) Opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 5,64 y 23,57 euros por acción) (Nota 3.10.a). La Sociedad al cierre del ejercicio cumpliendo con la correspondiente norma de valoración tiene dotada una reserva por importe de 876 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 derivado del mantenimiento de dicho plan social (550 miles de euros en 2008).

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para el ejercicio 2009.

	Nº de opciones	Precio ejercicio	Fecha concesión	Fecha inicio ejercicio
Saldo al 1 de enero de 2008	352.608	9,54	-	-
Concedidas durante el ejercicio	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	352.608	9,54	-	-
Concedidas durante el ejercicio	13.903	10,79	2009	2012
Salidas del plan	(65.575)			
Saldo al 31 de diciembre de 2009	300.936			

13. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

Legal y estatutarias:

- Reserva legal

Otras reservas:

- Reservas voluntarias

	Miles de Euros	
	2009	2008
Reserva legal	3.744	3.602
Reservas voluntarias	22.372	25.008
Total Reservas	26.116	28.610

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

b) Resultados de ejercicios anteriores

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-	1.164

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Base de reparto	1.507	1.416

Pérdidas y ganancias

	Miles de Euros	
	2009	2008
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	1.164
Reserva legal	151	142
Reservas voluntarias	1.356	110
	1.507	1.416

15. Débitos y partidas a pagar

	Miles de Euros	
	2009	2008
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	115.954	58.227
- Bonos convertibles	55.412	111.476
- Derivados (Nota 10)	1.532	1.281
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 24)	15.722	3.517
- Otros pasivos financieros	2.407	-
	191.027	174.501

Débitos y partidas a pagar a corto plazo:

- Bonos convertibles	515	1.117
- Otras deudas con las Administraciones públicas	1.008	2.657
- Acreedores comerciales y otras cuentas	3.268	22
- Proveedores empresas del grupo (Nota 24)	159	-
- Deudas con entidades de crédito y arrendamientos financieros	21.429	31.954
- Personal	607	246
- Deudas con empresas del Grupo (Nota 24)	-	1.242
- Otros pasivos financieros	1.269	91
	28.255	37.329

La exposición de los débitos y partidas a pagar de la Sociedad a variaciones en los tipos de interés y las fechas contractuales en que se revisan sus precios es como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Menos de 6 meses	138.915	17.986
Entre 6 y 12 meses	-	73.476
	138.915	91.462

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

Los valores contables se aproximan a los valores razonables tanto de las deudas a largo plazo como a corto plazo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en su totalidad en euros.

La Sociedad dispone de las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

		Miles de Euros
	2009	2008

Tipo variable:

- con vencimiento superior a un año

11.259	2.000
--------	-------

a) Préstamos con entidades de crédito

Los préstamos con entidades de crédito vencen hasta 2015, y tienen unos tipos interés fijados en función de la evolución del euríbor más un diferencial fijo.

Este epígrafe recoge préstamos con entidades de crédito como medio de financiación de las adquisiciones de compañías que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2007 por importe aproximado de 75.800 miles de euros, siendo el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2009 de 62.320 miles de euros (62.905 miles de euros en 2008). Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 4.2 y tienen garantía de prenda sobre las acciones de la sociedad Vilatel, S.L. en un porcentaje del 25%.

Asimismo, se recoge un importe dispuesto de 43.077 miles de euros correspondiente a los préstamos formalizados por importe de 102.989 miles de euros como consecuencia del proceso de financiación llevado a cabo por el Grupo durante el ejercicio 2009 (Nota 15 b).

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos.

b) Proceso de refinanciación

Con fecha 24 de julio y 30 de julio de 2009, la Sociedad suscribió con 13 entidades financieras unos acuerdos de refinanciación mediante los cuales se aplazó la cantidad de 124.635 miles de euros, correspondientes a los vencimientos de la deuda por leasing, renting y préstamos del Grupo. Con posterioridad a la firma de estos acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2009 se han adherido a los mismos tres entidades financieras, y como consecuencia de dichas adhesiones se han aplazado 10.668 miles de euros adicionales. Con lo cual, GAM ha aplazado una cantidad total de 135.303 miles de euros correspondientes a los vencimientos de las deudas por leasing, renting y préstamos.

En virtud del referido proceso de reestructuración de deuda, las sociedades del Grupo GAM y las entidades financieras que se adhirieron a la reestructuración incorporaron a las financiaciones que se detallan a continuación un aplazamiento en sus plazos de amortización y vencimiento.

Fueron objeto de esta reestructuración las siguientes financiaciones: (i) los préstamos hipotecarios y los préstamos empleados por Grupo GAM para la adquisición de compañías, respecto de los que se aplazan 25.596 miles de euros; (ii) las pólizas de leasing y renting (incluyendo contratos de préstamo en la actividad desarrollada en la Comunidad Autónoma de Canarias) empleadas por Grupo GAM para la adquisición de maquinaria, respecto de los cuales se aplazan 109.707 miles de euros; y (iii) los contratos de financiación de circulante del Grupo GAM, que comprenden las líneas de crédito, de revolving, de factoring, de descuento comercial y de confirming, renovándose hasta junio de 2012 pólizas de crédito por importe de 25.300 miles de euros, líneas de descuento por 22.100 miles de euros, líneas de factoring por 62.900 miles de euros y líneas de confirming por 3.000 miles de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

En virtud de la reestructuración de estos grupos de deuda, se han aplazado el 100% de vencimientos de principal del período junio a diciembre 2009 y el 65% de los vencimientos de principal del año 2010, para los leasing y renting y los préstamos de adquisición e hipotecarios, no habiendo capitalización ni intereses por el aplazamiento.

Por lo que se refiere a la reestructuración de los contratos de financiación de circulante, se ha modificado el plazo de duración de cada una de las pólizas de circulante con objeto de mantener los límites actuales disponibles hasta el 30 de junio de 2012 de acuerdo con la naturaleza "revolving" de dichas pólizas de circulante. Los importes aplazados ascienden a 68.101 miles de euros en 2009 y 67.202 miles de euros en 2010, siendo el total del principal de deuda aplazada de 135.303 miles de euros. Este aplazamiento se ha estructurado mediante la firma de nuevos contratos de préstamo por importe de 102.989 miles de euros, y mediante la novación en plazo y cuantía de contratos ya existentes por importe de 83.146 miles de euros, siendo las cantidades aplazadas de estos últimos equivalentes a 32.314 miles de euros. Así, el importe total aplazado es de 135.303 miles de euros. En este sentido, los nuevos préstamos que se han firmado por importe de 102.989 miles euros, se utilizan para refinanciar los contratos de leasing del Grupo, dada la dificultad que supondría novar todos los contratos de leasing como consecuencia de la reestructuración por su elevado número.

Tras la reestructuración, un importe de 299.435 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 está sujeto a covenants (Nota 4.2).

Para las cantidades aplazadas, se establece un calendario de repago creciente en el período 2011 a 2015:

	2011	2012	2013	2014	2015	Total
% deuda a repagar	5%	5%	20%	30%	40%	100%
Importe de deuda aplazada a repagar (en miles de euros)	6.765	6.765	27.061	40.591	54.121	135.303

Asimismo, la Sociedad ha acordado con las entidades firmantes del acuerdo de refinanciación, que las pólizas de crédito existentes equivalentes a 25.300 miles de euros, se renuevan a 3 años, en lugar de anualmente como se había hecho hasta antes de la firma del acuerdo, pasando entonces a tener vencimiento a fecha junio de 2012.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda aplazada pasa a ser Euribor + 250 pb (coste que se encontraba antes de la firma del acuerdo en una banda entre 50 y 125 pb sobre Euribor) con un suelo o tipo mínimo del 3,5%, mientras que las pólizas de crédito tienen un coste de Euribor + 200 pb (que antes de la firma se encontraban en una banda de entre 50 y 100 pb sobre Euribor).

Adicionalmente al cumplimiento de los covenants (Nota 4.2), esta restructuración de deuda implica ciertas restricciones, sobre las cuales la Sociedad se obliga a:

- No alterar su estructura jurídica o modificar sus estatutos sociales, salvo en lo que respecta a modificaciones estatutarias de escasa relevancia tales como aquellas realizadas por imperativo legal, aumentos de capital con cargo a reservas, aumentos por aportaciones dinerarias que no impliquen cambio de control o reducciones de capital por imperativo legal;
- No otorgar préstamos, créditos, garantías, ni anticipos (fuera del curso habitual de su negocio y aquellas financiaciones intercompany que se otorguen entre las sociedades del grupo GAM) de ninguna clase ni bajo cualquier título;
- No ejecutar la recompra total o parcial del bono convertible salvo que dicha recompra se realice con cargo a una ampliación de capital que suscriban los accionistas de la Sociedad, a tales efectos; tal y como se describe en la Nota 15 c) la Sociedad ha efectuado recompras de bonos a lo largo del ejercicio 2009 desembolsando 32.093 miles euros. De acuerdo con los contratos de refinanciación firmados, la compañía tiene la obligación de ampliar capital en 27.800 miles de euros que es la cantidad desembolsada desde el inicio de las negociaciones de refinanciación.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

El resto de la deuda no aplazada como consecuencia de la refinanciación no ha sufrido ningún tipo de variación ni en plazos ni en condiciones económicas.

c) Bonos convertibles

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto de 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En caso de no conversión por los bonistas, la sociedad deberá abonar a los mismos un tipo de interés del 5,25%.

Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en Obligaciones y otros valores negociables, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente a un bono no convertible equivalente, siendo este del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de patrimonio neto, se incluye en Fondos propios dentro de "Otros instrumentos de patrimonio neto" neto de impuestos diferidos.

Los bonos convertibles reconocidos en balance se calculan como sigue:

	Bonos convertibles
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2007	121.852
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2008 ⁽¹⁾	7.768
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	(3.438)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2008	(13.589)
	112.593
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2008	112.593
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2009 ⁽¹⁾	6.250
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	(2.368)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2009	(60.548)
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2009	55.927

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 4.572 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 (nota 19) (7.003 miles de euros en 2008).

Durante el mes de septiembre del ejercicio 2008 la Sociedad amortizó anticipadamente un volumen de 270 bonos de 50.000 euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ascendió a 10.141 miles de euros, registrando un beneficio en ingresos financieros de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 de 3.613 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance del ejercicio 2008 de 165 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha procedido a amortizar anticipadamente un volumen de 1.203 bonos de 60.150 miles de euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ha ascendido a 32.093 miles de euros, registrando un beneficio en la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 28.797 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance del ejercicio 2009 de 342 miles de euros.

Los bonos convertibles emitidos por la sociedad no incorporan ningún derivado implícito.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

16. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Activos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	633	535
- Créditos por bases imponibles negativas	372	1.126
- Otros créditos fiscales	15	-
	1.020	1.661
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Diferencias temporarias	(101)	(53)
Impuestos diferidos	919	1.608

Los activos y pasivos por impuestos se compensan si en ese momento la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El movimiento bruto en los impuestos diferidos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Saldo inicial:		
- Cargo (abono) a cuenta de pérdidas y ganancias	1.608	(335)
- Traspasos	65	1.943
Saldo final	(754)	-
	919	1.608

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido como sigue:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Pasivos por impuestos diferidos		
Saldo a 1 de enero de 2008	6	699
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	(699)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	6	47
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	47
Saldo a 31 de diciembre de 2009	6	95
		101
Activos por impuestos diferidos		
Saldo a 1 de enero de 2008	-	370
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	1.126
Saldo a 31 de diciembre de 2008	-	1.496
Traspasos	-	(1.124)
Cargo (abono) a cuenta de p. y g.	-	15
Saldo a 31 de diciembre de 2009	-	387
		633
		1.020

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

17. Ingresos y gastos

Según actividad y en función para los que se realizan:

a) Importe neto de la cifra de negocios

Las prestaciones de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuyen geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2009	2008
Nacional	91,55	100,00
Internacional	8,45	-
	100,00	100,00

Adicionalmente, y tal como se indica en la Nota 2 c), la Sociedad ha registrado en este epígrafe los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 3.413 miles de euros (15.305 miles de euros en 2008).

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles

Miles de Euros

	2009	2008
--	------	------

Consumo de materias primas y otras materias consumibles:

Compras:

- Compras nacionales

45	99
-----------	-----------

c) Gastos de personal

Miles de Euros

	2009	2008
Sueldos, salarios y asimilados	5.203	4.408
Cargas sociales:		
- Aportaciones a la seguridad social	859	711
- Otras cargas sociales	129	368
	6.191	5.487

La línea de "Sueldos, salarios y asimilados" incluye el importe de opciones sobre acciones concedidas a los empleados por 326 miles de euros (550 miles de euros en 2008).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

Miles de Euros

	2009	2008
Consejeros	14	13
Dirección	10	11
Administración	80	70
Comercial	10	3
	114	97

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros	12	2	14	12	1	13
Dirección	7	3	10	9	2	11
Administración	31	49	80	29	41	70
Comercial	10	-	10	3	-	3
	60	54	114	53	44	97

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

18. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminucio-nes	Total	Aumentos	Disminucio-nes	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			1.507			(2.690)
Impuesto sobre Sociedades	5.653		5.653			
Diferencias permanentes	11.732		11.732			
Diferencias temporarias:						
- con origen en el ejercicio	326		326			
- con origen en ejercicios anteriores		(159)	(159)			
Compensación de bases imponibles negativas						
Base imponible (resultado fiscal)			19.059			

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Impuesto corriente	5.718	(1.126)
Impuesto diferido (Nota 16)	(65)	(1.881)
	5.653	(3.007)

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% (2008: 30 %) sobre la base imponible. Las deducciones a la cuota de la Sociedad pendientes de aplicar en el ejercicio 2009 por insuficiencia de cuota en el consolidado fiscal han ascendido a 15 miles de euros (2008: cero euros), para las cuales la Sociedad se ha registrado un crédito fiscal. Las retenciones e ingresos a cuenta han ascendido a 320 miles de euros (2008: 376 miles de euros).

Los ejercicios 2005 a 2009 están abiertos a inspección en relación con los impuestos que le son de aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Sociedad como cabecera del Grupo fiscal, está inmersa en unas actuaciones de inspección por parte de las Autoridades Fiscales españolas. Las citadas actuaciones alcanzan al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Valor Añadido de la Sociedad.

Estas actuaciones de comprobación fueron iniciadas en enero de 2009 y, al cierre del ejercicio, estaban prácticamente concluidas a excepción de la parte referida al Impuesto sobre Sociedades. De las mismas no se ha derivado hasta el momento, ni los Administradores esperan que se derive en el futuro impacto negativo alguno sobre las cuentas anuales de la Sociedad tomadas en su conjunto.

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2009 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (antes GAM Madrid S.L.U.), Gam Este, S.L.U., Gam Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Canarias, S.L.U., Gam Sureste, S.L., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U, Gam Noreste, S.L.U, Gam Suroeste, S.L.U, GAM Islas Baleares, S.L.U, GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U, GAM Eventos, S.L.U, General de Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U, Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A, General de Alquiler de Maquinaria Pesada, S.A, GAM Puertos, S.L.U, GAM Verde, S.L.U, GAM Vías, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U, Vilatel, S.L.U. y Comercial Marsal, S.A.U.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

19. Resultado financiero

	Miles de Euros	
	2009	2008
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	352	7.643
Gastos financieros:		
Intereses de préstamos y operaciones de factoring	(5.097)	(4.984)
Intereses de obligaciones y bonos (nota 15.c)	(4.572)	(7.003)
	(9.669)	(11.987)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros	(214)	(1.531)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Resultados por enajenaciones y otras (Nota 15 c)	28.797	311
Resultado financiero	19.266	(5.564)

La Sociedad ha reclasificado de este epígrafe a importe neto de la cifra de negocios (Nota 17) los dividendos e intereses procedentes de la financiación concedida a las sociedades participadas por importe de 3.413 miles de euros (15.305 miles de euros en 2008), tal y como se indica en la Nota 2 c).

20. Flujos de efectivo de las actividades de explotación

	Miles de euros	
	2009	2008
Resultado del ejercicio antes de impuestos	7.160	(1.591)
Ajustes del resultado:		
- Amortización del inmovilizado	534	537
- Otros gastos	2.003	1.315
- Gastos financieros	9.883	13.518
Deterioro participaciones Grupo	16.167	4.753
- Intereses y dividendos Grupo	(3.413)	(15.305)
- Ingresos financieros	(29.149)	(7.954)
	3.185	(8.966)
Cambios en el capital corriente:		
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(12)	2.425
- Otros Activos circulantes	(514)	(13.919)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	875	2.246
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.534	(18.214)

En el ejercicio anterior se realizó una revalorización de la actividad de explotación de 15.305 miles de euros, que se ha considerado en el ejercicio actual para la elaboración de los flujos de efectivo de explotación.

En el ejercicio anterior se realizó una revalorización de la actividad de explotación de 15.305 miles de euros, que se ha considerado en el ejercicio actual para la elaboración de los flujos de efectivo de explotación.

En el ejercicio anterior se realizó una revalorización de la actividad de explotación de 15.305 miles de euros, que se ha considerado en el ejercicio actual para la elaboración de los flujos de efectivo de explotación.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

21. Flujos de efectivo de las actividades de inversión

	Miles de euros	
	2009	2008
Pagos por inversiones:		
- Inmovilizado intangible	(22)	557
- Inmovilizado material	(1.551)	719
- Adquisición de compañías	(98)	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.671)	1.276

22. Flujos de efectivo de las actividades de financiación

	Miles de Euros	
	2009	2008
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
- Movimientos con acciones propias	640	(4.343)
- Emisión de:		
Deudas con entidades de crédito	58.662	41.024
- Devolución y amortización de:		
Deudas con entidades de crédito	(1.500)	(14.874)
- Amortización anticipada bono convertible	(32.093)	(10.141)
- Pagos aplazados adquisición de compañías	(5.000)	-
- Gastos financieros	(9.154)	(8.625)
- Ingresos financieros	352	3.016
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	16.907	1.057

23. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1.299 miles de euros (1.361 miles de euros en 2008). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos	660	545
Dietas	333	369
Otras retribuciones	80	156
Opciones sobre acciones	226	291
Total	1.299	1.361

Durante el ejercicio 2009 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 675 miles de euros (734 miles de euros en 2008), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 12 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2009 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad asciende a 81 miles de euros (97 miles de euros en 2008).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

a) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

De conformidad con el citado artículo, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como los cargos y funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad	Cargo	Porcentaje de participación
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D. Eduardo López Milagro.	Anira Inversiones, S.L.	Consejero	20%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D. Eduardo López Milagro.	CCAN 2005 Inversiones Societarias, S.C.R., S.A.	-	100%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D. Eduardo López Milagro.	CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE, S.L.U.	-	100%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D. Eduardo López Milagro.	Eurecan Alto Rendimiento, S.L.U	-	100%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D. Eduardo López Milagro.	Inversiones Alaris, S.L.	-	33,33%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D. Eduardo López Milagro.	Investigaciones 2001 Corpca, S.L.U.	-	100%

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, a excepción del Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representado por D. Eduardo López Milagro, tal y como se informa en el cuadro anterior.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

24. Otras operaciones con partes vinculadas

a) Empresas del Grupo y asociadas

Los saldos y transacciones que se detallan a continuación se realizaron durante el ejercicio 2009 con empresas del grupo y asociadas:

EMPRESAS DEL GRUPO:	Miles de euros				
	Transacciones		Saldos		Proveedores, empresas del grupo
	Cifra de negocios y otros ingresos de explotación	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	Ingresos Financieros	Créditos a empresas del grupo I/p	
a) Participación Directa:					
GAM Noroeste, S.L.U.	(2.663)	18	(1.449)	52.557	(1.154)
Aldaiturriaga, S.A.U.	(942)		(29)	2.278	(41)
GAM Sureste, S.L.U.	(923)	11	(223)	7.138	(572)
GAM Sureste, S.L.	(399)		(140)	8.361	(387)
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.	(854)	73	(187)	17.535	(90)
GAM Norte, S.L.U.	(12)		(52)	418	(8)
GAM Noreste, S.L.U.	(139)		(19)	526	(46)
GAM Este, S.L.U.	(515)		(413)	10.692	(386)
GAM Islas Baleares, S.L.U.	(305)		(141)	2.38	(569)
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(326)		(14)	251	(4)
GAM PORTUGAL – Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	(600)		(19)	3.942	-
GAM Canarias, S.L.U.	(358)		(4)	2.936	-
Viatel, S.L.U.	(2.005)	5	(42)	2.854	(1.111)
Comercial Marsal, S.A.U.	(133)		(41)	827	(8.071)
GAM Renove, S.A.U.	(42)		(67)	504	(69)
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U	(47)		(32)	2.463	(92)
Viasol España, S.L.	(63)	4	(17)	48	(1)
Gam Maquinaria Pesada S.L.U	(115)		(105)	354	(209)
GAM Verde, S.L.U.	(82)		(22)	760	(178)
GAM Vías, S.L.U.	(70)		(24)	96	(159)
GAM Puertos, S.L.U.	(70)		(18)	317	(110)
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(370)		(40)	377	(500)
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U	(273)		(69)	1.995	(96)
GAM Eventos, S.L.U.	(275)		(69)	1.374	(200)
GAM Energia Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(430)		(3)	2.472	(77)
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U	(233)	3	(31)	2.354	(8)
			(124)	(3.048)	(143)
			(12.174)	126.207	(15.722)
b) Participación Indirecta:					
GAM Alquiler Rumania, S.R.L.	(123)		(81)	126	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	(35)		(38)	87	-
GAM POLSKA, S.P.Z.O.O	(92)		(112)	142	(12)
GAM Alquiler Mexico, S.A de C.V	(159)		(131)	352	-
GAM BRASIL - locação de maquinaria LTDA	(11)		(3)	3	(4)
GENERAL Alquiler de maquinaria prestación de servicios, S.A de C.V.	(4)		(2)	2	-
Gam Alquiler Perú SAC	(2)			1	-
Gam Panamá	(426)		(365)	713	(16)
			(12.600)	126.320	(15.722)
			(124)		(159)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

b) Otras empresas vinculadas

Las cuentas que la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2009 presentan el siguiente desglose:

En miles de euros

	2009			2008				
	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	CaixaNova	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	CaixaNova	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Saldos de Tesorería	146	-	2	15	6	4.202	37	
Préstamos Adquisición	13.868	13.868	13.868	13.868	13.868	15.347	13.868	13.868
Otros préstamos	2.299	3.605	-	1.104	-	-	-	-
Pólizas de Crédito	942	323	963	526	877	1.603	978	925
Total endeudamiento	17.109	17.796	14.831	15.498	14.745	16.950	14.846	14.793

A continuación se detallan las transacciones realizadas con las partes vinculadas

	2009			2008				
	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	CaixaNova	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	Bilbao Bizkala Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	CaixaNova	Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra
Ingresos financieros	2	25	-	55	152	35	132	-
Gastos financieros	(820)	(871)	(818)	(841)	(1.000)	(1.171)	(994)	(994)
Otras transacciones	-	-	-	-	-	-	-	214
	(818)	(846)	(818)	(841)	(945)	(1.019)	(959)	(862)
								214

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la sociedad Vilatel, S.A.:

Duración media: 6 años (cuotas semestrales)

Tipo interés: Euríbor más un diferencial fijo

Actualizaciones de t/i: Semestral.

Plazos de renovación: No se establecen

Covenants: Nota 4.2

La Sociedad ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

No existen operaciones realizadas durante el ejercicio 2009 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

25. Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía avales recibidos de entidades bancarias y presentadas ante terceros por un importe de 482 miles de euros (218 miles de euros en 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad actúa como garante por un importe de 11.214 miles de euros en un préstamo concedido a una de sus sociedades participadas (12.502 miles de euros en 2008).

26. Información sobre medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en materia medioambiental.

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos de carácter medioambiental en las que pudiera incurrir la Sociedad están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

27. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 11 de febrero de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante aprobó una ampliación de capital mediante aportación dineraria por un importe total de 39.644 miles euros y un precio de suscripción de 2,65 euros por acción.

En consecuencia, el capital se aumentará en 14.960 miles euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.960.012 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie de GAM actualmente en circulación y con una prima de emisión de 1,65 euros por acción, lo que supone un total de 24.684 miles de euros.

La ampliación de capital se llevará a cabo, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con el compromiso de accionistas significativos de acudir a la ampliación de capital mediante el ejercicio de todos o parte de los derechos de suscripción preferentes que le corresponden, lo que supone la suscripción de aproximadamente 24.896 miles de euros, es decir un 62,79% del importe total de la ampliación de capital.

El precio de suscripción de las acciones se ha calculado tomando como referencia la media del precio de cierre de la acción de GAM durante los quince (15) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción del acuerdo de ejecución de la ampliación de capital por el Consejo de Administración llevado a cabo el 11 de febrero de 2010, aplicándole el 40% de descuento.

La ampliación de capital proyectada tiene por finalidad:

- fortalecer la estructura financiera y el balance de la Sociedad, facilitando el acceso a nuevas líneas de financiación, destinadas a la adquisición de nueva maquinaria para el desarrollo de los mercados ya existentes y de los que tiene previsto su expansión, para seguir aprovechando las oportunidades de crecimiento ligadas a la diversificación a sectores especializados no constructivos y a la expansión internacional;

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

- cumplir con la obligación de la Sociedad de restituir la salida de caja utilizada en la recompra de bonos convertibles por un precio de aproximadamente 27.800 miles de euros, de conformidad con los compromisos asumidos por GAM en 2009 en los acuerdos de refinanciación; y
 - obtener los recursos necesarios para la financiación del crecimiento y expansión, principalmente internacional, del Grupo GAM, reduciendo de esta forma los niveles de apalancamiento actuales de la Sociedad.

Posteriormente con fecha 18 de febrero de 2010 la Sociedad ha procedido a registrar públicamente el documento de registro y una nota sobre las acciones referentes a la citada ampliación de capital en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

28. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. durante el ejercicio 2009 ascendieron a 300 miles de euros respectivamente (348 miles de euros en 2008).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 1.358 miles de euros (161 miles de euros en 2008).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Evolución de la actividad de la sociedad

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM), es la sociedad matriz del grupo de sociedades líder del mercado de alquiler de maquinaria en España y Portugal y con presencia en otros países como Rumanía, Polonia, Bulgaria, Méjico y Brasil. La sociedad matriz, a través de sus servicios centrales, presta asistencia a sus filiales en determinadas áreas del negocio, tales como compras, recursos humanos, flota, financiero, control de gestión y marketing.

En el ejercicio 2009, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 15 millones de euros lo que supone un descenso del 26% respecto al ejercicio anterior motivado principalmente por la evolución negativa del sector de la construcción en España así como por la evolución de los precios medios del alquiler durante el ejercicio 2009 con respecto al ejercicio anterior.

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2010 y siguientes, éstas son:

- Acelerar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular, lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como Méjico y Brasil en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia y Bulgaria. A principios del ejercicio 2009 se alcanzó un acuerdo con la sociedad árabe ETE para el desarrollo y explotación conjunta del negocio del alquiler y venta de maquinaria en los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Qatar, Bahrein, Kuwait, Omán e Irak, lo que implica que el Grupo extenderá sus operaciones a un tercer continente Asia, después de estar presentes en la actualidad en Europa y América.
- Intensificar la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para el mantenimiento de vías, equipos por la celebración de eventos de cualquier índole, maquinaria para el mantenimiento de jardines y viales, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.
- Continuar con la estrategia de crecimiento y expansión geográfica en la península ibérica donde GAM es el líder destacado.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados de la Sociedad es la siguiente:

- El importe neto de la cifra de negocio alcanzó a 31 de diciembre de 2009 los 15 millones de euros, lo que significa un descenso del 26% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El resultado de explotación ha ascendido a una pérdida de 12 millones de euros frente a un resultado positivo en 2008 de 4 millones de euros.
- El beneficio del ejercicio ha ascendido a 1,5 millones de euros lo que significa un incremento del 0,06% respecto del mismo periodo del año anterior

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante la segunda parte del ejercicio 2008 y durante el 2009 que se ha puesto de manifiesto en la evolución no tan positiva de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas para el ejercicio 2009 y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La mala coyuntura económica y el descenso de la actividad en el mercado español, ha afectado a los ingresos ordinarios de la Sociedad que ha supuesto un descenso del 25% con respecto al ejercicio 2008. La citada reducción de ingresos obedece, por un lado, a una reducción en los precios de alquiler y, por otro lado, a una menor actividad y demanda de maquinaria en el mercado.

A pesar de esto, a partir del tercer trimestre del año esta calda en ventas se ha estabilizado y no se ha incrementado. Sin embargo, la continuación o el empeoramiento de la tendencia adversa del ciclo económico de España podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por sexto año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma el Grupo se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil y México donde el Grupo GAM ha comenzado a operar a finales del ejercicio 2008. También resaltar la comentada alianza con la sociedad árabe ETE para el desarrollo de la actividad en países de la zona del Golfo.

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera el mantenimiento de una razonable actividad constructora justificada por los datos del PEIT publicados por el gobierno para los próximos ejercicios, Plan E puesto en marcha por el Gobierno, etc.

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, la compañía también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número estimado de más de 1.000 operadores y donde aproximadamente tres de ellos además de GAM tienen una cuota de mercado media nacional superior al 1%¹ y donde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Asimismo, en el futuro, GAM podría experimentar un aumento de la competencia por parte de sus actuales competidores, de nuevas empresas o de los propios fabricantes de equipos, y podría producirse una mayor fragmentación del mercado y un mayor impacto en la capacidad de negociación de GAM con clientes, especialmente en lo que se refiere a condiciones temporales de pago.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados sensiblemente en los últimos meses.

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago, (siendo aproximadamente de 120 días de media para el sector de industria y de 180 días de media para el sector de la construcción) o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2009 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) ascendía a aproximadamente 31 millones de euros.

No obstante, aproximadamente un 37% de dichos saldos se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 85-90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

¹ Fuente: International Rental News, Amadeus (base de datos de cobertura internacional gestionada por Bureau van Dijk Electronic Publishing), Cuentas Anuales consolidadas de GAM en NIIF del 2008, páginas web de las empresas competidoras y datos de elaboración propia.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

La sociedad ha financiado su crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

La sociedad cubre económicoamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

(b) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 22 de mayo de 2009 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7,4 millones de euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Recursos humanos

La Sociedad cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2009 de 100 empleados (84 al 31 de diciembre de 2008), lo que ha supuesto un incremento con respecto a las cifras de diciembre de 2008 de un 19%.

La Sociedad tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

Elementos contemplados en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de diciembre de 2009, el capital suscrito está representado por 30.764.121 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía www.gamalquier.com. Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de doscientos setenta (270) Bonos de valor nominal conjunto de trece millones quinientos mil euros (13.500.000 €).

Durante el ejercicio 2009 la sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de mil doscientos tres (1.203) Bonos de valor nominal conjunto de sesenta millones ciento cincuenta mil euros (60.150.000€).

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tenía 822.813 acciones en autocartera, representativas del 2,67% del capital social.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

A 31 de diciembre de 2009 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	2009
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	5,01%
Gondaral, S.L.	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	11,22%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,24%
Catavi, S.L.	5,2%
QMC Development Capital Fund PLC	4,55%
Hector Fabian Gómez-Sainz	10,40%
Metotec, S.L.	8,65%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

(e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

• Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

“1. La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2. El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

3. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

c) Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

- (i) *Perfil profesional y biográfico;*
- (ii) *Otros Consejos de administración a los que pertenezca, así como la actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;*
- (iii) *Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.*
- (iv) *Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y*
- (v) *Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

4. (...) "

- Cese de los miembros del Consejo de Administración

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

1. *Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
2. *El Consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.*
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.
3. *Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.*
Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.
4. (...)
5. *Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.*

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

artículo 6º establece el procedimiento para formalizar la dimisión de los consejeros al cesante. En el:

6. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y éste lo formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) *Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.*
- b) *Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*
- c) *Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.*

7. Una vez finalice este periodo o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma."

- **Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad**

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los mas ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin mas excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luís Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indeleggables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de mayo de 2008 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007.

Se pone de manifiesto que el Consejo de Administración no ha hecho uso de tal autorización.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 22 de mayo de 2009 autorizar la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad. Así la autorización establece que las acciones propias adquiridas no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante y se encuentren libres de cargas y gravámenes; dicha adquisición se realice a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(g) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los miembros de la alta dirección vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del consejo de administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación social:	Anónima de capital variable	Nº de identificación:	00000000000000000000000000000000
R.G.A.			

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-83443556

Denominación social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/07/2007	30.764.121,00	30.764.121	30.764.121

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	3.451.246	0	11,218
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	0	2.842.189	9,239
GONDARAL SL	1.646.000	0	5,350
BILBAO BIZKAIA KUTXA	0	1.596.000	5,188
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	1.540.000	0	5,006
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	1.538.207	5,000

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	1.400.316	0	4,552

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	2.842.189	9,239
BILBAO BIZKAIA KUTXA	KARTERA 1, S.L.	1.596.000	5,188
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	1.538.207	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	03/03/2009	Se ha superado el 10% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	30/06/2009	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	24.775	3.451.246	11,299
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	120	43.430	0,142
CATAVI, S.L.	1.600.000	0	5,201
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	2.842.189	0	9,239

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	3.200.000	0	10,402
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	6.695	0	0,022
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	19.246	0	0,063
METOTEC, S.L.	2.660.478	0	8,648
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	3.451.246	11,218
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA GARCIA-MIÑAUR ROTAECHE	42.030	0,137
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA CARMEN MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON IÑIGO MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON LUCAS MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	45.014
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,394
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	29.699	0	29.699	0,097

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Arrendamientos operativos

Nombre o denominación social relacionados

METOTEC, S.L.		NO	SI	NO
• Puede haber pactos parasociales que afecten la capacidad de decisión de los accionistas	• No			
• Los pactos parasociales tienen como finalidad la protección de intereses propios de la sociedad	• No			
• Los pactos parasociales no tienen como finalidad la protección de intereses propios de los accionistas	• No			
• Los pactos parasociales no tienen como finalidad la protección de intereses propios de la sociedad	• No			

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
822.813	0	2,670

(*) A través de:

Total	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/02/2009	929.002	0	3,020
28/08/2009	696.715	0	2,265
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			2.691.000

Declaro que la información contenida en este documento es veraz y completa.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 22 de mayo de 2009 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto 'inter vivos' a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- d.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- f.- En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:	NO
---	----

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:	SI
--	----

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social	
El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los Mercados de Valores, modificado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2009, recoge, dentro de su Capítulo Segundo acerca de las Normas Generales de conducta en relación con los Valores, en el Artículo 4, apartado 2, los principios de actuación en relación con las Operaciones Personales. Estos principios resultan de aplicación tanto a los miembros del Consejo, como a los miembros de la Alta Dirección. En concreto establece los siguientes principios generales de actuación:	
(i) Actuación responsable	Todas las personas sometidas al presente Reglamento tienen la obligación de cumplir las normativas de los mercados de valores y los procedimientos establecidos en este Reglamento para realizar sus Operaciones Personales.
(ii) Transparencia	Las personas sometidas al presente Reglamento deberán suministrar toda la información que pueda resultar relevante en relación con sus Operaciones Personales.
	En el apartado 3 del mencionado Artículo recoge asimismo las limitaciones temporales en las Operaciones Personales, estableciendo que los valores no podrán ser vendidos el propio día de su adquisición. Asimismo las personas sometidas a este Reglamento se abstendrán de realizar Operaciones Personales sobre Valores desde que tengan algún tipo de Información Privilegiada, en particular Información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los siete días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad.
	Cuando concurran circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los Valores por parte de las personas obligadas por el presente Reglamento.
4. Obligación de comunicar.	Los administradores de la Sociedad y sus Directivos, cuando hayan realizado directa o indirectamente, a través de una Persona Vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, al contado o a plazo, o de opciones de compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la realización de una operación sobre Valores, una comunicación detallada a la CNMV en los términos y con el contenido previstos por la legislación vigente. Se entenderán como operaciones por cuenta propia o ajena, con obligación de ser declaradas, igualmente las que realicen las Personas Vinculadas.
	En todo caso, las obligaciones de comunicación establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de cualesquier otras obligaciones de comunicación que puedan corresponder a las personas sometidas al presente

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Reglamento y que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Resolución de la Junta General	Medidas adoptadas	Resumen	Observación	Resumen	Observación
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	NO	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineeficiencia de las restricciones:

Medidas adoptadas	Resumen	Observación	Resumen	Observación
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

Resolución de la Junta General de Accionistas	Medidas adoptadas	Resumen	Observación	Resumen	Observación
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009	RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE MAYO DE 2009

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	20/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL LOPEZ CORONA	--	CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	JESUS RUANO MOCHALES	CONSEJERO	27/06/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATAVI, S.L.	CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH	--	CONSEJERO	20/09/2006	20/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LOPEZ MILAGRO	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	--	CONSEJERO	22/05/2008	22/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	20/09/2006	COOPTACIÓN
METOTEC, S.L.	RAMON MARSAL MINGUELLA	CONSEJERO	25/07/2007	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	22/05/2007	22/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL CAMPA FERNANDEZ	INDEPENDIENTE	14/05/2009
DON JORGE MATAIX ENTERO	INDEPENDIENTE	25/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL GAM

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	BILBAO BIZKAIA KUTXA
DON ANGEL LOPEZ CORONA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL
CATAVI, S.L.	--	CATAVI, S.L.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GONZALO HINOJOSAPOCH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	--	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	57,143

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PUENTE COSTALES

Perfil

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE

Nombre o denominación del consejero

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	14,286

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Motivos

El consejero ha mantenido una relación contractual con la sociedad en los primeros cuatro meses del ejercicio con el objeto de prestar asesoramiento en inversiones y adquisiciones

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Anterior	Actual	Anterior	Actual

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORGE MATAIX ENTERO

Motivo del cese

En carta remitida a la Sociedad en fecha 25 de mayo de 2009, el Consejero alega motivos profesionales en su actividad principal.

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL CAMPA FERNANDEZ

Motivo del cese

La Sociedad recibió con fecha 14 de mayo de 2009 la carta de dimisión de D. Jose Manuel Campa, con motivo de su nombramiento como Secretario de Estado de Economía y por tanto derivado de la evidente incompatibilidad en el cargo

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

Breve descripción

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	NATRACEUTICAL	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	TAVEX ALGODONERA S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	MECALUX. S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMOESTETICA SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	660
Retribución Variable	0
Dietas	333
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	226
Otros	80
Total	1.299
Otros Beneficios	Datos en miles de

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	946	0
Externos Dominicales	213	0
Externos Independientes	98	0
Otros Externos	42	0
Total	1.299	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.299
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	15,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE MANUEL ROUCO CUETO	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON MARIO HERNANDEZ RUIGOMEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACION
DON ORENICIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DOÑA COVA COTO GONZALEZ-IRUN	DIRECTORA DE DESARROLLO CORPORATIVO
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE OPERACIONES
DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ DE PULGAR	DIRECTOR COMERCIAL Y DE IDI
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECTOR DE LOGISTICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)

675

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo y c) las modalidades de contratación de altos directivos. <p>Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen en su artículo 30 que la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités.</p> <p>El mencionado artículo 30 de los Estatutos fue modificado y aprobado en la Junta General celebrada el 22 de Mayo de 2009. Así se acordó modificar el apartado 1 relativo a la retribución fija para dotar su redacción de una mayor flexibilidad, y se introdujo un componente de retribución variable. La nueva redacción por tanto del artículo menciona que, sin perjuicio de otros sistemas retributivos, la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La retribución fija anual será una cantidad que determine la Junta General que no superará el límite de 16.000 euros para cada uno de los consejeros. A falta de determinación por parte de la Junta General, la cantidad será la misma que para el año anterior. 2. Las dietas por asistencia al Consejo, y en su caso por asistencia a reuniones de las comisiones del Consejo, serán de 3.000 euros por consejero y reunión. 3. Los Consejeros percibirán una retribución adicional de hasta 6.000 euros para cada uno de ellos que se devengará si se

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

alcanzan los objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda. Si no se alcanzaran los objetivos referidos pasado el ejercicio, entonces no se devengará cantidad alguna por este concepto.

Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las percepciones que reciban los consejeros ejecutivos según se indica más adelante en el apartado 'Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos'. La Junta General podrá graduar la remuneración que haya de percibir cada uno de los administradores en función de su pertenencia o no a órganos delegados y, en general, de su dedicación a la administración de la Sociedad.

En el supuesto de que alguno de los Consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio.

Las cantidades que figuran en los párrafos 1 y 2 anteriores, se actualizarán cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto.

Dentro de los límites de los apartados 1, 2 y 3 anteriores, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Correspondrá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados anteriores, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

En la siguiente sección se detallan las respuestas a las preguntas planteadas en el apartado B del informe de remuneraciones.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El Consejo de Administración, a la vista del Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política anual de remuneraciones, sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día la propuesta de remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009, así también como la propuesta de retribución de los Consejeros de carácter ejecutivo. Por otro lado, cabe destacar la modificación del Artículo 30 de los Estatutos Sociales, cuya modificación fue propuesta y aceptada en el marco de la Junta General de 2009. Este cambio en el Artículo 30 referido a la política retributiva del Consejo de Administración se ciñe a la parte fija que perciben los Consejeros anualmente, y responde a la necesidad de dotar su redacción de una mayor flexibilidad. De esta manera introduce un componente de retribución variable en base a unos objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General, para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

En el caso de que la respuesta sea afirmativa, se deberá indicar la identidad de los miembros del Consejo de Administración que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	Administrador único
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	BILBAO BIZKAIA KUTXA	DIRECTORA GENERAL
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON GONZALO HINOJOSA POCH
Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
GONDARAL SL
Descripción relación
FAMILIAR

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y

ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicanos, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicanos. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un período máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros independientes que únicamente podrás ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General

Ver apartado anterior.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicanos cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se halla dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicanos cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se halla dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3 donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente, cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoria absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	CONSEJERO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	CONSEJERO
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CONSEJERO
CATAVI, S.L.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2009.

Si el secretario del consejo cumple con la condición de consejero, el cargo de secretario no es una condición para ser nombrado consejero.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Si el secretario cumple con la condición de consejero, el cargo de secretario no es una condición para ser nombrado consejero.

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo

Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	Sociedad	Grupo
6	6	6

Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	Sociedad	Grupo
0,8	0,8	0,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las</p>

Detalle del procedimiento

solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuandas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero. Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS PUENTE COSTALES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	VOCAL	DOMINICAL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	VOCAL	DOMINICAL
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON GONZALO HINOJOSA POCH	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
--	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado.

Dicha Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Se procurará que los Consejeros independientes sean mayoría en todas las comisiones, procurando también que su presidente sea un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros.

Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido ; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

La Comisión consultará al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de propuestas relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez

que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL. Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y

cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros que convoca, así como y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta trimestralmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la sociedad o	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por Leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	14.104
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.299
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.476
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	942
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	963
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	818
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	3.605

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestatario)	
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.390
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.266
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	13.405
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	323
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.577
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	526
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.552

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.104
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.056
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos Adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	6.465

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Profesional	Prestación de servicios	26
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Contratos de arrendamientos operativos	Arrendamientos	4.754

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

se ha visto, o tienen información	en el año actualizado	no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que se han visto o tienen información
--------------------------------------	--------------------------	--	---	--

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

se ha visto, o tienen información	en el año actualizado	no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que se han visto o tienen información
--------------------------------------	--------------------------	--	---	--

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

se ha visto, o tienen información	en el año actualizado	no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que se han visto o tienen información
--------------------------------------	--------------------------	--	---	--

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3º del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

se ha visto, o tienen información	en el año actualizado	no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que se han visto o tienen información
--------------------------------------	--------------------------	--	---	--

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

se ha visto, o tienen información	en el año actualizado	no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que se han visto o tienen información
--------------------------------------	--------------------------	--	---	--

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

se ha visto, o tienen información	en el año actualizado	no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que no se han visto o tienen información	Administración de la Sociedad que se han visto o tienen información
--------------------------------------	--------------------------	--	---	--

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Siniestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por el uso de maquinaria en el único supuesto en que esta maquinaria sea operada por personal de GAM; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio.

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, encontrándose en distintas fases de implantación de dichos Sistemas en otras tantas sociedades del mismo.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: constitución de Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN. Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS. La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del grupo. En el apartado D.1 se hace mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euríbor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo swap, que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito.. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través de AON con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria tanto en España como en los países con presencia GAM. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

En caso afirmativo, detalle cuáles son las principales regulaciones que afectan a su sociedad y/o su grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso negativo, detalle cuáles son las principales regulaciones que afectan a su sociedad y/o su grupo.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

En relación con la política de control y gestión de riesgos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión identifique al menos los siguientes aspectos: a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; b) la probabilidad de que se materialicen y la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y d) los sistemas internos de información y control que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Aparte de lo indicado, la Sociedad cuenta con un departamento específico, integrado y supervisado desde la Dirección Financiera, responsable de la política de cobros y gestión de riesgos, así como de su seguimiento y ejecución en la compañía y sus sociedades.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Como resultado de ello destacar la implantación en 2009 de un Sistema de Gestión

Integrado en GAM Industrial conforme con ISO 9001 e ISO 14001 que concluirá con su certificación en el primer trimestre de 2010 y la previsión de extender dicha implantación a otras Sociedades del Grupo. Destacar, así mismo, el desarrollo durante el ejercicio 2.007 de acuerdos globales con entidades especializadas y autorizadas para la gestión y transporte de los residuos generados en la actividad, que, garantizando el cumplimiento legal, han logrado optimizar y potenciar dichos aspectos. Dicho acuerdo sigue en vigor, habiéndose extendido a todas las Sociedades del Grupo.

Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se completó la actuación prevista en el ejercicio 2008-2009, fijándose una interlocución directa en cada Sociedad para las áreas de Prevención de Riesgos, Calidad y Medioambiente con los distintos agentes implicados. El objetivo era posibilitar que cada sociedad gestionara localmente dichas áreas con arreglo a las exigencias legales existentes, los criterios establecidos para el Grupo y a las necesidades reales derivadas de la actividad desarrollada, garantizando no sólo el cumplimiento de la normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores.

Está previsto que el transcurso del próximo ejercicio se desarrolle la Auditoría Legal del Sistema Preventivo, realizada por empresa externa acreditada, en las Sociedades del Grupo que asumen con medios propios la Gestión Preventiva y que por tanto han constituido su Servicio de Prevención.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO		
	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

E.2 Indique en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquier otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

- El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:
- Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.
- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.
- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.
 - Los accionistas con derecho de asistencias podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.
 - Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.
 - Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar asistencias y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencias; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.
 - Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.
 - Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.
 - Se regula la forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
 - Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas

Detalles las medidas

con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido modificaciones durante el presente ejercicio.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/05/2009	31,055	46,307	0,000	0,000	77,362

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 22 de mayo de 2009:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2008.

Votos a favor: 77,334244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 0,029%

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2008

Votos a favor: 77,334244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 0,029%

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Quinto.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo a la remuneración del Consejo de Administración

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Sexto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Séptimo.- Reección de los auditores de la Sociedad

Votos a favor: 77,351244%

Votos en contra: 0,012%

Abstenciones: Ninguno

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2008

Votos a favor: 77,351244%

Votos en contra: 0,012%

Abstenciones: Ninguno

Décimo.- Determinación del número de Consejeros dentro los límites fijados en los Estatutos Sociales y nombramiento, en su caso, de Consejeros:

a) Fijación del número de Consejeros en catorce (14).

Votos a favor: 77,336244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 0,027%

b) Nombramiento de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A. Unipersonal como Consejero Dominical

Votos a favor: 77,132944%

Votos en contra: 0,1843%

Abstenciones: 0,046%

Dentro de este punto del Orden del Día y como acuerdo separado, dada la situación extraordinaria e imprevisible por la vacante producida a raíz del nombramiento de D. Jose Manuel Campa, hasta la fecha consejero de la sociedad, como Secretario de Estado de Economía, y con el objeto de respetar lo previsto en el Orden del Día publicado, se acordó fijar el número de consejeros en 14. Por ello, y conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración, y oída la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se propuso el nombramiento como Consejero de la Sociedad, por un plazo de cuatro años a contar desde el día de la celebración de la Junta, de Catavi, S.L., sociedad española con domicilio en la calle Diego de León, 21 4, 28006 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-343905 y provista del Código de Identificación

Fiscal número B-33109000.

Votos a favor: 69,45%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 7,913244%

Úndécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitírlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.gamalquiler.es, permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado 'Información para accionistas e Inversores'.

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Ver epígrafe: C.4 y C.7

Ver epígrafe: C.4 y C.7

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad mantuvo hasta mediados del mes de Mayo una proporcionalidad de consejeros independientes próxima a un tercio (contaba con 4 consejeros independientes de un total de 13 miembros del Consejo de Administración).

Sin embargo a mediados de Mayo se han producido una serie de cambios significativos en la composición del Consejo de Administración que hacen que a fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad cuente con 2 consejeros Independientes:

- Con fecha 14 de mayo, uno de los consejeros independientes D. Manuel Campa remitió carta de dimisión al Consejo dado su nombramiento como Secretario de Estado de Economía

- En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2009, se aprobó elevar el número de miembros del Consejo de 13 a 14, dando entrada en el mismo a Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, accionista significativo a propia petición mediante carta dirigida a la sociedad en el plazo convenido para ello tras la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas

- Por último, en fecha 25 de mayo de 2009 la Sociedad recibió carta de dimisión de D. Jorge Mataix Entero, hasta la fecha consejero independiente por motivos profesionales, dando entrada en el Consejo el 27 de mayo de 2009, y tras aprobación en sesión del Consejo de Administración por escrito y sin sesión a D. Angel López-Corona Dávila por cooptación, nombramiento que será posteriormente ratificado en el seno de la próxima Junta General de Accionistas

• Proporcionar a los accionistas la información y análisis que permitan una mejor evaluación de la calidad del consejo.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros Independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los Estatutos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, independientemente de la calificación que tengan, tienen facultad para convocar al Consejo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Consejo ha establecido el siguiente criterio para su propia evaluación:

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Consejo ha establecido el siguiente criterio para su propia evaluación:

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Consejo ha establecido el siguiente criterio para su propia evaluación:

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Consejo ha establecido el siguiente criterio para su propia evaluación:

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Consejo ha establecido el siguiente criterio para su propia evaluación:

Cumple Parcialmente

El Consejo ha evaluado la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo, así como el funcionamiento de las comisiones partiendo de los informes que ambas Comisiones han elaborado, si bien no se ha incluido expresamente en el presente ejercicio la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, el Consejo ha establecido el siguiente criterio para su propia evaluación:

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad no establece ninguna regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad no mantiene un apartado separado con esta información, sino como parte de los propios informes de buen gobierno que publica anualmente junto a la información financiera.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Alicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad detalla en su Memoria financiera anual la retribución que reciben los consejeros durante el ejercicio de manera agregada, incluida la relacionada con las potenciales entregas de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción. La retribución individualizada por tipología de consejero se recoge en los apartados correspondientes del presente Informe.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No APLICABLE

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No APLICABLE

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recae a cierre del ejercicio 2009, en un consejero dominical, al haberse producido la vacante en el cargo del anterior Presidente, consejero de carácter independiente. Dicha vacante está originada por la dimisión de D. Jose Manuel Campa a raíz de su nombramiento como Secretario de Estado de Economía.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

47. Que la Sociedad cuente con un Departamento de Auditoría Interna que cumpla con las siguientes exigencias:

... Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento con dicha designación, la Sociedad cuenta con un equipo de tres personas que bajo la supervisión del Director de Administración tienen su principal responsabilidad en el área de control de gestión y en la supervisión y correcta aplicación de sus procedimientos operativos

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver apartado anterior

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer

que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La mayoría de los miembros de esta Comisión (2/3) son consejeros dominicales y sólo uno de sus miembros es consejero Independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y

dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafes: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado de datos generales.-

No se ha podido localizar el numero de NIF correcto de la Sociedad titular de la participación significativa QMD Development Capital Fund PLC. A efectos de poder cumplir con la obligación de transparencia, se ha puesto la participación de la que la mencionada sociedad es titular y en los datos generales se ha introducido un numero de NIF genérico.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 24 de febrero de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión (páginas 1 a 48) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Ángel López Corona
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Carlos Fernández de Araoz
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por: D. Jesús Ruano
Consejero

CATAVI, S.L.
Representado por: Dña. Carolina Tejeda
Consejero

Dña. Alicia Vivanco
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por: D. Ramón Marsal
Consejero

QMC Directorships, S.L.
Representado por: D. Jacobo Llanza
Consejero

D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja
de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.
Representado por: D. Eduardo López
Milagro
Consejero

D. Francisco J. Martínez
Secretario (no Consejero)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007 todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández

Consejero (Presidente)

D. Lorenzo Martínez

Consejero

D. Ángel López Corona

Consejero

D. Jorge Morral

Consejero

D. Carlos Puente

Consejero

D. Carlos Fernández de Araoz

Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.

Representado por: D. Jesús Ruano

Consejero

CATAVI, S.L.

Representado por: Dña. Carolina Tejuda

Consejero

Dña. Alicia Vivanco

Consejero

D. Gonzalo Hinojosa

Consejero

Metotec, S.L.

Representado por: D. Ramón Marsal

Consejero

QMC Directorships, S.L.

Representado por: D. Jacobo Llanza

Consejero

D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García

Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra.

Representado por: D. Eduardo López

Milagro

Consejero

D. Francisco J. Martínez

Secretario (no Consejero)

**General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
y sociedades dependientes**

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009
e informe de gestión del ejercicio 2009**





INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

PricewaterhouseCoopers
Auditores, S.L.
Fray Ceferino, 2
33001 Oviedo
España
Tel. +34 985 213 505
Fax +34 985 212 617
www.pwc.com/es

A los Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 27 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Enrique Cagigas
Socio – Auditor de Cuentas

26 de febrero de 2010



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2010 N° 09/10/00340

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 e Informe de gestión consolidado del ejercicio 2009

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Índice de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009

Nota

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance de situación consolidado	1
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	3
Estado de resultado global consolidado	4
Estado de flujos de efectivo consolidado	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado	7
Notas a las cuentas anuales consolidadas	
1 Información general	8
2 Resumen de las principales políticas contables	9
2.1. Bases de presentación	9
2.2. Principios de consolidación	9
2.3. Información financiera por segmentos	10
2.4. Transacciones en moneda extranjera	11
2.5. Inmovilizado material	12
2.6. Activos intangibles	13
2.7. Costes por intereses	14
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	14
2.9. Activos financieros	15
2.10. Existencias	16
2.11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16
2.12. Efectivo y equivalentes a efectivo	16
2.13. Capital social	16
2.14. Acciones propias	16
2.15. Emisiones de bonos convertibles	17
2.16. Subvenciones oficiales	17
2.17. Deuda financiera (Recursos ajenos)	17
2.18. Impuestos corrientes y diferidos	18
2.19. Prestaciones a los empleados	18
2.20. Provisiones	20
2.21. Reconocimiento de ingresos	20
2.22. Arrendamientos	21
2.23. Medio ambiente	23
2.24. Activos no corrientes (o grupos enajenables) mantenidos para la venta	24
2.25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24
2.26. Distribución de dividendos	24
2.27. Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF	24
3 Gestión del riesgo financiero	27
3.1. Factores de riesgo financiero	27
3.2. Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura	29
3.3. Estimación del valor razonable	29
3.4. Sensibilidad a movimientos en los tipos de interés	30
3.5. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	30
4 Estimaciones y juicios contables	32
4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes	32
4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables	33
5 Información financiera por segmentos	33
6 Inmovilizado material	36
7 Fondo de comercio y otros activos intangibles	38
8 Instrumentos financieros por categorías	41
9 Instrumentos financieros derivados	42
10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	42
11 Activos financieros	43
12 Existencias	44
13 Efectivo y equivalentes al efectivo	44
14 Patrimonio neto	44
15 Emisión de obligaciones y otros valores negociables	48
16 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49
17 Deuda por leasing financiero	49
18 Otras deudas financieras	50
19 Impuestos diferidos	53
20 Subvenciones	56
21 Provisiones	57
22 Ingresos ordinarios	57
23 Aprovisionamientos	58
24 Otros gastos	58
25 Gastos de personal	58
26 Gastos e ingresos financieros	59
27 Impuesto sobre las ganancias	59
28 Ganancias/(Pérdidas) por acción	60
29 Contingencias	60
30 Combinaciones de negocio	61
31 Relaciones con empresas vinculadas	63
32 Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección	64
33 Compromisos	65
34 Hechos posteriores	65
35 Otra información	66
Anexo I	68

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**
(En miles de euros)

		Al 31 de diciembre	
		2009	2008
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	Nota 6	512.451	582.258
Fondo de comercio	Nota 7	122.285	122.187
Otros activos intangibles	Nota 7	1.012	1.220
Activos financieros	Nota 11	2.414	2.464
Activos por impuestos diferidos	Nota 19	7.833	6.687
Total activos no corrientes		645.995	714.816
Activos corrientes			
Existencias	Nota 12	7.473	7.947
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	140.623	165.230
Activo por impuestos sobre las ganancias corriente		3.941	17
Otros activos corrientes		1.313	785
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 13	10.471	41.419
Total activos corrientes		163.821	215.398
TOTAL ACTIVOS		809.816	930.214

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 69 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.
Ctra. de Madrid, 100 - 28042 Madrid
Telf. 91 570 00 00 - Fax 91 570 00 01

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(En miles de euros)**

	Al 31 de diciembre	
	2009	2008
PASIVOS		
PATRIMONIO NETO		
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad		
Capital social	Nota 14 30.764	30.764
Prima de emisión	Nota 14 90.302	90.302
Acciones propias	Nota 14 (7.426)	(10.757)
Ganancias acumuladas	Nota 14 68.457	79.476
Total patrimonio neto	182.097	189.785
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	Nota 15 55.412	111.476
Provisiones	Nota 21 135	135
Deuda por leasing financiero	Nota 17 255.071	284.025
Otras deudas financieras	Nota 18 158.266	89.385
Instrumentos financieros derivados	Nota 3.2 y 9 1.697	1.430
Subvenciones	Nota 20 5.255	6.317
Otras deudas		93
Pasivos por impuestos diferidos	Nota 19 8.697	12.381
Total pasivos no corrientes	484.626	505.149
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	Nota 15 515	1.117
Deuda por leasing financiero	Nota 17 51.799	116.873
Otras deudas financieras corrientes	Nota 18 32.955	50.047
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 16 57.078	65.660
Pasivo por impuestos sobre las ganancias corriente		395
Otros pasivos corrientes		351
Total pasivos corrientes	143.093	235.280
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	809.816	930.214

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 69 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(En miles de euros)**

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2009	2008
Ingresos ordinarios	Nota 22	277.816	371.574
Otros ingresos		5.668	6.647
Aprovisionamientos	Nota 23	(38.067)	(46.186)
Gastos de personal	Nota 25	(87.513)	(97.067)
Dotación a la amortización	Notas 6 y 7	(93.305)	(97.603)
Otros gastos	Nota 24	(80.920)	(88.459)
Beneficio/(Pérdida) de explotación		(16.321)	48.906
Ingresos financieros	Nota 26	29.579	8.072
Gastos financieros	Nota 26	(28.745)	(40.359)
Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos		(15.487)	16.619
Impuesto sobre las ganancias	Nota 27	6.549	(3.002)
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio		(8.938)	13.617
Ganancias/(Pérdida) por acción en euros (Nota 28):			
Básicas		(0,30)	0,45
Diluidas		(0,77)	0,42

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 69 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(En miles de euros)**

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2009	2008
Resultado del periodo	(8.938)	13.617
Otro resultado global		
Otros ajustes con terceros no accionistas	683	(384)
Otro resultado global del periodo, neto de impuestos		(269)
Total resultado global del periodo, neto de impuestos	(8.255)	13.348
Atribuible a:		
- Accionistas de la Sociedad	(8.255)	13.348
	(8.255)	13.348

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 69 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(En miles de euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2009	2008
1) Flujos de efectivo por actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(15.487)	16.619
Ajustes:		
+ Amortizaciones (Nota 6 y 7)	93.305	97.603
+ Otros ingresos	(5.417)	(6.348)
+ Otros Gastos	2.003	1.315
+ Gastos financieros (Nota 26)	28.745	40.359
- Ingresos financieros (Nota 26)	(29.579)	(8.072)
+/- Provisiones		6
Resultado ajustado	73.570	141.482
Variación de existencias (Nota 12)	474	2.077
Variación de deudores comerciales y otros	24.607	28.635
Variación otros activos circulantes	(4.452)	(322)
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar	(8.582)	(49.936)
Variación de otros pasivos corrientes	(837)	(380)
Efectivo generado por las operaciones	84.780	121.556
- Impuesto sobre beneficios pagado		(5.186)
Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación	84.780	116.370
2) Flujos de efectivo por actividades de Inversión		
Inversiones:		
Salidas de caja por inversión en maquinaria	(10.034)	(793)
Desinversión	12.452	21.001
Salidas de caja por adquisición de compañías	(98)	(13.969)
-Costes de la transacción	-	(231)
Flujo de Efectivo por actividades de inversión	2.320	6.008

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
 (En miles de euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2009	2008
3) Flujos de efectivo por actividades de financiación		
- Adquisición de acciones propias	640	(4.343)
+ Préstamos bancarios adquisición de compañías	14.000	
+ Otras fuentes de financiación	4.624	
+ Variación financiación circulante	28.782	27.711
+ Línea de refinanciación	42.885	
- Repagos préstamos	(8.009)	(20.091)
- Repagos leasing	(115.576)	(115.285)
- Repagos pagos aplazados adquisición de compañías		(8.361)
- Repagos proveedores de inmovilizado	(7.496)	(2.001)
- Amortización anticipada bono convertible	(32.093)	(10.141)
- Ingresos financieros	782	1.696
- Gastos financieros	(27.963)	(35.364)
Variación de efectivo por actividades de financiación	(118.048)	(147.555)
Total variación flujos de efectivo	(30.948)	(25.177)
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	41.419	66.596
Efectivo y equivalentes al final del periodo	10.471	41.419
Variación	(30.948)	(25.177)

Algunas de las adquisiciones de inmovilizaciones materiales han sido financiadas a corto plazo y largo plazo por entidades financieras o proveedores de inmovilizado. Por lo tanto, las adiciones de inmovilizaciones materiales del año en el balance no corresponden a la adquisición de inmovilizaciones materiales según el estado de flujos de efectivo.

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 69 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008 (En miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Ganancias acumuladas	Intereses de minoritarios	Total Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2007	30.764	90.302	(11.433)	70.162	(17)	179.778
- Resultado de operaciones con acciones propias				(5.019)		(5.019)
- Diferencias de conversión en moneda extranjera				(907)		(907)
- Bonos convertibles componente de patrimonio neto (Nota 15)				(235)		(235)
- Otros movimientos						
Ingreso/(gasto) bruto reconocido directamente en patrimonio neto				(6.161)	17	(6.144)
Efecto impositivo						
Ingreso/(gasto) neto reconocido directamente en patrimonio neto				1.577		1.577
Beneficio/(Pérdida)				(4.584)		(4.567)
Otro resultado global total				13.617		13.617
Resultado global total				(269)	-	(269)
Adquisición/Enajenación de acciones propias (Nota 14)				13.348		13.348
Plan de opciones sobre acciones de empleados (Nota 25)				676		676
				550		550
Saldo a 31 de diciembre de 2008	30.764	90.302	(10.757)	79.476	-	189.785
- Resultado de operaciones con acciones propias				(2.690)		(2.690)
- Diferencias de conversión en moneda extranjera				(58)		(58)
- Bonos convertibles componente de patrimonio neto (Nota 15)				(342)		(342)
Ingreso/(gasto) bruto reconocido directamente en patrimonio neto				(3.099)	-	(3.099)
Efecto impositivo						
Ingreso/(gasto) neto reconocido directamente en patrimonio neto				(3.090)	-	(3.090)
Beneficio/(Pérdida)				(8.938)		(8.938)
Otro resultado global total				683		683
Resultado global total				(8.255)	-	(8.255)
Adquisición/Enajenación de acciones propias (Nota 14)				3.331		3.331
Plan de opciones sobre acciones de empleados (Nota 25)				326		326
Saldo a 31 de diciembre de 2009	30.764	90.302	(7.426)	68.457	-	182.097

Las Notas adjuntas incluidas en las páginas 8 a 69 son parte integrante de estos estados financieros consolidados

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

1. Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A., (en adelante, la Sociedad o GAM) es una sociedad comercial que al cierre de 2009 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por 38 sociedades: General de Alquiler de Maquinaria, S.A., sociedad dominante y 37 dependientes (34 dependientes en 2008). El Anexo I a estas notas recoge información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Durante el ejercicio 2009, las modificaciones en el perímetro de consolidación del Grupo han sido las siguientes:

<u>Denominación Social (incorporaciones)</u>	<u>% de participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
GAM Alquiler Perú, SAC (*) (1)	100%	Lima (Perú)	Alquiler de maquinaria
GAM Prestadora de Servicios, SAC (*) (1)	100%	Lima (Perú)	Alquiler de maquinaria
GAM Panamá, SA (*) (1)	100%	Panamá (Panamá)	Alquiler de maquinaria
Movilidad sostenible MOV-E, S.L. (antes Kernville, S.L.) (*)	50%	Llanera (Asturias)	Desarrollo de actividades de sostenibilidad energética

<u>Denominación Social (salidas)</u>	<u>% de participación</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Actividad</u>
Kernville, S.L.	100%	Oviedo (Asturias)	No operativa

(*) Sociedad no auditada

(1) Sociedad constituida

Durante el mes de noviembre del 2009 el Grupo ha enajenado el 50% de su participación en la sociedad Kernville, S.L. a la sociedad "Grupo de empresas Temper, S.L." por importe de 1,5 miles de euros no habiéndose registrado ningún resultado en dicha operación. Durante el mismo mes se modificó la denominación social de la sociedad Kernville, S.L. pasando a ser Movilidad sostenible MOV-E, S.L. Dicha sociedad comenzará su actividad operativa en el ejercicio 2010.

En el Anexo I a estas notas se desglosan las sociedades dependientes y asociadas que conforman el perímetro de consolidación del Grupo al 31 de diciembre de 2009.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquéllas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A., sociedad dominante del Grupo, se constituyó en España el día 29 de octubre de 2002 como sociedad limitada. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja M-314333, folio 101 del tomo de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos, derivada de la constitución de la sociedad, se encuentra inscrita en el tomo 18.161, sección 8, folio 105, hoja 314333, inscripción nº 6, que fue inscrita el 8 de septiembre de 2003. La Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 9 de febrero de 2006, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

El domicilio social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., se encuentra en Madrid, calle María de Molina Nº 39, España.

El objeto social de la Sociedad consiste en la compraventa, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social de GAM incluye la compraventa, alquiler y reparación tanto de maquinaria como de vehículos.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Estas cuentas anuales consolidadas que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2010 serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en las cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contra en las notas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para todos los años presentados.

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2009 se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), las interpretaciones CINIIF y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

La información financiera se ha preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos se valoran a su valor razonable.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo GAM. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

a) Comparación de la información

El Grupo GAM presenta en estas cuentas anuales consolidadas por primera vez el resultado neto de la venta de maquinaria usada dentro del epígrafe de "Ingresos ordinarios" en lugar de como un epígrafe separado de la cifra de "Ingresos ordinarios" por considerar que expresan mejor la imagen fiel al ser éstas, operaciones de gran recurrencia para el Grupo y que forman parte de una línea de negocio relevante y recurrente del Grupo. Los importes reclasificados tanto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se encuentran expresados en la Nota 22. Como la modificación solo afecta a aspectos de presentación, no hay impacto en las ganancias por acción. Por lo tanto, la reclasificación no tiene efecto sobre el balance y no se incluye un "tercer balance".

2.2. Principios de consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen del perímetro de consolidación en la fecha en la que cesa el mismo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

En combinaciones de negocios de sociedades que ya pertenecen al Grupo GAM se utilizan valores predecesores, no registrando una actualización a valor razonable alguna y consecuentemente no se genera ningún fondo de comercio en estas transacciones.

Se eliminan las transacciones inter-compañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

(b) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

2.3. Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de forma coherente con la información interna que se presenta a la máxima instancia de toma de decisiones. La máxima instancia de toma de decisiones es responsable de asignar recursos a los segmentos operativos y evaluar el rendimiento de tales segmentos. Se ha identificado como máxima instancia de toma de decisiones al Consejo de Administración encargado de la toma de decisiones estratégicas (Nota 5).

La dirección ha establecido los segmentos de explotación en función de la información financiera que revisa el Consejo de Administración y que se utiliza en la toma de decisiones estratégicas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

El Grupo entiende que no hay diferencias significativas en los márgenes que se obtienen de operar en los distintos sectores de actividad o de alquilar distintos tipos de maquinaria. Por ello, el resultado del Grupo se analiza en función del rendimiento obtenido en las diferentes áreas en las que opera, no en función de los sectores de actividad a que se dirige o el distinto tipo de maquinaria que alquila. En consecuencia el Grupo considera que sólo tiene un segmento de negocio que se presenta como único segmento secundario.

2.4. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros (€), que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.5. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente las instalaciones necesarias para prestar los servicios del Grupo en Madrid, Granada, Santiago de Compostela, León, Canarias, Valencia, Sevilla, Ferrol, Lugo, Asturias y Lisboa. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, en su caso, excepto los terrenos, que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización se calcula usando el método lineal para reducir sus costes hasta sus valores residuales durante sus vidas útiles estimadas:

Construcciones: 33 años

Maquinaria: 3 a 10 años

Instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario: 3 a 10 años

Otro inmovilizado: 4 a 10 años

Para los bienes en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en base a las vidas útiles de los elementos afectos a cada contrato, siendo estas vidas útiles superiores en todos los casos a la duración de los contratos de arrendamiento financiero.

Reestimación de valores residuales

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Según lo establecido en la NIC 16, el Grupo procedió en 2008 a revisar el valor residual de sus elementos de inmovilizado. Como consecuencia de dicha revisión, y debido principalmente al aumento de valor de la maquinaria de segunda mano, se detectó un cambio en las estimaciones previas sobre el valor residual de los elementos de inmovilizado afectados. Este cambio de estimación se registró de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2008 de acuerdo con lo indicado en la NIC 8. El efecto del citado cambio supone un menor gasto anual de amortización de aproximadamente 10,8 millones de euros en el ejercicio 2009 (9,5 millones de euros en 2008). El efecto en ejercicios futuros de dicha reestimación supone un menor gasto por amortización de aproximadamente 48 millones de euros durante los próximos 9 ejercicios.

La justificación del valor residual que ha incorporado el Grupo GAM (15%) a determinadas familias de su parque de maquinaria, grúas, camiones, carretillas, grupos electrógenos de más de 300 kvas, maquinaria pesada, plataformas y manipuladores, se sustenta en un minucioso estudio interno realizado por personal cualificado sobre la base del porcentaje que suponían los beneficios sobre el coste histórico de todas las enajenaciones llevadas a cabo por el Grupo GAM a terceros externos al Grupo en condiciones de libre mercado y para los tipos de maquinaria anteriormente citados para los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Al objeto de contrastar las conclusiones internas a las que llegó el Grupo GAM se obtuvo un informe de experto independiente fechado el 23 de enero de 2009 donde se ratificaban las conclusiones alcanzadas previamente por el Grupo sin que existan divergencias significativas.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

La razón que justificaba el haber realizado este cambio de estimaciones en el ejercicio 2008 y no antes se soportaba por el histórico de enajenaciones, que hasta el 2007 no se consideraba relevante y que no ha sido significativo hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2007, unido esto también al análisis realizado para la asignación del fondo de comercio de la sociedad Vilatel, S.L. al valor de los activos y pasivos, el informe de experto independiente sobre esta asignación tiene fecha de 17 de marzo de 2008, por lo que la Dirección de la compañía no consideró suficientemente contrastado hasta el ejercicio 2008 la re-estimación de los valores residuales de parte de su parque de maquinaria.

Aún a pesar de que la NIC 16 indique que el valor residual de los elementos de inmovilizado suele ser poco representativo, el mercado de segunda mano de la maquinaria de alquiler ha demostrado que es un mercado activo, atractivo y rentable que justifica los precios de mercado que están liquidando hoy en día, además que la maquinaria de alquiler no tenga unas características muy específicas sólo adaptables a determinadas empresas supone un aliciente para el intercambio de este tipo de activos lo que justifica tener unos valores residuales superiores a los otros activos cuyas características obligan a una mayor permanencia en los balances de las compañías.

El importe bruto y el valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 de los elementos del inmovilizado material que incorporan valor residual asciende aproximadamente a 429 y 221 millones de euros, respectivamente (504 y 343 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). Adicionalmente el porcentaje del inmovilizado que incorpora valor residual que se encuentra actualmente financiado mediante contratos de arrendamiento financiero asciende aproximadamente al 89% y 83% del importe bruto y el valor neto contable, respectivamente (72% y 74% en el ejercicio 2008).

Todos los elementos de activo sobre los cuales se han modificado los valores residuales y que se encuentran financiados lo están mediante contratos de arrendamiento financiero, existiendo certeza razonable de que ejercitara la opción de compra, siendo la vida media de dichos contratos de 5 años, mientras que la totalidad de los elementos de inmovilizado sobre los cuales se ha modificado el valor residual tienen vidas útiles de entre 8 y 10 años.

La reestimación de valores residuales llevada a cabo por el Grupo GAM no ha tenido ningún impacto en los contratos de arrendamiento financiero vigentes a 31 de diciembre de 2009, las cuotas, valores de opción de compra, ni los pagos mínimos a realizar en los contratos de arrendamiento financiero.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

2.6. Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido según el desglose de la Nota 7 se prueba anualmente para evaluar pérdidas por deterioro de su valor, y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro, en su caso, acumuladas. Si se reconociesen estas pérdidas no podrían ser retrocedidas en el futuro. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio identificadas de acuerdo con los segmentos operativos.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

(b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- (a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- (b) La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- (c) La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- (d) Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- (e) Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- (f) El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

2.7. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no se han activado cantidades significativas por este concepto.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro de valor.

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reverisiones de la pérdida.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.9. Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta según los requisitos de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración". La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de la información financiera.

Durante los dos ejercicios bajo consideración, el Grupo no ha tenido activos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en resultados" ni "disponibles para la venta".

(a) Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en la que se firma el contrato. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. Todas las coberturas que tiene el Grupo contratadas al 31 de diciembre de 2009 son coberturas de flujos de efectivo.

El grupo tiene contratados derivados para cubrir deuda financiera que no cumplen las características requeridas por NIC 39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los cambios en el valor razonable de estos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados. El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar corrientes se incluyen en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance (Nota 2.11), y los no corrientes en activos financieros. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

El grupo analiza cada contrato de forma individualizada. La transferencia de riesgos y beneficios se evalúa comparando la exposición del Grupo, antes y después de la factorización, a la variación en los importes y el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Si la exposición del grupo a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente, entonces sí ha transferido el activo financiero, en caso contrario no se ha transferido y el Grupo continua reconociendo el activo registrando adicionalmente el importe recibido como un descuento comercial a corto plazo con entidades bancarias, en el pasivo corriente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro, de la misma forma que se realiza para deudores y otras cuentas a cobrar (Nota 2.11).

2.10. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método first-in-first-out (FIFO). El coste de los productos terminados recoge existencias de repuestos necesarios para la reparación de la maquinaria del Grupo. Este coste no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor esté en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce en la cuenta de resultados.

El Grupo sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permiten cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

2.12. Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, los descubiertos bancarios y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.13. Capital social

Todas las acciones de la Sociedad se clasifican como patrimonio neto, ya que ninguna tiene rescate obligatorio.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.14. Acciones Propias

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones propias, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.15. Emisiones de bonos convertibles

El valor razonable del componente de pasivo de un bono convertible se determina aplicando el tipo de interés de mercado para bonos no convertibles de similares características. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos se asigna a la opción de conversión que se reconoce e incluye en el patrimonio neto, neto de los efectos del impuesto sobre las ganancias.

2.16. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se difieren y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que están destinadas a compensar. Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas útiles esperadas de los correspondientes activos.

El Grupo registra las ayudas fiscales bajo la NIC 20 al estar sujetos al cumplimiento de condiciones concretas establecidas al efecto por la Administración y a que dichas ayudas condicionan la toma de decisiones de carácter económico.

2.17. Deuda financiera (recursos ajenos)

Los recursos ajenos (deuda financiera) se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Al objeto de aplicar el párrafo anterior, las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 % del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.18. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del ejercicio comprende el impuesto corriente y diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en la que se refiera a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto, respectivamente.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos, derivados de créditos fiscales de pérdidas compensables, de las bonificaciones y deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades a que tienen derecho, se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. En el caso de las deducciones por inversiones la contrapartida de los importes reconocidos es la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La imputación contable, como menos gasto, se periodifica en función del plazo en que se amortizan los bienes del inmovilizado material que ha generado los créditos fiscales.

No se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes ya que para el Grupo la reversión de impuestos a sociedades del grupo no genera impuestos adicionales debido a la normativa existente de deducción por doble imposición Intersocietaria.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.19. Prestaciones a los empleados

(a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual. Al cierre del ejercicio no había ceses pendientes de registro.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

(b) *Planes de participación en beneficios y bonus*

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios, en base a una fórmula que está en determinadas magnitudes relacionadas con la marcha del negocio. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita y cuando además se cumplen los requisitos mencionados en la Nota 2.20.

(c) *Planes de opciones sobre acciones*

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- Destinatarios: 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.
- Finalidad y administración: Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.
- Volumen de acciones: 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.
- Duración del plan: El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones en base a la NIIF 2 mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en un pasivo por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2009 se han incorporado dos personas al plan de opciones sobre acciones, siendo el numero de opciones concedidas de 13.903 opciones con unos precios de concesión de 5,64 y 19,85 euros (Nota 14 d), respectivamente. Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2009, 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 5,64 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,44% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.20. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- es posible que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- el importe puede estimarse de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para liquidar la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.21. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad, los costes relacionados con la prestación pueden ser valorados con fiabilidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo. No se considera que es posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Prestaciones de servicios

Las prestaciones de servicios recogen los ingresos de la Sociedad derivados del desarrollo de su actividad principal, el alquiler de maquinaria, así como aquellos derivados de todos los servicios accesorios (transporte, mantenimiento, reparación, etc.). Dichos ingresos se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, en el caso de arrendamientos (Nota 2.22), de manera lineal en el plazo del arrendamiento.

(b) Ventas de bienes

Las ventas de bienes (ventas de maquinaria nueva y usada) se reconocen cuando una sociedad del Grupo ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, y no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado a la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, calculado como los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.22. Arrendamientos

(a) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo o a corto plazo dependiendo de que el pago se vaya a realizar después de 12 meses o antes. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. Dichos contratos están referenciados a un tipo de interés variable (Euribor) más un diferencial. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo de la vida útil del activo (Nota 2.5).

Los principales contratos en los que actúan todas las sociedades que conforman el Grupo GAM como arrendatario son los denominados arrendamientos financieros, bajo la modalidad de "leasing" sobre activo mobiliario (maquinaria de todo tipo destinada al alquiler que es el objeto principal de la actividad desarrollada por el Grupo GAM).

Las características principales de la inmensa mayoría de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM son las siguientes:

Duración media:	5 años (60 cuotas mensuales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Opción de compra:	Última cuota del contrato
Actualizaciones de t/i:	Trimestrales, semestrales y anuales
Plazos de renovación:	No se establecen

Adicionalmente señalar que la mayoría de los contratos documentados bajo esta fórmula de "leasing" llevan aparejados cláusulas de restricción a la enajenación o venta de los bienes muebles durante la vida del contrato, y en tanto en cuanto no se ejecute la opción de compra que otorga la propiedad al arrendatario, en este caso el Grupo GAM.

El criterio seguido por el Grupo GAM para considerar que los contratos de arrendamiento bajo la modalidad de "leasing" son de carácter financiero se fundamenta en la NIC 17 y por lo tanto se considera que cumplen con la normativa solamente en el caso de que se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes, más concretamente el Grupo GAM considera que esto ocurre, y por ello así ha registrado dichos contratos de arrendamiento según NIC 17 como arrendamiento financiero formando parte de su inmovilizado material, cuando se cumplen las siguientes circunstancias:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento (esta situación se da en el caso particular de los contratos de arrendamiento que tiene firmados el Grupo GAM en los que el pago de la última cuota del contrato, que es la opción de compra, le otorga la propiedad del bien);

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

- El arrendatario (Grupo GAM) tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable del bien en el momento en el que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que la opción será ejercida (esto sucede en los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM ya que la opción de compra es una cuota alícuota del contrato de arrendamiento (en la mayor parte de los contratos), ésto unido a que dichos contratos establecen 60 cuotas, el porcentaje que supone el pago de la opción de compra respecto del total del importe del contrato supone un porcentaje muy reducido lo que da lugar a suponer que la opción de compra será ejercida).

El plazo del arrendamiento cubre una parte significativa de la vida económica del activo (esta circunstancia también aplica a los contratos suscritos por el Grupo GAM en tanto en cuanto los contratos de arrendamiento se extienden por un periodo de 5 años siendo la vida económica del activo variable dependiendo de la tipología de la maquinaria, pero siendo un rango orientativo entre 3 y 10 años, y siendo un aproximación válida de la vida media entorno a los 8 años).

- Al inicio del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del bien (en el caso particular de GAM la suma de las cuotas del contrato de arrendamiento incluye el valor razonable del elemento en la fecha de firma del contrato de arrendamiento más la carga financiera, por lo que el valor actual de los pagos futuros del arrendamiento es efectivamente el valor razonable del bien en el periodo inicial y por ello el Grupo considera que se cumple dicha circunstancia).
- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario (el Grupo Gam considera que se cumple esta circunstancia teniendo en cuenta que en caso de cancelación anticipada de los contratos de arrendamiento financiero se encuentra obligado a pagar el capital pendiente de amortización del bien en el momento de la resolución anticipada del contrato más una comisión de cancelación anticipada que varía dependiendo del contrato).

El importe aproximado de la suma de todas las opciones de compra asociada a los contratos de arrendamiento financiero en vigor asciende a 20 millones de euros en el ejercicio 2009 (17 millones de euros en el ejercicio 2008). Las opciones de compra han sido incluidas dentro de los pagos mínimos a satisfacer al arrendador, por lo tanto forman parte del coste histórico de los bienes activados en el activo del balance del Grupo conforme a lo dispuesto en la NIC 17.

En cuanto a las cuotas contingentes de los arrendamientos el Grupo no estima que existan factores que por su variación puedan afectar a las cuotas de pago periódicas futuras, a excepción de las actualizaciones de los tipos de interés aplicables a los contratos. En este caso el Grupo actualiza las cuotas pendientes de pago con las nuevas condiciones de tipos de interés tan pronto son comunicadas por la entidades financieras siguiendo los plazos de actualización de tipos de interés marcados en cada contrato.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

La naturaleza de los principales contratos en los que actuando alguna de las sociedades que forman parte del Grupo GAM como arrendatarios y siendo éstos contabilizados como arrendamiento operativo, tal y como contempla la NIC 17, se refieren a arrendamientos de bienes inmuebles de las bases operativas donde las distintas sociedades del Grupo GAM realizan su actividad, así como al arrendamiento de vehículos utilizados por el personal del Grupo GAM en el desarrollo de la actividad comercial (la duración media de estos contratos de arrendamiento es de entre 3 y 4 años).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Las principales características de los contratos que tiene el Grupo GAM firmados en relación con el arrendamiento de sus bases se resumen a continuación:

Nº de contratos	Más de 100
Duración media:	5 años
Renovaciones:	tácitas entre las partes (en su mayoría)

Adicionalmente señalar que la mayoría de los contratos de arrendamiento operativo llevan aparejados cláusulas de indemnización en caso de resolución anterior a la fecha de finalización que se traducen principalmente en el pago de una o varias cuotas, no obstante en ningún caso dichas indemnizaciones representan importes significativos.

(b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares utilizados por el Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los principales contratos en los que actúan todas las sociedades que conforman el Grupo GAM como arrendador son los propios del alquiler de maquinaria. Estos contratos se realizan por períodos temporales diversos (alquileres diarios, semanales, mensuales, etc) siendo prácticamente en su totalidad alquileres con duración inferior al año, solo en casos puntuales los alquileres se realizan con un horizonte temporal superior a un año pero en ningún caso este plazo supone una parte significativa de la vida útil de los bienes arrendados.

La tipología de estos contratos tiene como principales características las siguientes:

- cesión del uso del bien en régimen de arrendamiento
- no existe posibilidad de opción de compra sobre los bienes por parte del arrendatario
- no existe transferencia de la propiedad de los bienes, la propiedad del bien es del arrendador (Grupo GAM)
- el arrendatario es el responsable de una correcta utilización de la maquinaria

Teniendo en cuenta las características anteriores y conforme a la definición que para arrendamientos establece la NIC 17, el Grupo GAM contabiliza todos sus alquileres como ingreso operativo de forma lineal durante el plazo de arrendamiento, manteniendo por tanto la propiedad del bien arrendado en el epígrafe de Inmovilizado material en tanto en cuanto no sea enajenado.

Por las características de los contratos en los que el Grupo GAM actúa como arrendador y dado el periodo temporal de alquiler no se ha considerado la existencia de cuotas contingentes de carácter significativo.

Teniendo en cuenta la NIC 17 el Grupo GAM no tiene contratos de arrendamiento no cancelables, es decir, no mantiene contratos de arrendamiento financiero, teniendo en cuenta su calidad de arrendador.

2.23. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del periodo en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

2.24. Activos no corrientes (o grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

2.25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las cuentas a pagar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo. Se incluyen en pasivos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.26. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.27. Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF

a) Normas nuevas y modificadas adoptadas por el Grupo

El grupo ha adoptado, desde el 1 de enero de 2009, las NIIF nuevas y modificaciones a las NIIF que se indican a continuación:

NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar" (modificación) - vigente desde el 1 de enero de 2009. Esta modificación exige que se amplíen los desgloses sobre la valoración a valor razonable y sobre el riesgo de liquidez. En concreto, la modificación requiere que se desglosen las valoraciones del valor razonable según un orden jerárquico de parámetros del valor razonable. Como el cambio en la política contable únicamente implica realizar desgloses adicionales, no hay ningún impacto en las ganancias por acción. En el primer ejercicio de aplicación de esta modificación no se exige la presentación de información comparativa.

NIC 1 (revisada) "Presentación de estados financieros" (vigente desde el 1 de enero de 2009). La norma revisada prohíbe la presentación de partidas de ingresos y gastos (esto es, "cambios en el patrimonio neto realizados con no propietarios") en el estado de cambios en el patrimonio neto, exigiendo que éstos se presenten de forma separada en un estado del resultado global. Como consecuencia de ello, el Grupo presenta en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los propietarios, de forma que todos los cambios en el patrimonio neto derivados de transacciones con los no propietarios se muestran en el estado del resultados global consolidado. La información comparativa se ha reexpresado de conformidad con la norma revisada. Como la modificación sólo afecta a aspectos de presentación, no hay impacto en las ganancias por acción.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

NIIF 2 (modificación) "Pagos basados en acciones" (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de gratificaciones que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. El Grupo y la Sociedad han adoptado la modificación de la NIIF 2 desde el 1 de enero de 2009. Esta modificación no ha tenido un efecto significativo en los estados financieros de la Sociedad ni del Grupo.

NIIF 8 "Segmentos de operación" (vigente desde el 1 de enero de 2009). La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 para homogeneizar los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131, "Disclosures about segments of an enterprise and related information". La nueva norma exige que la información por segmentos se presente sobre la misma base que la Dirección utiliza para la gestión a efectos internos; es decir, la información financiera por segmentos se presenta en línea con la información interna que se prepara y suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones de la entidad. La aplicación de esta norma no tiene efectos significativos sobre las presentes cuentas anuales consolidadas del grupo.

NIC 23 (Modificación), "Costes por intereses (vigente desde el 1 de enero de 2009). En relación con los costes por intereses relativos a activos cualificados para los que la fecha de inicio de la capitalización es posterior al 1 de enero de 2009, el Grupo capitaliza, como parte del coste de dicho activo, los costes por intereses que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción del mismo. Con anterioridad, el Grupo reconocía los costes por intereses directamente como gasto. Este cambio de política contable tiene su origen en la adopción de la NIC 23 "Costes por intereses" (2007) de acuerdo con las disposiciones transitorias de la norma; las cifras comparativas no se han reexpresado. El cambio en la política contable no tiene efecto material sobre las ganancias por acción. Esta modificación no ha tenido un efecto significativo en los estados financieros de la Sociedad ni del Grupo.

NIC 16 (Modificación) "Inmovilizado material" (y correspondiente modificación de la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. La aplicación de esta norma no tiene efectos significativos sobre los estados financieros consolidados del Grupo.

NIC 28 (Modificación), "Inversiones en entidades asociadas" (y correspondientes modificaciones a la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación" y NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar") (vigente desde el 1 de enero de 2009). Una inversión en una asociada se considera un activo separado a efectos del cálculo de deterioro de valor. Cualquier pérdida por deterioro no se imputa a activos específicos incluidos dentro de la inversión, como por ejemplo, el fondo de comercio. Las reversiones de las pérdidas por deterioro se reconocen como un ajuste al saldo de la inversión en la medida en que el importe recuperable de la inversión haya aumentado. Adicionalmente, cuando una inversión en una asociada se contabilice de acuerdo con la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", únicamente deberán incluirse ciertos desgloses de la NIC 28, además de los requisitos exigidos por la NIC 32 y por la NIIF 7. Esta modificación no tendrá efecto en las operaciones del grupo, dado que la política del grupo respecto de las inversiones en asociadas es que se reconozcan de acuerdo con el método de la participación. La aplicación prospectiva de esta modificación está permitida.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

NIC 36 (Modificación) "Deterioro de activos" (vigente desde el 1 de enero de 2009). En los casos en que el valor razonable menos los costes para la venta se calcule en función de los flujos de efectivo descontados, se deben presentar los desgloses equivalentes a dichos cálculos del valor en uso. El Grupo ha aplicado la NIC 36 (Modificada) y presentado, en su caso, los desgloses exigidos para las pruebas de deterioro, desde el 1 de enero de 2009.

(b) Normas, interpretaciones y modificaciones a normas publicadas que todavía no han entrado en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por el grupo

Se han publicado algunas normas nuevas, modificaciones e interpretaciones de normas ya existentes que son obligatorias para los períodos contables del Grupo comenzados a partir del 1 de enero de 2010 o posteriores, pero que el Grupo no ha adoptado de forma anticipada:

CINIIF 17 "Distribución de activos distintos del efectivo a los propietarios" (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta interpretación es parte del proyecto anual de mejoras del IASB publicado en abril de 2009. Esta interpretación proporciona unas pautas para la contabilización de aquellos acuerdos en virtud de los cuales una entidad distribuye activos distintos del efectivo a sus propietarios, bien como distribución de reservas o como dividendos. La NIIF 5 se ha modificado también para exigir que los activos se clasifiquen como mantenidos para su distribución solo si están disponibles para su distribución en su condición actual y siempre que la misma sea altamente probable. El Grupo y la Sociedad aplicarán la CINIIF 17 desde el 1 de enero de 2010. No se espera que tenga un impacto material en el grupo o en los estados financieros del grupo.

NIC 27 (revisada) "Estados financieros consolidados y separados" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a seguir cuando se pierde el control. Cualquier participación residual que se mantenga en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable, y se reconoce una ganancia o una pérdida en la cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (revisada) con carácter prospectivo a todas las transacciones con participaciones no dominantes desde el 1 de enero de 2010.

NIIF 3 (revisada) "Combinaciones de negocio" (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada mantiene el método de adquisición a las combinaciones de negocio, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos para la adquisición de un negocio se reconocen a su valor razonable en la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de resultados. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de cada combinación de negocios, consistente en valorar las participaciones no dominantes a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010.

NIIF 5 (Modificación), "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" (y correspondiente modificación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF") (vigente desde el 1 de julio de 2009). Esta modificación, parte del proyecto anual de mejoras del IASB de 2008, aclara que todos los activos y pasivos de una dependiente deben clasificarse como mantenidos para la venta si se produce la pérdida de control de la misma como consecuencia de un plan parcial para su venta. En caso de que se cumplan las condiciones para que se considere una actividad interrumpida, se deben incluir los desgloses correspondientes sobre la dependiente. En consecuencia, la NIIF 1 también se ha adaptado para tener en cuenta esta modificación, de forma que su aplicación se hará de forma prospectiva desde la fecha de transición a las NIIF. El Grupo adoptará a NIIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que tenga lugar a partir del 1 de enero de 2010.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estos estados financieros, el IASB había publicado las normas que se citan a continuación, que se encuentran pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

Proyecto de mejoras de 2009, publicado en abril de 2009 por el IASB, y que modifica las NIIF 2, 5 y 8 y las NIC 1, 7, 17, 18, 36, 38 y 39, así como las CINIIF 9 y 16. Las modificaciones introducidas por este proyecto de mejoras son de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de enero de 2010**, con excepción de las modificaciones a NIIF 2 y de la NIC 38 que aplican para ejercicios anuales que comiencen a partir del **1 de julio de 2009**.

NIIF 2 (Modificación) "Transacciones con pagos basados en acciones del Grupo liquidadas en efectivo" (aplicables en los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2010).

NIC 24 (Modificación) "Información a revelar sobre partes vinculadas" (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011).

NIIF 9 "Instrumentos financieros" (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013).

CINIIF 19 "Extinción de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio" (aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2010).

(c) Normas adoptadas con anticipación

El Grupo no ha adoptado ninguna norma con anticipación.

3. Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

(a) Riesgo de tipo de interés

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicoamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euribor (Nota 3.2). Por otro lado se elaboran análisis de sensibilidad a los cambios en los tipos de interés (Nota 3.4).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador de entre el 85% y el 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo la compañía de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un periodo medio de cobro entorno a los 169 días al 31 de diciembre de 2009 (170 al 31 de diciembre del 2008), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring (ver Nota 4.2 (a)) y a la disposición de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas para garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, inferior a 4 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. No obstante el 30 de julio de 2009 el Grupo GAM ha llegado a un acuerdo con determinadas entidades bancarias para refinanciar parte de su pasivo y fortalecer su situación actual (ver nota 18).

(d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mexicano, leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

A pesar de lo poco representativo de las principales magnitudes que pudieran estar afectadas por los riesgos de tipo de cambio así como el escaso impacto sobre el volumen de activos, resultado y fondos propios consolidados del Grupo GAM, el Grupo está definiendo una política de coberturas acorde a los riesgos para el ejercicio 2010.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

3.2. Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura

Para cubrir fundamentalmente sus leasings financieros, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, el grupo tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 3 ó 12 meses.

En función de los distintos escenarios, el Grupo gestiona su riesgo de tipo de interés sobre los flujos de efectivo utilizando permutes de tipo de interés de fijo a variable. Estas permutes de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los préstamos a tipos de interés variable en préstamos a tipos de interés fijo. Bajo las permutes de tipo de interés, el Grupo se compromete con terceros a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nacionales contratados.

Al 31 de diciembre de 2009 el nocional de los derivados contratados ascendía a 42 millones de euros (57 millones de euros en 2008) con vencimientos entre el ejercicio 2010 y el 2015 (entre 2009 y 2013 en el 2008) por los que se paga una tasa fija y se recibe un interés variable que se sitúa entre el euribor a 3 meses y a 12 meses.

El importe de los nacionales no cubiertos asciende a 485 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 (527 millones en el ejercicio 2008).

Los derivados que se han contratado para cubrir deuda financiera, no cumplen las características requeridas por NIC 39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el Grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo y tiene un impacto negativo en los resultados financieros del Grupo de 267 miles de euros (Nota 26) al 31 de diciembre de 2009 (1.654 miles de euros negativos en el ejercicio 2008). Este impacto ha supuesto el conocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.697 miles de euros (1.430 miles de euros de pasivo en el ejercicio 2008).

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permute de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permute de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los derivados reconocidos en el activo.

3.3. Estimación de valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2009, el Grupo ha adoptado la modificación de la NIIF 7 para instrumentos financieros que se valoran en balance a valor razonable, lo que requiere el desglose de las valoraciones del valor razonable por niveles siguiendo la siguiente jerarquía:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (nivel 2)
- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (nivel 3)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

A estos efectos, el Grupo únicamente cuenta, dentro del pasivo del balance de situación consolidado, con derivados financieros de negociación, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.697 miles de euros (Nota 3.2) y que se clasificarían dentro del nivel 2.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

3.4. Sensibilidad a movimientos en los tipos de interés

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, el Grupo ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probable en un año la variación en el Euribor a 12 meses de 50 puntos básicos. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 2.289 miles de euros (2.442 miles de euros en 2008), compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 298 miles de euros (433 miles de euros en 2008).
- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 2.289 miles de euros (2.442 miles de euros en 2008) y el valor de mercado de los derivados disminuiría en 281 miles de euros (355 miles de euros en 2008).

3.5. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento

El Grupo está en una fuerte expansión de su actividad para lo que necesita una gran financiación. El objetivo del grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El Grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, la compra de maquinaria se financia mediante contratos de leasing financiero, las adquisiciones de sociedades mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el Grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Por las necesidades de financiación existentes el grupo no ha repartido dividendos desde su constitución. El Grupo gestiona sus necesidades de capital mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores del inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), fianzas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 eran como sigue (en miles de euros):

	2009	2008
Deuda total	554.018	652.923
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 15)	55.927	112.593
Deuda por leasing financiero (no corriente) (Nota 17)	255.071	284.025
Otras deudas financieras (no corrientes) (Nota 18)	158.266	89.385
Deuda por leasing financiero (corriente) (Nota 17)	51.799	116.873
Otras deudas financieras (corrientes) (Nota 18)	32.955	50.047
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes (Nota 13)	(10.471)	(41.419)
Menos: Vendor loan ⁽¹⁾ (Nota 18)	(4.000)	(4.000)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado ⁽²⁾	(16.906)	(23.441)
Menos: Fianzas	(136)	-
Más: Otros pasivos no en balance (garantías)	4.177	-
Deuda Financiera Neta	526.682	584.063
Total patrimonio	182.097	189.785
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	2,89	3,08

⁽¹⁾ Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.

⁽²⁾ Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

El grupo GAM tiene covenants de cumplimiento relacionados con cuatro préstamos que el Grupo tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de una parte de la adquisición de la sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007, la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2009 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 55.472 miles de euros (Nota 31) (55.472 en el ejercicio 2008). Dichos covenants deberán de cumplirse durante toda la vida de los préstamos.

Como consecuencia, de la operación de refinanciación firmada con fecha 24 y 30 de julio de 2009 (Nota 18), el Grupo mantiene los mismos covenants de cumplimiento que los comentados en el párrafo anterior con todas las entidades financieras que han suscritos los acuerdos de refinanciación para el resto de la deuda novada por importe de 243.963 miles de euros.

Los citados ratios a cumplir a nivel consolidado del Grupo son los siguientes:

Ratio deuda financiera Neta/EBITDA: El ratio a cumplir 31 de diciembre de 2009 será menor o igual a 6,5x (3,5x a 31 de diciembre de 2008).

Deuda financiera Neta/Fondos Propios: El ratio a cumplir a 31 de diciembre de 2009 será menor o igual a 450% (250% a 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre 2009 el Grupo GAM ha cumplido los citados ratios.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

4. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes

En las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 se han tenido que aplicar y utilizar estimaciones realizadas por la dirección del Grupo GAM para determinar el importe y valor de ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las posiciones correspondientes y desglosados en la memoria. Ciertas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones críticas es material y cuando cambios en estas estimaciones tendrán un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas de GAM y en su posición financiera o el rendimiento operativo. Estos se refieren principalmente a los siguientes puntos:

(a) Valoración del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6 a). Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones. Las estimaciones se realizan en base al mejor criterio de la Dirección en cada cierre contable. De las estimaciones realizadas por la Dirección no han dado lugar a la necesidad de registrar ningún deterioro del fondo de comercio. No obstante, la utilización de otras posibles estimaciones podría derivar en algún deterioro (Nota 7).

(b) Vidas útiles y valores residuales del inmovilizado material

El Grupo estima las vidas útiles y los valores residuales de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica. En relación con la maquinaria, se considera que el ciclo de arrendamiento de la maquinaria es menor que la vida útil técnica, puesto que la política de calidad del Grupo GAM tanto como del mercado exigen un alto rendimiento de las máquinas alquiladas y una plantilla tecnológicamente actual. La Dirección re-estima en cada cierre las vidas útiles y valores residuales de la maquinaria (Nota 2.5).

Como resultado de la aplicación de los factores anteriores, y la corta existencia del grupo, el resultado de dichas reestimaciones puede dar lugar a modificaciones en dichos parámetros. En el ejercicio 2008 el Grupo llevó a cabo una reestimación de los valores residuales de parte de su inmovilizado tal como se expone en la nota 2.5 de esta memoria. En el ejercicio 2009 no se han producido cambios en las vidas útiles y los valores residuales de los diferentes tipos del inmovilizado material.

(c) Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. La Dirección considera que los impuestos diferidos activos registrados por el Grupo son de probable recuperación; no obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al grupo a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la NIC 8 se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

(d) Pagos basados en acciones

En 2006, el Grupo puso en marcha un plan de remuneración a los directivos de opciones sobre acciones. La NIIF 2 contiene varios requisitos en cuanto a la clasificación y valoración de pagos basados en acciones. Con base en estos requisitos, la Dirección ha clasificado el plan como pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio. En cuanto a su valoración, el valor de las opciones ha sido determinado en la fecha de concesión, utilizando el modelo de valoración "Black Scholes". Los principales datos de entrada en el modelo han sido desglosados en la Nota 2.19(c). El Grupo reconoce el gasto y el incremento en patrimonio neto por servicios recibidos durante el periodo para la consolidación, basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse. La Dirección revisa esta estimación siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas.

(e) Clasificación contratos de arrendamiento

El Grupo lleva a cabo diversas operaciones de arrendamiento en calidad de arrendador y arrendatario. La Dirección determina la clasificación de dichas operaciones de arrendamiento como arrendamientos operativos o financieros con base en el traspaso de los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos arrendados entre el arrendador y el arrendatario. Tal y como se explica en la Nota 2.22, se clasifica un arrendamiento como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del arrendador al arrendatario. Por el contrario, se clasifica un arrendamiento como operativo si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del arrendador al arrendatario.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables

(a) Baja de balance de activos financieros

El Grupo considera que en todos los contratos de factoring sin recurso se transfieren todos los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar, por lo que a 31 de diciembre de 2009 se dieron de baja de balance 26.831 miles de euros de dichas cuentas a cobrar; siendo en el ejercicio 2008 por importe de 39.407 miles de euros. No obstante, existen cuentas a cobrar las cuales el grupo considera que no cumplen las condiciones aplicables en la normativa vigente para ser dados de baja de balance, siendo su importe a 31 de diciembre de 2009, 84 miles de euros; en el ejercicio 2008 su importe ascendía a 975 miles de euros (Nota 18).

5. Información financiera por segmentos

La dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el comité de dirección estratégico, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto geográfico. Los segmentos operativos sobre los que se informa obtienen sus ingresos ordinarios principalmente del alquiler de maquinaria y el resultado de la venta de usado.

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que este tipo de actividad se lleva por la tesorería central, que gestiona la posición de efectivo del Grupo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Para el Grupo, sus segmentos operativos principales son los siguientes:

- a) Zona Noroeste: Incluye fundamentalmente Asturias, Galicia y Castilla y León.
- b) País Vasco y Navarra.
- c) Centro: Fundamentalmente Madrid y también sus alrededores (Toledo, Cuenca, Segovia, Guadalajara y Ciudad Real).
- d) Sur: Andalucía y Murcia.
- e) Este: Incluye fundamentalmente Barcelona, Valencia, Tarragona, Mallorca así como las delegaciones existentes adicionales en Cataluña, Comunidad Valencia e Islas Baleares.
- f) Portugal: Incluyen las actividades de las delegaciones situadas en Portugal.
- g) Otros segmentos: Incluyen las actividades de las delegaciones situadas en Aragón, Rumania, Bulgaria, Polonia y Méjico, principalmente.
- h) Las actividades de la sociedad holding, que presta ciertos servicios de gestión y control al grupo, no son asignables a ningún segmento concreto, por lo que se presentan como no asignados.

La información por segmentos que se suministra al Consejo de Administración para los segmentos sobre los que se debe informar para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

2008	Noroeste	País Vasco	Central	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignado	Total
Ingresos ordinarios	75.441	40.985	21.147	42.610	133.444	17.884	40.063	-	371.574
Ventas intersegmentos	3.212	8.137	6.003	1.463	9.569	40	6.725	4.845	39.994
Ventas totales	78.653	49.122	27.150	44.073	143.013	17.924	46.788	4.845	411.568
Otros ingresos	1.168	971	764	462	1.357	82	1.574	269	6.647
Total Ingresos	79.821	50.093	27.914	44.535	144.370	18.006	48.362	5.114	418.215
Aprovisionamientos	(12.798)	(4.213)	(2.206)	(4.868)	(13.410)	(2.507)	(5.843)	(341)	(46.186)
Gastos personal	(18.947)	(11.564)	(6.105)	(10.401)	(30.993)	(3.251)	(10.319)	(5.487)	(97.067)
Dotación amortización	(19.393)	(7.296)	(8.599)	(12.319)	(30.709)	(5.750)	(13.000)	(537)	(97.603)
Otros gastos	(10.609)	(11.494)	(7.549)	(9.515)	(29.354)	(3.072)	(11.938)	(4.928)	(88.459)
Otros gastos intersegmentos	(4.572)	(6.382)	(2.764)	(3.882)	(11.694)	(1.921)	(8.379)	(400)	(39.994)
Resultado del segmento	13.502	9.144	691	3.550	28.210	1.505	(1.117)	(6.579)	48.906
Ingresos financieros									8.072
Gastos financieros									(40.359)
Beneficio antes de impuestos									16.619
Impuesto sobre las ganancias									(3.002)
Beneficio del ejercicio									13.617

Los activos y pasivos de los segmentos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 y las adiciones a los activos no corrientes (distintos de instrumentos financieros y activos por impuesto diferido) durante el ejercicio en esa fecha son los siguientes:

2008	Noroeste	País Vasco	Central	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignado	Total
Total activos segmentos	145.608	72.727	71.535	106.269	343.856	42.165	107.183	40.871	930.214
Total pasivos segmentos	87.170	42.424	41.469	62.840	183.396	25.313	90.744	207.072	740.428
Adiciones de activos no corrientes	22.627	13.389	3.992	10.556	37.165	11.763	32.064	1.825	133.381

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

La información por segmentos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

2009	País Noroeste	País Vasco	Centro	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignados	Total
Ingresos ordinarios	50.817	28.676	15.419	32.183	93.443	17.793	39.975	(490)	277.816
Ventas intersegmentos	8.900	6.012	12.922	4.582	15.346	282	13.750	12.745	74.539
Ventas totales	59.717	34.688	28.341	36.765	108.789	18.075	53.725	12.255	352.355
Otros ingresos	1.021	552	515	910	855	220	920	675	5.668
Total ingresos	60.738	35.240	28.856	37.675	109.644	18.295	54.645	12.930	358.023
Aprovisionamientos	(8.537)	(5.658)	(2.139)	(2.952)	(11.283)	(2.176)	(5.279)	(43)	(38.067)
Gastos personal	(16.704)	(10.958)	(4.372)	(8.277)	(27.983)	(3.473)	(10.935)	(4.811)	(87.513)
Dotación amortización	(17.791)	(7.233)	(7.411)	(11.879)	(26.715)	(3.868)	(16.031)	(2.577)	(93.305)
Otros gastos	(11.036)	(7.199)	(4.701)	(7.249)	(26.597)	(3.668)	(14.916)	(5.554)	(80.920)
Otros gastos intersegmentos	(7.066)	(6.126)	(5.310)	(10.173)	(25.832)	(6.197)	(13.687)	(148)	(74.539)
Resultado del segmento	(396)	(1.934)	4.923	(2.655)	(8.766)	(1.087)	(6.203)	(203)	(16.321)
Ingresos financieros									29.579
Gastos financieros									(28.745)
Beneficio antes de impuestos									(15.487)
Impuesto sobre las ganancias									6.549
Beneficio del ejercicio									(8.938)

Los activos y pasivos de los segmentos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 y las adiciones a los activos no corrientes (distintos de instrumentos financieros y activos por impuesto diferido) durante el ejercicio en esa fecha son los siguientes:

2009	País Noroeste	Zona Central	Zona Sur	Zona Este	Portugal	Otros	No asignado	Total
Total activos segmentos	115.079	63.585	50.729	74.960	209.398	35.603	120.557	139.905
Total pasivos segmentos	67.180	35.956	30.511	45.942	148.825	18.176	99.820	181.309
Adiciones de activos no corrientes	711	3.054	431	459	3.888	636	25.181	1.764

Las ventas entre segmentos se llevan a cabo en condiciones de mercado. Los ingresos ordinarios de los que se informa al Consejo de Administración se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los aplicados en la cuenta de resultados.

Los activos de los segmentos incluyen principalmente inmovilizado material, activos intangibles (incluido el fondo de comercio), existencias, cuentas a cobrar y efectivo y equivalentes al efectivo.

Los pasivos de los segmentos comprenden pasivos de explotación, impuestos, deudas por leasing financiero y otros pasivos financieros, principalmente.

Los importes que se facilitan al Consejo de Administración respecto de los activos totales se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los aplicados en los estados financieros. Estos activos se asignan en función de las actividades del segmento y la localización física del activo.

Los importes que se facilitan al Consejo de Administración con respecto a los pasivos totales se valoran de acuerdo con criterios uniformes a los aplicados en los estados financieros. Estos pasivos se asignan en función de las actividades del segmento.

El desglose de los ingresos ordinarios por todos los servicios se detalla en la Nota 22.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

Coste	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	Anticipos e inmovilizado en curso	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2008	10.827	791.135	14.646	13.714	830.518
Altas por combinación de negocio	-	18.454	1.010	1.228	20.694
Aumentos	3.977	121.968	793	4.190	132.447
Disminuciones	(19)	(37.786)	(26)	(2.465)	(40.305)
Otros movimientos	1.747	4.107	(12.379)	6.138	20
Saldos al 31 de diciembre de 2008	16.532	897.878	4.044	22.805	943.374
Altas por combinación de negocio	485	32.050	242	972	35.684
Aumentos	(846)	(61.987)	(24)	(904)	(63.936)
Disminuciones	574	(17.966)	(111)	19.308	-
Otros movimientos					
Saldos al 31 de diciembre de 2009	16.745	849.975	4.151	42.181	915.122
				2.070	

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

<u>Amortización Acumulada</u>	<u>Terrenos y Construcciones</u>	<u>Instalaciones Técnicas y Maquinaria</u>	<u>Otras instalaciones, utillaje y mobiliario</u>	<u>Otro inmovilizado</u>	<u>Anticipos e Inmovilizado en curso</u>	<u>TOTAL</u>
Saldos al 1 de enero de 2008		(259.742)	(7.611)	(9.507)		(277.645)
Aumentos	(785)	(89.789)	(494)	(6.452)		(97.141)
Disminuciones	(406)	23.881	9	1.753		25.645
Altas por combinación de negocio	2	(9.866)	(1.064)	(1.025)		(11.955)
Otros movimientos		(331)	6.419	(5.223)		(20)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(2.074)	(335.847)	(2.741)	(20.454)		(361.116)
Aumentos	(529)	(87.479)	(467)	(4.280)		(92.755)
Disminuciones	94	50.344	11	751		51.200
Altas por combinación de negocio						-
Otros movimientos		(1.383)	8.255	(83)		-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	(3.892)	(364.727)	(3.280)	(30.772)		(402.671)
TOTAL 2008	14.458	56.031	1.303	2.351	2.115	58.258
TOTAL 2009	12.853	48.248	871	11.409	2.070	51.2451

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El Grupo dispone de activos cuyo valor neto a 31 de diciembre de 2009 es de 359.236 miles de euros (430.243 miles de euros en 2008) documentados mediante contratos de arrendamiento financiero. Estos contratos tienen una cláusula de restricción a la venta de los bienes que componen dichos contratos hasta la finalización del propio contrato de arrendamiento financiero (Nota 2.22 (a)).

Existen préstamos con entidades de crédito que se encuentran garantizados por terrenos y construcciones cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2009 asciende a 4.186 miles de euros (4.070 miles de euros en 2008).

El epígrafe de Maquinaria incluye los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero

	2009	2008
Coste arrendamientos financieros capitalizados	548.614	624.443
Depreciación acumulada	(189.378)	(194.200)
Importe neto en libros	359.236	430.243

El coste de los elementos totalmente amortizados de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2009 asciende a 70.939 miles de euros (87.466 miles de euros en 2008).

La cuenta de resultados incluye gastos por arrendamiento operativo por importe de 14.351 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 (13.994 miles de euros en el 2008) correspondientes principalmente al alquiler de inmuebles y alquiler de vehículos para el desarrollo de la actividad del grupo (Nota 24).

7. Fondo de comercio y otros activos intangibles

Coste	Fondo de comercio	Otros Activos Intangibles	Total
Saldos al 1 de enero de 2008	114.948	1.605	116.553
Aumentos	-	934	934
Altas por combinación de negocio	7.239	14	7.253
Saldos al 31 de diciembre de 2008	122.187	2.553	124.740
Aumentos	98	342	440
Saldos al 31 de diciembre de 2009	122.285	2.895	125.180

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

<u>Amortización Acumulada</u>	Fondo de comercio	Otros Activos Intangibles	Total
Saldos al 1 de enero de 2008	(859)	(859)	(859)
Aumentos	(462)	(462)	(462)
Altas por combinación de negocio	(12)	(12)	(12)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>(1.333)</u>	<u>(1.333)</u>	<u>(1.333)</u>
 Aumentos	 (550)	 (550)	 (550)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>(1.883)</u>	<u>(1.883)</u>	<u>(1.883)</u>
 Total 2008	 122.187	 1.220	 123.407
 Total 2009	 122.285	 1.012	 123.297

Otros activos intangibles recoge principalmente el coste correspondiente a diversas aplicaciones informáticas utilizadas por el Grupo.

El aumento del fondo de comercio correspondiente al ejercicio 2009 se corresponde con el pago aplazado a un antiguo accionista de una sociedad adquirida en el ejercicio 2007 por importe de 98 miles de euros (los aumentos de fondo de comercio del ejercicio 2008 corresponden a la adquisición de la sociedad Guimerá, S.A. por importe de 18.000 miles de euros, generando un fondo de comercio que asciende a 7.239 miles de euros) (Nota 30).

Pruebas de deterioro para fondo de comercio

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) identificadas según la zona geográfica en la que se realizan las operaciones.

Se presenta a continuación un resumen de los fondos de comercio por unidades generadoras de efectivo (UGE).

	UGEs 2008						
	Zona País Vasco	Zona Noroeste	Zona Centro	Zona Sur	Zona Este	Portugal	
	1.722	2.369	11.589	11.284	92.056	3.167	122.187
Total Fondos de Comercio							
UGEs 2009							
	Zona País Vasco	Zona Noroeste	Zona Centro	Zona Sur	Zona Este	Portugal	
	1.722	2.467	11.589	11.284	92.056	3.167	
							122.285
Total Fondos de Comercio							

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Supuestos clave utilizados para los cálculos del valor en uso

El importe recuperable se determina sobre la base de cálculo de su valor en uso. Estos cálculos utilizan proyecciones de flujos de efectivo descontados y basados en presupuestos financieros aprobados por el Consejo de Administración que cubren un período de cinco años. Los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en todas las unidades generadoras de efectivo (UGE) son la cifra de ventas y las inversiones de reposición. Los flujos de caja posteriores al período de cinco años se han estimado sin considerar ningún tipo de crecimiento. Las tasas de descuento utilizadas reflejan el valor temporal del dinero y los distintos riesgos de las unidades generadoras de caja (UGE). Las tasas utilizadas han sido:

<u>UGE</u>	Tasa 2009	Tasa 2008
Zona Noroeste	6,10%	5,52%
Zona País Vasco	7,92%	6,92%
Zona Sur	7,53%	6,51%
Zona Centro	7,28%	6,01%
Zona Este	7,15%	6,16%
Portugal	9,08%	5,99%

De las pruebas realizadas a las dos fechas no han surgido deterioros. Se han realizado análisis de sensibilidad de las hipótesis clave de crecimiento y tasa de descuento utilizada; no considerándose igualmente potenciales deterioros significativos.

A continuación y conforme a lo dispuesto en la NIC 36, dado que las tasas utilizadas para evaluar los posibles deterioros de las unidades generadoras de caja (UGE) se han calculado una vez tenido en cuenta el efecto impositivo, se informa de las tasas de descuento antes de impuestos correspondientes a cada una de las unidades generadoras de caja. La aplicación de una tasa de descuento antes de impuestos y la no inclusión del impuesto de sociedades en los flujos de efectivo no varía en absoluto el análisis del test de deterioro de valor presentado en las cuentas anuales consolidadas.

<u>UGE</u>	Tasa 2009	Tasa 2008
Zona Noroeste	8,55%	7,25%
Zona País Vasco	9,50%	8,08%
Zona Sur	7,53%	7,20%
Zona Centro	9,17%	7,54%
Zona Este	9,10%	7,63%
Portugal	10,10%	7,53%

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

8. Instrumentos financieros por categorías

	Préstamos y partidas a cobrar	Activos a valor razonable con cambios en resultados	Total
31 de diciembre de 2009			
Activos en balance			
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	140.623		140.623
Otros activos financieros (Nota 11)	2.414		2.414
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	10.471		10.471
	153.508		153.508
Pasivos en balance			
Préstamos y otras deudas financieras (Nota 18)	191.221		191.221
Emisión de obligaciones (Nota 15)	55.927		55.927
Pasivos por arrendamiento financiero (Nota 17)	306.870		306.870
Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	-	1.697	1.697
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	57.078		57.078
	611.096	1.697	612.793
31 de diciembre de 2008			
Activos en balance			
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	165.230		165.230
Otros activos financieros (Nota 11)	2.464		2.464
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 13)	41.419		41.419
	209.113		209.113
Pasivos en balance			
Préstamos y otras deudas financieras (Nota 18)	139.432		139.432
Emisión de obligaciones (Nota 15)	112.593		112.593
Pasivos por arrendamiento financiero (Nota 17)	400.898		400.898
Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	-	1.430	1.430
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	65.660		65.660
	718.583	1.430	720.013

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

9. Instrumentos financieros derivados

	2009	2008
	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés	- 1.697	1.430
Total	- 1.697	1.430
Menos parte no corriente	- 1.697	1.430
Permutas de tipo de interés	- 1.697	1.430
Parte corriente	-	-

El grupo tiene contratados derivados para cubrir deuda financiera que no cumplen las características requeridas por NIC 39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación (Nota 2.9 y 3.2).

El valor razonable total de un derivado se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Su detalle es el siguiente:

	2009	2008
Clientes y efectos comerciales a cobrar	159.708	178.913
Administraciones Públicas	6.761	6.017
Otros deudores	330	141
Provisión para insolvencias	(26.176)	(19.841)
	140.623	165.230

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2009 y 2008 es como sigue:

	2009	2008
Saldo al 1 de enero	(19.841)	(12.203)
Altas por combinación de negocios	-	(327)
Dotaciones del ejercicio	(10.858)	(9.997)
Aplicaciones	3.229	1.516
Recuperaciones de saldos provisionados	1.240	1.142
Otros movimientos	54	28
Saldo al 31 de diciembre	(26.176)	(19.841)

Con generalidad los clientes del Grupo poseen un periodo de cobro inferior al año por lo que dichas deudas se encuentran a su valor razonable.

Clientes y efectos comerciales a cobrar incluye efectos descontados en entidades financieras y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2009 por importe de 10.982 miles de euros (239 miles de euros en 2008) (Nota 18).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

El Grupo GAM considera activos financieros en situación de mora todos aquellos cuyo plazo de vencimiento haya sido superado sin haber recibido contraprestación por parte del deudor. En el caso específico de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" el importe que el Grupo tenía al 31 de diciembre de 2009 en situación de mora y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo ascendía a aproximadamente 31 millones de euros (44 millones de euros a 31 de diciembre de 2008), no obstante aproximadamente un 37 por ciento de dichos saldos al 31 de diciembre de 2009 (44% al 31 de diciembre de 2008) se encuentran cubiertos por contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel lo que garantiza su no deterioro entre un 85% y un 90%, tal y como se indica en la nota 3.1.b).

Adicionalmente y teniendo en cuenta la experiencia del Grupo y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción, el Grupo no considera estrictamente como mora el importe del saldo de los 31 millones anteriormente citados (44 millones en el ejercicio 2008) referente a todas aquellas facturas desde cuyo vencimiento hayan transcurrido hasta un máximo de 60 días desde la fecha de vencimiento, este importe asciende a 19 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 (30 millones de euros en el ejercicio 2008).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El importe en libros del epígrafe de balance "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" que está denominado originalmente en divisas diferentes al euro, y que se han convertido en las presentes cuentas anuales consolidadas a la moneda funcional de presentación euro es al 31 de diciembre de 2009 y 2008 (expresado en euros):

	2009	2008
Peso Mejicano	847	111
Real brasileño	24	-
Nuevo Sol peruano	188	-
Slozty Polaco	1.164	191
Leu Rumano	1.158	906
Balboa Panameño	74	-
Dólar estadounidense	3.520	-
Lev Búlgaro	392	93
	7.367	1.301

11. Activos financieros

<u>Coste</u>	<u>Otros créditos</u>	<u>Depósitos y fianzas</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero de 2008	540	1.296	71	1.907
Altas por combinación de negocio	-	115	-	115
Aumentos	14	391	124	529
Disminuciones	-	(49)	(38)	(87)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	554	1.753	157	2.464
Aumentos	-	44	30	74
Disminuciones	(24)	(88)	(12)	(124)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	530	1.709	175	2.414

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

El Grupo bajo el epígrafe de "Otros créditos" recoge préstamos concedidos a terceros ajenos al Grupo cuyo vencimiento se producirá con posterioridad al ejercicio 2010.

El epígrafe de "Depósitos y fianzas" se encuentra en su mayor parte relacionado con las naves en las que el Grupo ejerce su actividad las cuales se encuentran arrendadas.

El valor razonable de todos los activos es similar a su valor en libros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de estos activos financieros.

12. Existencias

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es la siguiente:

	2009	2008
Repuestos	6.443	6.797
Maquinaria destinada a venta	576	672
Anticipos	454	478
	7.473	7.947

Las existencias del Grupo corresponden principalmente a productos destinados a la reparación de la maquinaria propia.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

13. Efectivo y equivalentes al efectivo

La totalidad del saldo de tesorería corresponde a cuentas bancarias así como efectivo en caja y depósitos a corto plazo.

Dichas cuentas bancarias son remuneradas a un tipo de interés variable referenciado al Euribor más un diferencial entre 0% y 0,5% para el ejercicio 2009 (0% y 1% para el ejercicio 2008).

14 Patrimonio neto

(a) Capital social, prima de emisión y acciones propias

	Nº	Acciones (miles)	Prima de emisión	Acciones propias	Total
Al 1 de enero de 2008		30.764	90.302	(11.433)	109.633
Adquisición/Enajenación de acciones propias		-	-	676	676
Saldo al 31 de diciembre de 2008		30.764	90.302	(10.757)	110.309
Adquisición/Enajenación de acciones propias		-	-	3.331	3.331
Saldo al 31 de diciembre de 2009		30.764	90.302	(7.426)	113.640

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

El capital social al 31 de diciembre de 2009 es de 30.764 miles de euros, integrado por 30.764.121 acciones, ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son:

	Porcentaje de participación	
	2009	2008
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,19%	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,00%	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	5,01%	5,01%
Gondaral, S.L.	5,35%	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	11,22%	10,43%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,24%	5,00%
Catavi, S.L.	5,2%	5,00%
QMC Development Capital Fund PLC	4,55%	4,55%
Hector Fabian Gómez-Sainz	10,40%	9,75%
Metotec, S.L.	8,65%	8,65%

(b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

(c) Acciones Propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 22 de mayo de 2009 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un periodo de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(d) Plan opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan. Al 31 de diciembre de 2009 las opciones que han sido concedidas tienen unos precios de concesión que se encuentran dentro del rango 5,64 y 23,57 euros por acción (Nota 2.19.c) y cuyos plazos de inicio del ejercicio de los derechos se encuentran entre el 2009 y 2012. El Grupo al cierre del ejercicio cumpliendo con NIIF 2 tiene dotada una reserva por importe de 1.522 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2009 derivado del mantenimiento de dicho plan social (1.196 miles de euros al 31 de diciembre de 2008).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 (En miles de euros)

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para los ejercicios 2009 y 2008:

	Nº de opciones	Precio medio ejercicio	Fecha concesión	Fecha inicio ejercicio
Saldo al 1 de enero de 2008	352.608	9,54		
Concedidas durante el ejercicio				
Saldo al 31 de diciembre de 2008	352.608			
Concedidas durante el ejercicio	13.903	10,79	2009	2012
Salidas del plan	(65.575)	8,25	2006	2009
Saldo al 31 de diciembre de 2009	300.936			

De las 300.936 opciones en circulación (352.608 opciones en 2008), 257.334 opciones eran ejercitables al 31 de diciembre de 2009 (cero opciones a 31 de diciembre de 2008). Durante el ejercicio 2009 no se han ejercitado opciones.

(e) Ganancias acumuladas

Se presenta a continuación el movimiento y desglose de las ganancias acumuladas:

	Reserva Legal	Otras Reservas	Beneficio del ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2008	2.944	42.220	24.998	70.162
Distribución del resultado ejercicio 2007	657	24.341	(24.998)	-
Otros movimientos del patrimonio neto	-	(4.303)	-	(4.303)
Beneficio del ejercicio 2008	-	-	13.617	13.617
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.601	62.258	13.617	79.476
Distribución del resultado ejercicio 2008	142	13.475	(13.617)	-
Otros movimientos del patrimonio neto	-	(2.081)	-	(2.081)
Pérdida del ejercicio 2009	-	-	(8.938)	(8.938)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	3.743	73.652	(8.938)	68.457

Dentro de este epígrafe se incluye la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2009 asciende a 3.743 miles de euros (3.601 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) y que ha sido dotada en conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

La Reserva Legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

El epígrafe de Otras Reservas consiste en beneficios de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas relacionadas con el plan de pagos basados en acciones (Nota 14.d)), los resultados derivados de operaciones con acciones propias así como el componente de conversión del patrimonio neto de los bonos convertibles emitidos (Nota 15). Las ganancias acumuladas son de libre disposición a excepción de 3,2 millones de euros en el ejercicio 2009 (3,2 millones de euros en el ejercicio 2008), aproximadamente, asociados con la Reserva indisponible para Inversiones en Canarias.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2008 es la siguiente:

Base de reparto

Resultado del ejercicio

Reserva legal

Resultados negativos de ejercicios anteriores

Reservas voluntarias

	2009	2008
Resultado del ejercicio	1.507	1.416
Reserva legal	151	142
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	1.164
Reservas voluntarias	1.356	110
	1.507	1.416

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados es como sigue:

Sociedades

	2009	2008
General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	16.830	(6.984)
GAM Portugal – Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda	(2.196)	215
Aldaiturriaga, S.A.U.	(2.356)	6.369
GAM Canarias, S.L.U.	(840)	(295)
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U	147	1.547
GAM Este, S.L.U	(564)	(714)
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	913	119
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	2.435	(1.063)
GAM Noreste, S.L.U.	132	(320)
GAM Islas Baleares, S.L.U.	(2.869)	(1.134)
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U	260	320
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U	(2.260)	(2.158)
GAM Verde, S.L.U.	(750)	(358)
GAM Vias, S.L.U	154	231
GAM Eventos, S.L.U.	(1.179)	90
GAM Puertos, S.L.U.	20	58
GAM Noroeste, S.L.U.	(2.872)	6.117
GAM Norte, S.L.U.	112	38
GAM Renove, S.A.U.	843	(1)
GAM Sureste, S.L.	(869)	(1.538)
GAM Suroeste, S.L.U.	(2.614)	1.591
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(828)	(1.372)
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U	685	(302)
Gam Maquinaria Pesada S.L.U	(385)	173
Vilatel, S.L.U	(9.699)	12.215
Comercial Marsal, S.A.U	883	890
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	159	608
Viasolo España, S.L.	(6)	(108)
New Metal Space, S.A.	-	(63)
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D	178	(206)
GAM Polska, SP Zoo	(1.099)	(48)
GAM Alquiler México S.A.de C.V	(95)	(300)
General Alquiler de Maquinaria prestación de servicios, S.A. de C.V.	(601)	-
GAM Brasil – Locacao de maquinaria LTDA	(239)	-
GAM Alquiler Perú SAC	(247)	-
GAM Panamá, SA	(121)	-
Total	(8.938)	13.617

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

15. Emisión de obligaciones y otros valores negociables.

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad dominante emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto del 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En el caso de que los acreedores de los bonos decidan no ejercitar el derecho de conversión la rentabilidad de los bonos sería del 5,25%. Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en los recursos ajenos no corrientes, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente para un bono no convertible de similares características siendo éste del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de conversión del patrimonio neto, se incluye en patrimonio neto dentro del epígrafe de "Otras Reservas", neto del correspondiente efecto impositivo.

Las principales magnitudes referidas a la emisión de dichos bonos convertibles reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se han calculado como sigue:

	Bonos convertibles
Componente de pasivo a 1 de enero de 2008	121.852
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2008 ⁽¹⁾	7.768
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	(3.438)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2008	(13.589)
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2008	112.593
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2009 ⁽¹⁾	6.250
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2009	(2.368)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2009	(60.548)
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2009	55.927

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 4.572 miles de euros y 7.003 miles de euros para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente (Nota 26).

Durante el mes de septiembre del ejercicio 2008 el Grupo amortizó anticipadamente un volumen de 270 bonos de 50.000 euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ascendió a 10.141 miles de euros, registrando un beneficio en ingresos financieros de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 de 3.613 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance consolidado del ejercicio 2008 de 165 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha procedido a amortizar anticipadamente un volumen de 1.203 bonos de 50.000 euros de valor nominal. La contraprestación pagada por las operaciones realizadas ha ascendido a 32.093 miles de euros, registrando un beneficio en ingresos financieros de la cuenta de resultados del ejercicio 2009 de 28.797 y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2009 de 342 miles de euros respectivamente.

Los bonos convertibles emitidos por el Grupo GAM no incorporan ningún derivado implícito de acuerdo con la definición según NIC 39.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**
(En miles de euros)**16. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.**

Su desglose a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Acreedores comerciales	32.064	31.736
Otras cuentas a pagar	25.014	33.924
	57.078	65.660

El Grupo bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar" recoge deudas con proveedores de inmovilizado que se refinanciarán mediante contratos de arrendamiento financiero por importe de 8.608 miles de euros en el ejercicio 2009 (22.496 miles de euros en 2008).

El valor razonable de todos los saldos incluidos dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" coincide con su importe en libros.

17. Deuda por leasing financiero

El detalle del epígrafe es el siguiente:

	2009	2008
Pasivos por arrendamientos financieros (No corriente)	255.071	284.025
Pasivos por arrendamientos financieros (Corriente)	51.799	116.873
Total Deuda por arrendamiento financiero	306.870	400.898

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la cancelación de los pasivos por arrendamientos financieros está previsto se realice según el siguiente calendario:

2009	2010	2011	2012	2013	2014 y adelante	Total
Valor neto presente	51.799	96.800	73.846	32.953	51.472	306.870
Carga Financiera	9.166	6.399	3.164	1.066	509	20.304

2008	2009	2010	2011	2012	2013 y adelante	Total
Valor neto presente	116.873	111.401	88.166	65.530	18.928	400.898
Carga Financiera	19.115	12.703	7.089	2.519	719	42.145

El tipo de interés aplicable para pasivos de arrendamientos financieros está referenciado al Euribor más un diferencial fijo dependiendo de cada caso.

El valor razonable de la deuda por arrendamiento financiero es similar a su valor en libros.

El Pasivo por arrendamiento financiero no corriente incluye leasings por importe de 52.639 miles de euros con vencimiento en 2010 y que se encuentran cubierto con una línea de financiación asociadas a los mismos por igual importe y con vencimientos de 2011 al 2015 (Nota 18).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

18. Otras deudas financieras

El detalle de los recursos ajenos es el siguiente:

	2009	2008
No corriente		
Préstamos con entidades de Crédito	124.454	75.291
Otras deudas con entidades de crédito	27.996	8.897
Obligaciones y otras deudas	2.000	2.000
Otras deudas no corrientes	3.816	3.197
	158.266	89.385
Corriente		
Préstamos con entidades de Crédito	13.484	23.545
Otras deudas con entidades de crédito	14.861	17.921
Obligaciones y otras deudas	2.000	2.000
Otras deudas corrientes	2.610	6.581
	32.955	50.047
	191.221	139.432

El epígrafe de "Préstamos con entidades de crédito" recoge la financiación necesaria para la adquisición de instalaciones para el desarrollo de la actividad del Grupo. Adicionalmente durante el ejercicio 2007, el Grupo firmó préstamos con entidades de crédito como medio de financiación de las adquisiciones de compañías que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2007 por importe aproximado de 75.800 miles de euros, siendo el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2009 de 62.320 miles de euros (62.905 miles de euros en 2008). Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 3.5 y tienen garantía de prenda sobre las acciones de la sociedad Vilatel, S.L. en un porcentaje del 25%.

El pasivo no corriente recoge un importe de 10.982 miles de euros correspondientes a líneas de descuento con vencimiento en el año 2012, para las cuales el Grupo mantendrá el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2009 durante todo el año 2010, considerando por tanto la misma a largo plazo.

Proceso de refinanciación

Con fecha 24 de julio y 30 de julio de 2009, la Sociedad suscribió con 13 entidades financieras unos acuerdos de refinanciación mediante los cuales se aplazó la cantidad de 124.635 miles de euros, correspondientes a los vencimientos de la deuda por leasing, renting y préstamos. Con posterioridad a la firma de estos acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2009 se han adherido a los mismos tres entidades financieras, y como consecuencia de dichas adhesiones se han aplazado 10.668 miles de euros adicionales. Con lo cual GAM ha aplazado una cantidad total de 135.303 miles de euros correspondientes a los vencimientos de las deudas por leasing, renting y préstamos.

En virtud del referido proceso de reestructuración de deuda, las sociedades del Grupo GAM y las entidades financieras que se adhirieron a la reestructuración incorporaron a las financiaciones que se detallan a continuación un aplazamiento en sus plazos de amortización y vencimiento.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Fueron objeto de esta reestructuración las siguientes financiaciones: (i) los préstamos hipotecarios y los préstamos empleados por Grupo GAM para la adquisición de compañías, respecto de los que se aplazan 25.596 miles de euros; (ii) las pólizas de leasing y renting (incluyendo contratos de préstamo en la actividad desarrollada en la Comunidad Autónoma de Canarias) empleadas por Grupo GAM para la adquisición de maquinaria, respecto de los cuales se aplazan 109.707 miles de euros; y (iii) los contratos de financiación de circulante del Grupo GAM, que comprenden las líneas de crédito, de revolving, de factoring, de descuento comercial y de confirming, renovándose hasta junio de 2012 pólizas de crédito por importe de 25.300 miles de euros, líneas de descuento por 22.100 miles de euros, líneas de factoring por 62.900 miles de euros y líneas de confirming por 3.000 miles de euros.

En virtud de la reestructuración de estos grupos de deuda, se han aplazado el 100% de vencimientos de principal del período junio a diciembre 2009 y el 65% de los vencimientos de principal del año 2010, para los leasing y renting y los préstamos de adquisición e hipotecarios, no habiendo capitalización ni intereses por el aplazamiento.

Por lo que se refiere a la reestructuración de los contratos de financiación de circulante, se ha modificado el plazo de duración de cada una de las pólizas de circulante con objeto de mantener los límites actuales disponibles hasta el 30 de junio de 2012 de acuerdo con la naturaleza "revolving" de dichas pólizas de circulante. Los importes aplazados ascienden a 68.101 miles de euros en 2009 y 67.202 miles de euros en 2010, siendo el total del principal de deuda aplazada de 135.303 miles de euros. Este aplazamiento se ha estructurado mediante la firma de nuevos contratos de préstamo por importe de 102.989 miles de euros, y mediante la novación en plazo y cuantía de contratos ya existentes por importe de 83.146 miles de euros, siendo las cantidades aplazadas de estos últimos equivalentes a 32.314 miles de euros. Así, el importe total aplazado es de 135.303 miles de euros. En este sentido, los nuevos préstamos que se han firmado por importe de 102.989 miles euros, se utilizan para refinanciar los contratos de leasing, dada la dificultad que supondría novar todos los contratos de leasing como consecuencia de la reestructuración por su elevado número.

Tras la reestructuración, un importe de 299.435 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 está sujeto a "covenants".

Para las cantidades aplazadas, se establece un calendario de repago creciente en el período 2011-2015:

	2011	2012	2013	2014	2015	Total
% deuda a repagar	5%	5%	20%	30%	40%	100%
Importe de deuda aplazada a repagar (en miles de euros)	<u>6.765</u>	<u>6.765</u>	<u>27.061</u>	<u>40.591</u>	<u>54.121</u>	<u>135.303</u>

Asimismo, la Sociedad ha acordado con las entidades firmantes del acuerdo de refinanciación, que las pólizas de crédito existentes equivalentes a 25.300 miles de euros, se renuevan a 3 años, en lugar de anualmente como se había hecho hasta antes de la firma del acuerdo, pasando entonces a tener vencimiento a fecha junio de 2012.

En cuanto a las condiciones económicas de esta reestructuración, el coste financiero de la deuda aplazada pasa a ser Euribor más 250 puntos básicos (coste que se encontraba antes de la firma del acuerdo en una banda entre 50 y 125 puntos básicos sobre Euribor) con un suelo o tipo mínimo del 3,5%, mientras que las pólizas de crédito tienen un coste de Euribor + 200 puntos básicos (que antes de la firma se encontraban en una banda de entre 50 y 100 puntos básicos sobre Euribor).

Adicionalmente al cumplimiento de los covenants (Nota 3.5), esta reestructuración de deuda implica ciertas restricciones, sobre las cuales la Sociedad se obliga a:

- No alterar su estructura jurídica o modificar sus estatutos sociales, salvo en lo que respecta a modificaciones estatutarias de escasa relevancia tales como aquellas realizadas por imperativo legal, aumentos de capital con cargo a reservas, aumentos por aportaciones dinerarias que no impliquen cambio de control o reducciones de capital por imperativo legal;

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

- No otorgar préstamos, créditos, garantías, ni anticipos (fuera del curso habitual de su negocio y aquellas financiaciones intercompañía que se otorguen entre las sociedades del grupo GAM) de ninguna clase ni bajo cualquier título;
- No ejecutar la recompra total o parcial del bono convertible salvo que dicha recompra se realice con cargo a una ampliación de capital que suscriban los accionistas de la Sociedad, a tales efectos; tal y como se describe en la Nota 15 la Sociedad ha efectuado recompras de bonos a lo largo del ejercicio 2009 desembolsando 32.093 miles euros. De acuerdo con los contratos de refinanciación firmados, la compañía tiene la obligación de ampliar capital en 27.800 miles de euros que es la cantidad desembolsada desde el inicio de las negociaciones de refinanciación.

El resto de la deuda no aplazada como consecuencia de la refinanciación no ha sufrido ningún tipo de variación ni en plazos ni en condiciones económicas.

Existen préstamos con entidades de crédito que se encuentran garantizados por terrenos y construcciones cuyo capital pendiente al 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.807 miles de euros (2.131 miles de euros en 2008) (Nota 6).

En el epígrafe de "Otras deudas con entidades de crédito" del pasivo del balance recoge principalmente las cuentas a pagar a 31 de Diciembre de 2009, por importe de 84 miles de euros (975 miles de euros en 2008) (Nota 4.2), instrumentalizadas mediante la figura financiera del "Factoring con recurso" al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras. Asimismo, se recoge un importe dispuesto a 31 de Diciembre de 2009 31.791 miles de euros (25.604 miles de euros en 2008) instrumentalizadas mediante pólizas de crédito al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras.

El importe del límite disponible de las pólizas crédito contratadas a fecha de cierre del ejercicio 2009 asciende a la cantidad de 43.050 miles de euros (31.800 miles de euros en el ejercicio 2008).

El tipo de interés efectivo de referencia de las deudas con entidades de crédito toma como referencia el Euribor más un margen variable que oscila entre el 1,5% y el 2,5% (entre 0,5% y el 1,25% en el ejercicio 2008) para líneas de descuento comercial y pólizas de crédito y hasta un margen del 2,5% (1,5% en el ejercicio 2008) para los préstamos con entidades de crédito.

La composición del epígrafe de "Otras deudas con entidades de crédito" es la siguiente:

Corriente / No corriente	2009	2008
Deudas por efectos descontados	10.982	239
Deudas con entidades de crédito con factoring (Nota 4.2)	84	975
Deudas por pólizas de crédito	31.791	25.604
	42.857	26.818

La composición de "Obligaciones y otras deudas" y "Otras deudas corrientes y no corrientes" es la siguiente:

Corriente / No corriente	2009	2008
Pagos aplazados por adquisición de compañías (Nota 24)	4.000	4.000
Proveedores de inmovilizado	6.290	9.296
Otras deudas no corrientes	136	482
	10.426	13.778

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)**

La cancelación de los "préstamos con entidades de crédito" y "obligaciones y otras deudas" para los ejercicios 2009 y 2008 está previsto se realice según los siguientes calendarios:

2009	2010	2011	2012	2013	2014 y	Total
					adelante	
Prestamos con entidades de crédito	13.484	25.859	22.214	24.389	51.992	137.938
Deudas con pólizas de crédito	14.861	-	16.930	-	-	31.791
Proveedores del inmovilizado	2.474	2.009	1.440	341	26	6.290
Otras deudas	136	-	-	-	-	136
Pagos aplazados compra compañías	2.000	2.000	-	-	-	4.000
Deudas por efectos descontados	-	-	10.982	-	-	10.982
Deudas con entidades de crédito con factoring	-	-	84	-	-	84
Total	32.955	29.868	51.650	24.730	52.018	191.221

2008	2009	2010	2011	2012	2013 y	Total
					adelante	
Prestamos con entidades de crédito	23.545	22.145	21.766	19.116	42.264	98.836
Deudas con pólizas de crédito	16.707	8.897	-	-	-	25.604
Proveedores de inmovilizado	6.581	1.084	621	647	363	9.296
Otras deudas	-	482	-	-	-	482
Pagos aplazados compra compañías	2.000	2.000	-	-	-	4.000
Deudas por efectos descontados	239	-	-	-	-	239
Deudas con entidades de crédito con factoring	975	-	-	-	-	975
Total	50.047	34.608	22.387	19.763	12.627	139.432

A continuación y conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 desglosamos la carga financiera estimada por vencimientos correspondiente a los 191.221 miles de euros y a los 139.432 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008, respectivamente.

2008	2009	2010	2011	2012	2013 y	Total
					adelante	
Total carga financiera	5.053	3.747	2.532	1.385	623	13.340

2009	2010	2011	2012	2013	2014 y	Total
					adelante	
Total carga financiera	3.478	2.894	2.159	1.569	1.614	11.714

19. Impuestos diferidos

El movimiento bruto en la cuenta de activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Año 2008

ACTIVOS	2007	Entradas	Aplicaciones	2008
Activos fijos nuevos	13.916	496	(2.734)	11.678
Bases imponibles negativas	321	3.322	(17)	3.626
Otros	506	354	-	860
	14.743	4.172	(2.751)	16.164

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

PASIVOS	2007	Entradas	Aplicaciones	2008
Leasing	14.233	8.051	(3.100)	19.184
Valor razonable por combinación de negocio	1.626	-	(764)	862
Activación de gastos asociados a adquisiciones	523	-	-	523
Plan de opciones sobre acciones	590	-	-	590
Bono convertible	699	-	-	699
Derivados	626	-	(626)	-
Otros	273	-	(273)	-
	18.570	8.051	(4.763)	21.858
Año 2009				
ACTIVOS	2008	Entradas	Aplicaciones	2009
Activos fijos nuevos	11.678	-	(735)	10.943
Bases imponibles negativas	3.626	11.649	-	15.275
Otros	860	1.636	-	2.496
	16.164	13.285	(735)	28.714
PASIVOS	2008	Entradas	Aplicaciones	2009
Leasing	19.184	8.153	(12)	27.325
Valor razonable por combinación de negocio	862	-	(421)	441
Activación de gastos asociados a adquisiciones	523	-	-	523
Plan de opciones sobre acciones	590	-	-	590
Bono convertible	699	-	-	699
	21.858	8.153	(433)	29.578

En el balance de situación, se netea el efecto de ciertos impuestos diferidos pasivos con impuestos diferidos activos referidos a la misma autoridad fiscal. Los importes compensados ascienden a 20.881 miles de euros en 2009 y a 9.477 miles de euros en 2008, siendo el detalle el siguiente;

	2009	2008
Activos por impuestos diferidos	28.714	16.164
Pasivos diferidos neteados	(20.881)	(9.477)
	7.833	6.687
	2009	2008
Pasivos por impuestos diferidos	29.578	21.858
Pasivos diferidos neteados	(20.881)	(9.477)
	8.697	12.381

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(En miles de euros)

La clasificación de los activos y pasivos por impuesto diferidos entre vencimientos a corto y largo plazo para los ejercicios 2009 y 2008 se muestran a continuación:

ACTIVOS (2009)

	2010	2011 y adelante	Total
Activos fijos nuevos	10.943		10.943
Bases imponibles negativas	-	15.275	15.275
Otros	2.496		2.496
	28.714	28.714	

PASIVOS (2009)

	2010	2011 y adelante	Total
Leasing	3.251	24.074	27.325
Valor razonable por combinaciones de negocios	351	90	441
Otros	-	1.812	1.812
	3.602	25.976	29.578

ACTIVOS (2008)

	2009	2010 y adelante	Total
Activos fijos nuevos	1.408	10.270	11.678
Bases imponibles negativas	3.626	-	3.626
Otros	860	-	860
	5.894	10.270	16.164

PASIVOS (2008)

	2009	2010 y adelante	Total
Leasing	2.667	16.517	19.184
Valor razonable por combinaciones de negocios	550	312	862
Activación de gastos asociados a adquisiciones	-	523	523
Otros	-	1.289	1.289
	3.217	18.641	21.858

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2009 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Este, S.L.U., Gam Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Canarias, S.L.U., Gam Sureste, S.L., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U., Gam Noreste, S.L.U., Gam Suroeste, S.L.U., GAM Islas Baleares, S.L.U., GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U., GAM Eventos, S.L.U., General de Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U., Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A., General de Alquiler de Maquinaria Pesada, S.A., GAM Puertos, S.L.U., GAM Verde, S.L.U., GAM Vias, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Vilatel, S.L.U. y Comercial Marsal, S.A.U.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Dos de las sociedades subsidiarias tributan en el territorio foral de Vizcaya. La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 es el correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo la cual se encuentra vigente, aún cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Los administradores de la Sociedad dominante han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2009.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado, si bien generalmente abarcan los tres o cuatro últimos ejercicios. Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que las sociedades del grupo que tributan en la Administración del Estado en consolidación fiscal, están inmersas en unas actuaciones de inspección por parte de las Autoridades Fiscales españolas.

Las citadas actuaciones alcanzan al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre el Valor Añadido de las sociedades que formaban el grupo consolidado en los ejercicios 2005 y 2006.

Estas actuaciones de comprobación fueron iniciadas en enero de 2009 y, al cierre del ejercicio, estaban prácticamente concluidas a excepción de la parte referida al Impuesto sobre Sociedades. De las mismas no se ha derivado hasta el momento, ni se espera que derive en el futuro impacto significativo alguno sobre las cuentas anuales del Grupo tomadas en su conjunto.

20. Subvenciones

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	2009	2008
Subvención sobre Activos Fijos Nuevos	5.214	6.245
Otras Subvenciones	41	72
	5.255	6.317

Las sociedades del grupo se benefician de las subvenciones que aportan las distintas Administraciones Públicas por la inversión en activos fijos nuevos. Estas subvenciones se encuentran en un rango del 10%-25% de la inversión en nuevos equipos. El importe pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2009 asciende 5.214 miles de euros (6.245 miles de euros en 2008).

El Grupo para poder beneficiarse de esta subvención debe mantener en su balance estos activos por un periodo mínimo de 5 años, como consecuencia del incumplimiento de esta norma para algunos de los activos afectos a estas subvenciones, el Grupo ha reconocido como gasto en el ejercicio 2009 un importe 86 miles de euros (138 miles de euros en el ejercicio 2008) (Nota 2.16).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES
NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

21. Provisiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	129
Aplicaciones	6
Cancelaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	135
Aplicaciones	-
Cancelaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	135

El Grupo a 31 de diciembre de 2009 tiene provisionados un importe de 135 miles de euros (135 miles de euros en el ejercicio 2008) para cubrir posibles contingencias relacionadas con organismos de la administración pública.

22. Ingresos ordinarios

El detalle de los Ingresos ordinarios al cierre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Alquiler de maquinaria	221.657	284.088
Ingresos por transportes y otros servicios complementarios	49.835	79.064
Resultado neto de ventas de maquinaria usada	5.417	6.348
Venta de maquinaria nueva	907	2.074
 Ingresos ordinarios totales	277.816	371.574

Durante el ejercicio 2009 la evolución de las ventas del Grupo en concepto de alquiler de maquinaria e ingresos por transportes y otros servicios han experimentado un descenso del 25% motivado principalmente por:

- Evolución negativa del sector de la construcción en España lo que ha repercutido negativamente en el mercado del alquiler de maquinaria.
- Descenso de los precios medios del alquiler de maquinaria a consecuencia del exceso de oferta.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES**NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**
(En miles de euros)**23. Aprovisionamientos**

El detalle de los Aprovisionamientos al cierre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Combustibles	9.611	13.858
Repuestos	11.898	18.206
Otros consumos	6.189	5.698
Realquileres de maquinaria	10.369	8.424
	38.067	46.186

El epígrafe de "Realquileres de maquinaria" incluye los gastos derivados de alquilar maquinaria a terceros alquiladores externos al Grupo para cubrir necesidades de demanda puntuales.

24. Otros gastos

El detalle de los Otros Gastos al cierre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Arrendamientos y cánones	14.351	13.994
Gastos de transportes	17.780	23.443
Reparaciones y conservación	8.526	9.487
Otros servicios exteriores	38.776	39.853
Tributos	1.487	1.682
	80.920	88.459

El epígrafe de "Otros servicios exteriores" incluye principalmente gastos de naturaleza tales como servicios de profesionales independientes, publicidad, seguros, servicios bancarios, suministros y otros gastos operativos de muy diversa naturaleza.

25. Gasto de personal

El detalle por gasto por prestaciones a los empleados al cierre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Sueldos y Salarios y otros gastos de personal	69.592	75.287
Plan de opciones sobre acciones (Nota 14.d)	326	550
Cargas sociales	17.595	21.230
	87.513	97.067

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

	2009		2008	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de administración	12	2	12	1
Dirección	29	9	24	4
Administración	132	199	169	316
Tráfico / transporte	201	53	611	45
Taller	1.255	39	1.131	27
Comerciales	361	105	323	91
	1.990	407	2.270	484

La plantilla media del ejercicio 2009 estaba compuesta en un 83% por hombres y un 17% por mujeres (82% y 18% respectivamente en el ejercicio 2008).

26. Gastos e Ingresos financieros

El detalle de los Gastos e Ingresos financieros al cierre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	2009	2008
Gastos financieros:		
– Emisión de obligaciones y deuda (Nota 15)	(4.572)	(7.003)
– Leasing, descuento comercial y préstamos	(22.885)	(31.072)
– Descuento de pagos aplazados	–	(14)
– Derivados (Nota 3.2)	(267)	(1.654)
– Otros gastos financieros	<u>(1.021)</u>	<u>(616)</u>
	(28.745)	(40.359)
Ingresos financieros:		
– Ingresos por intereses de deudas	782	1.696
– Ingreso derivados amortización anticipada bonos convertibles (Nota 15)	28.797	3.613
– Derivados	–	2.763
	29.579	8.072
Gastos financieros netos	834	(32.287)

27. Impuesto sobre las ganancias

	2009	2008
Impuesto corriente	(1.719)	1.135
Impuesto diferido	<u>(4.830)</u>	<u>1.867</u>
	(6.549)	3.002

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2009	2008
Resultado antes impuestos	(15.487)	16.619
Ajuste al resultado contable	271	-
Conceptos no computables	-	(206)
Créditos fiscales (deducción activos fijos, Reserva inversiones canarias)	(1.969)	(701)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(17)
Resultado contable antes de impuestos ajustado	(17.185)	15.695
Cuota de IS previa	(5.971)	3.947
Deducciones en cuota	-	(578)
- Deducción por reinversión	-	(945)
Impuesto sobre sociedades devengado	(6.549)	3.002
Tasa efectiva	42%	18%

28. Ganancias/(Pérdidas) por acción

a) Básicas

Las ganancias/(pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad y mantenidas como autocartera (Nota 14).

	2009	2008
Beneficio/(Pérdida) atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	(8.938)	13.617
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	29.945	30.140
Ganancias/(Pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	(0,30)	0,45

b) Diluidas

Para el cálculo de las ganancias/(pérdidas) diluidas por acción se ha tenido en cuenta el potencial efecto de dilución que tendría lugar en el supuesto que la totalidad de los bonos emitidos en el ejercicio 2007 y pendientes de amortizar en el ejercicio 2009 fueran canjeados por las acciones a las que dan derecho, de la misma forma el Beneficio/(Pérdida) atribuible a los accionistas de la sociedad dominante se ha ajustado eliminando los gastos por intereses y los beneficios derivados de las recompras, neto de efecto impositivo, referente a la deuda asociada a los bonos convertibles (Nota 15).

	2009	2008
Beneficio/(Pérdida) atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	(8.938)	13.617
Gasto/(Ingresos) neto de deuda convertible (neto de impuestos)	(15.783)	574
Beneficio utilizado para determinar la ganancia diluida por acción	(24.721)	14.191
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	32.087	33.412
Ganancias/(Pérdidas) básicas por acción (euros por acción)	(0,77)	0,42

29. Contingencias

El Grupo es titular de garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

En el curso normal de estas actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por un valor total de 8.177 miles euros (9.234 miles euros en 2008), de los que 4.000 miles de euros (4.000 miles de euros en 2008) se corresponden con avales formalizados relacionados con la adquisición de sociedades participadas y el resto se trata de avales ante terceros, entre los que se encuentran organismos públicos y acreedores diversos, para garantizar la prestación de servicios de las sociedades, así como la adquisición de maquinaria.

30. Combinaciones de negocio

Combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2008

GUIMERA, S.A.

Con fecha 13 de febrero de 2008, la sociedad del Grupo GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L. adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Guimerá, S.A. sociedad esta última dedicada al alquiler de maquinaria, principalmente grupo electrógenos y equipos de energía varios. Sus principales instalaciones se encuentran en Barcelona. Dicha sociedad contribuyó a las ventas y resultado desde el 13 de febrero de 2008, fecha en la se ha fijado como toma de control y partir de la cual se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2008, la contribución a las ventas y al beneficio consolidado de la sociedad adquirida hubiera sido de 1.084 miles de euros y 102 miles de euros adicionales a las cifras ya consolidadas, respectivamente. Dado que dicha sociedad fue absorbida en el ejercicio 2008 por GAM Energía Alquiler de Maquinaria S.L.U. la contribución al beneficio neto consolidado de Guimera S.A. se encuentra incluido dentro de los beneficios aportados por la absorbente (Nota 14).

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Precio de compra	Miles de euros
Efectivo Pagado	14.000
Pago aplazado (Nota 18)	4.000
Costes incurridos en la compra	231
Total Precio de Compra	18.231
Valor razonable de los activos netos adquiridos	10.992
Fondo de Comercio	7.239

El fondo de comercio es atribuible básicamente a la capacidad de generación de ingresos futuros de la sociedad adquirida así como las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición de la misma, al alcanzar un equilibrio en el alquiler de máquinas de carácter generalista en la zona mediterránea y aprovechar todo el potencial del grupo GAM.

El Grupo ha realizado durante el ejercicio 2008 la posibilidad de acuerdo a la NIIF 3 de asignar parte del fondo de comercio resultante de la operación a determinados activos y pasivos propiedad de Guimerá, S.A., no obstante una vez ha sido realizado el análisis del valor de mercado de todos los activos y pasivos de la sociedad no se han identificado valores de mercado significativamente diferentes a los valores en libros, por ello el Grupo ha decidido mantener el importe de fondo de comercio surgido de la operación de compra y los valores en libros y de mercado de los activos y pasivos de la sociedad Guimerá, S.A. coinciden.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

Los activos y pasivos derivados de la adquisición son los siguientes:

	Valor razonable
Otros activos intangibles	2
Activos No corrientes	
Inmovilizado Material	8.739
Activos financieros no corrientes	115
ACTIVOS NO CORRIENTES	8.856
Existencias	274
Deudores Comerciales	4.812
Otros activos corrientes	83
Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	31
ACTIVOS CORRIENTES	5.200
TOTAL ACTIVO	14.056
Otros pasivos no corrientes	829
PASIVOS NO CORRIENTES	829
Deuda financiera corto plazo	268
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.967
PASIVOS CORRIENTES	2.235
TOTAL PASIVO	3.064
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	10.992
COSTES ASOCIADOS A TRANSACCIÓN	231

Efectivo desembolsado en la adquisición

	Miles de euros
Efectivo pagado a través caja	14.000
Efectivo en la sociedad adquirida	31
Efectivo neto desembolsado	13.969

Este cuadro muestra el efectivo desembolsado en la adquisición. Los efectos de la adquisición se han incluido en el resultado consolidado para el año 2009.

Este cuadro muestra el efectivo desembolsado en la adquisición. Los efectos de la adquisición se han incluido en el resultado consolidado para el año 2009.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(En miles de euros)

31. Relaciones con empresas vinculadas

Los saldos que Grupo General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2009 y 2008 presentan el siguiente desglose:

2009

	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixanova	Grupo Corporativo empresarial de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
Préstamo línea de refinanciación	(2.299)	(3.605)	-	(1.104)
Préstamos Adquisición	(13.868)	(13.868)	(13.868)	(13.868)
Pólizas de Crédito	(942)	(323)	(963)	(526)
Deudas por Leasing	(14.104)	(13.405)	-	(6.465)
Otras deudas financieras	-	(1.266)	-	-
Deudas por efectos descontados	-	(2.390)	-	(1.552)
Total endeudamiento	(31.213)	(34.857)	(14.831)	(23.515)
Carga financiera devengada	1.476	1.577	818	1.056

2008

	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixanova	Grupo Corporativo empresarial de la Caja de ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.
Préstamos Adquisición	(13.868)	(13.868)	(13.868)	(13.868)
Pólizas de Crédito	(877)	(1.603)	(978)	(925)
Deudas por Leasing	(17.255)	(18.818)	-	(8.657)
Otras deudas financieras	-	(3.158)	-	-
Deudas por efectos descontados	-	(187)	-	-
Total endeudamiento	(32.000)	(37.634)	(14.846)	(23.450)
Carga financiera devengada	1.156	1.806	994	1.117

En el ejercicio 2009 además de las operaciones anteriormente comentadas existen contratos de arrendamiento operativo con entidades vinculadas a accionistas significativos, el montante de los cuales ha ascendido durante el ejercicio 2009 a 4.754 miles de euros (5.022 miles de euros en el ejercicio 2008) estando en su totalidad relacionadas con parte de las instalaciones donde el Grupo realiza sus actividades.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la Sociedad Vilatel., S.L. Dichos préstamos han formado parte de la masa de deuda sujeta al proceso de refinanciación descrito en la Nota 18 de la presente memoria, a consecuencia de dicho proceso de refinanciación se han modificado tanto los vencimientos de los préstamos así como los intereses asociados pasando a ser en la actualidad de Euribor a 6 meses más un diferencial de 250 puntos básicos en lugar del margen de 100 puntos básicos que estaba fijado hasta el momento de la firma del proceso de refinanciación.

Duración media:	6 años (cuotas semestrales, primera cuota 7 de junio de 2010)
Tipo interés:	Euribor más 250 puntos básicos
Actualizaciones de t/i:	Semestral.
Plazos de renovación:	No se establecen
Covenants:	Ver Nota 3.5

Las características principales de la inmensa mayoría de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM con las entidades financieras que se definen como partes vinculadas son las siguientes:

Duración media:	5 años (60 cuotas mensuales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Opción de compra:	Última cuota alícuota del contrato
Actualizaciones de t/i:	Trimestrales, semestrales y anuales
Plazos de renovación:	No se establecen

Los contratos de arrendamiento financiero firmados con entidades vinculadas han formado parte de la masa de deuda sujeta al proceso de refinanciación descrito en la Nota 18 de la presente memoria.

Adicionalmente el Grupo GAM ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

Adicionalmente le han prestado al Grupo servicios partes vinculadas en concepto de asesoramiento profesional por importe de 26 miles de euros en el ejercicio 2009 (214 miles de euros en el ejercicio 2008).

No existen operaciones realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

32. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de GAM. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de GAM, S.A. durante el ejercicio 2009 han ascendido a 1.299 miles de euros (1.361 miles de euros en 2008). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros	
	2009	2008
Sueldos	660	545
Dietas	333	369
Otras retribuciones	80	156
Opciones sobre acciones	226	291
	1.299	1.361

Durante el ejercicio 2009 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 675 miles de euros (734 miles de euros en 2008), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad dominante estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 14 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2009 por este concepto a la Alta Dirección de la Sociedad dominante asciende a 81 miles de euros (97 miles de euros en 2008).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

33. Compromisos

(a) *Compromisos de compra de activos fijos*

La inversión comprometida en bienes de maquinaria al 31 de diciembre de 2009 pero no reconocida en las cuentas anuales consolidadas asciende a 3.474 miles de euros (6.497 miles de euros a 31 de diciembre de 2008).

(b) *Compromisos por arrendamiento operativo – cuando una sociedad del Grupo es arrendatario*

El Grupo alquila instalaciones y terrenos como bases operativas para llevar a cabo su actividad principal del alquiler de maquinaria, contratos que en la mayoría de los casos son cancelables previo pago de las cláusulas de indemnización establecida en cada uno de los contratos de arrendamiento operativo. En ningún caso dichos importes representan importes significativos (Nota 2.22).

34. Hechos posteriores.

Con fecha 11 de febrero de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante aprobó una ampliación de capital mediante aportación dineraria por un importe total de 39.644.031,8 euros y un precio de suscripción de 2,65 euros por acción.

En consecuencia, el capital se aumentará en 14.960.012 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.960.012 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie de GAM actualmente en circulación y con una prima de emisión de 1,65 euros por acción, lo que supone un total de 24.684.031,8 euros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

La ampliación de capital se llevará a cabo, de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con el compromiso de accionistas significativos de acudir a la ampliación de capital mediante el ejercicio de todos o parte de los derechos de suscripción preferentes que le corresponden, lo que supone la suscripción de aproximadamente 24.895.772 euros, es decir un 62,79% del importe total de la ampliación de capital.

El precio de suscripción de las acciones se ha calculado tomando como referencia la media del precio de cierre de la acción de GAM durante los quince (15) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción del acuerdo de ejecución de la ampliación de capital por el Consejo de Administración llevado a cabo el 11 de febrero de 2010, aplicándole el 40% de descuento.

La ampliación de capital proyectada tiene por finalidad:

- fortalecer la estructura financiera y el balance de la Sociedad, facilitando el acceso a nuevas líneas de financiación, destinadas a la adquisición de nueva maquinaria para el desarrollo de los mercados ya existentes y de los que tiene previsto su expansión, para seguir aprovechando las oportunidades de crecimiento ligadas a la diversificación a sectores especializados no constructivos y a la expansión internacional;
- cumplir con la obligación de la Sociedad de restituir la salida de caja utilizada en la recompra de bonos convertibles por un precio de aproximadamente 27.800.000 euros, de conformidad con los compromisos asumidos por GAM en 2009 en los acuerdos de refinanciación; y
- obtener los recursos necesarios para la financiación del crecimiento y expansión, principalmente internacional, del Grupo GAM, reduciendo de esta forma los niveles de apalancamiento actuales de la Sociedad.

Posteriormente con fecha 18 de febrero de 2010 la Sociedad ha procedido a registrar públicamente el documento de registro y una nota sobre las acciones referentes a la citada ampliación de capital en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

35. Otra información

(a) Información sobre medioambiente

Las Sociedades del Grupo no han realizado durante los ejercicios 2009 y 2008 inversiones significativas, ni han incurrido en gastos significativos en sistemas, equipos e instalaciones para la protección y mejora del medio ambiente, fundamentalmente derivado del tipo de actividad que realiza.

Con los procedimientos actualmente implantados, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados, no existiendo contingencias en esta materia que necesiten ser cubiertas mediante la constitución de provisiones.

El Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en los ejercicios 2009 y 2008.

(b) Remuneración a los Auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales, individuales y consolidadas, del grupo GAM devengados por el auditor PricewaterhouseCoopers en relación al ejercicio 2009 ascendieron a 300 miles de euros (348 miles de euros en el ejercicio 2008).

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios devengados durante el ejercicio 2009 por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers han ascendido a 1.358 miles de euros (161 miles de euros en el ejercicio 2008).

(c) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

El artículo 127 ter, párrafo 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, redactado por la Ley 26/2003, de 18 de julio, de modificación de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Sociedades Anónimas para reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas, impone a los Consejeros el deber de comunicar a la Sociedad la participación que puedan tener en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, así como los cargos o funciones que en ella ejerzan y la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

De conformidad con el citado artículo, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como los cargos y funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Administrador	Sociedad	Cargo	Porcentaje de participación
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D.Eduardo López Milagro.	Anira Inversiones, S.L.	Consejero	20%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D.Eduardo López Milagro.	CCAN 2005 Inversiones Societarias, S.C.R., S.A.	-	100%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D.Eduardo López Milagro.	CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE, S.L.U.	-	100%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D.Eduardo López Milagro.	Eurecan Alto Rendimiento, S.L.U	-	100%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D.Eduardo López Milagro.	Inversiones Alaris, S.L.	-	33,33%
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra. Representado por D.Eduardo López Milagro.	Investigaciones 2001 Corpca, S.L.U.	-	100%

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, ningún Consejero ha realizado por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, a excepción del Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, representado por D. Eduardo López Milagro, tal y como se informa en el cuadro anterior.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

ANEXO I	Denominación Social	Domicilio	Participación % Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que se consolida	Actividad	Auditor
					Método de Integración Global	Método de Integración Global	Método de Integración Global
GAM PORTUGAL – Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	Lisboa (Portugal)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
Aldaiturriaga, S.A.U.	Baracaldo (Vizcaya)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Canarias, S.L.U.	Fuerteventura (Canarias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U	Fuenlabrada (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Este, S.L.U	Castellbisbal (Barcelona)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	Massalfassar (Valencia)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Noreste, S.L.U.	Zaragoza (Aragón)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Islas Baleares, S.L.U.	Benissalet (Palma de Mallorca)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Verde, S.L.U.	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Vías, S.L.U	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Eventos, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Puertos, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Noroeste, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Norte, S.L.U.	Baracaldo (Vizcaya)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Renove, S.A.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
GAM Sureste, S.L.	Granada (Andalucía)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC		
GAM Suroeste, S.L.U.	Sevilla (Andalucía)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	Oviedo (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		
Gam Maquinaria Pesada S.L.U	Oviedo (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)		

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En miles de euros)

Viatel, S.L.U.	Tarragona (Cataluña)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	PwC
Comercial Marsal, S.A.U.	Tarragona (Cataluña)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	Bucarest (Rumanía)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones	Alquiler de Maquinaria	(1)
New Metal Space, S.A.	Oviedo (Asturias)	45,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	Sofia (Bulgaria)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones	Alquiler de Maquinaria	(1)
Viasoljo España, S.L.	Sevilla (Andalucía)	100,00%	GAM PORTUGAL – Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Politska, S.P.Z.O.O.	Katowice (Polonia)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones	Alquiler de Maquinaria	(1)
General Alquiler de Maquinaria prestación de servicios, S.A. de C.V.	México DF (México)	100,00%	GAM Noroeste, S.L.U.	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler México, S.A. de C.V.	México DF (México)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Brasil – Locacao de maquinaria LTDA	Sao Paulo (Brasil)	100,00%	Alquiler de Maquinaria	Alquiler de Maquinaria	(1)
Movilidad sostenible MOV-E, S.L. (antes Kenville, S.L.)	Llanera (Asturias)	50,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Desarrollo de actividades de sostenibilidad energética	(1)
GAM Alquiler Perú SAC	Lima (Perú)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Prestadora de servicios, SAC	Lima (Perú)	100,00%	Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Panamá, SA	Panamá (Panamá)	100,00%	Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Alquiler de Maquinaria	(1)

(1) No auditada

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Evolución de la actividad del grupo

En el ejercicio 2009, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha alcanzado un nivel de ingresos ordinarios de 278 millones de euros lo que supone un descenso del 25% respecto al ejercicio anterior motivado principalmente por la evolución negativa del sector de la construcción en España así como por la evolución de los precios medios del alquiler durante el ejercicio 2009 con respecto al ejercicio anterior.

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual atraviesa el Grupo siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2010 y siguientes, éstas son:

- Acelerar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento en países como México y Brasil en América, y los países del Este de Europa Rumanía, Polonia y Bulgaria. A principios del ejercicio 2009 se alcanzó un acuerdo con la sociedad árabe ETE para el desarrollo y explotación conjunta del negocio del alquiler y venta de maquinaria en los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Qatar, Bahrein, Kuwait, Omán e Irak, lo que implica que el Grupo extenderá sus operaciones a un tercer continente Asia, después de estar presentes en la actualidad en Europa y América.
- Intensificar la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para el mantenimiento de vías, equipos por la celebración de eventos de cualquier índole, maquinaria para el mantenimiento de jardines y viales, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.
- Continuar con la estrategia de crecimiento y expansión geográfica en la península ibérica donde GAM es el líder destacado.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo es la siguiente:

- Los ingresos ordinarios alcanzaron a 31 de diciembre de 2009 los 278 millones de euros, lo que significa un descenso del 25% respecto del mismo periodo del año anterior.
- El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación" y "Dotación a la amortización") del grupo ha ascendido a 77 millones de euros lo que supone un descenso del 47% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.
- El resultado del ejercicio ha ascendido a unas pérdidas de 8,9 millones de euros frente a un beneficio de 13,6 millones de euros en el ejercicio 2008.

Respecto a las principales magnitudes que afectan al balance del Grupo:

- La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2009, asciende a 527 millones de euros.
- Aproximadamente el 58% de esta deuda está asociada con contratos de leasings financiero con vencimientos medios a 5 años,
- Un 11% es deuda por la emisión de bonos convertibles en acciones, deuda con vencimiento en el ejercicio 2012,
- El resto es fundamentalmente deuda a 6 años por adquisición de compañías y financiación con proveedores para la adquisición de maquinaria.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

- La inversión durante el ejercicio 2009 ha ascendido a 36 millones de euros.

Estas inversiones están en línea con la apuesta del Grupo por contar con una flota diversificada, moderna y joven que permita prestar un servicio único y homogéneo a nuestros clientes en todos los mercados en los que se encuentra inmerso el Grupo GAM. El parque de maquinaria con que cuenta el Grupo Gam en la actualidad asciende a más de 60.000 máquinas de la más diversa tipología.

Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Situación económica nacional desfavorable y dependencia del sector de la construcción

La situación económica general y nacional ha sufrido una importante desaceleración durante la segunda parte del ejercicio 2008 y durante el 2009 que se ha puesto de manifiesto en la evolución no tan positiva de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno, así como una reducción del consumo privado y limitaciones de acceso a las fuentes de financiación de empresas y particulares. Esta evolución desfavorable ha ocasionado una ralentización de los ritmos de construcción en términos generales en España que ha afectado al negocio de alquiler de maquinaria. Asimismo se ha producido un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria debido a la presión a la baja de los precios medios de alquiler en España llevada a cabo por los operadores del sector, y favorecida por la atomización de proveedores, con el fin de mantener las cifras de ventas para el ejercicio 2009 y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

La mala coyuntura económica y el descenso de la actividad en el mercado español, ha afectado a los ingresos ordinarios de la Sociedad que ha supuesto un descenso del 25% con respecto al ejercicio 2008. La citada reducción de ingresos obedece, por un lado, a una reducción en los precios de alquiler y, por otro lado, a una menor actividad y demanda de maquinaria en el mercado.

A pesar de esto, a partir del tercer trimestre del año esta caída en ventas se ha estabilizado y no se ha incrementado. Sin embargo, la continuación o el empeoramiento de la tendencia adversa del ciclo económico de España podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por sexto año consecutivo como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma el Grupo se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil y México donde el Grupo GAM ha comenzado a operar a finales del ejercicio 2008. También resaltar la comentada alianza con la sociedad árabe ETE para el desarrollo de la actividad en países de la zona del Golfo.

En cuanto a las perspectivas del mercado de la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se espera el mantenimiento de una razonable actividad constructora justificada por los datos del PEIT publicados por el gobierno para los próximos ejercicios, Plan E puesto en marcha por el Gobierno, etc.

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, la compañía también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas operativas del Grupo entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Elevado número de competidores

El sector de alquiler de maquinaria en España está muy fragmentado, con un número estimado de más de 1.000 operadores y donde aproximadamente tres de ellos además de GAM tienen una cuota de mercado media nacional superior al 1%¹ y donde una gran mayoría son empresas pequeñas, con un accionariado familiar y una capacidad de servicio limitada, dentro de un ámbito reducido a sus áreas de cobertura, generalmente especializados en una categoría determinada de máquinas.

Estas pequeñas empresas, con parques de maquinaria reducidos y amortizados o a punto de amortizar, pueden ser muy agresivas en precios, si bien esta estrategia obstaculizaría la renovación en el futuro de su parque de maquinaria. También compiten con GAM empresas regionales que operan a nivel local y vendedores de maquinaria que venden y alquilan directamente a los clientes. Esta elevada fragmentación del mercado influye de manera adversa en la capacidad de negociación con los clientes.

Asimismo, en el futuro, GAM podría experimentar un aumento de la competencia por parte de sus actuales competidores, de nuevas empresas o de los propios fabricantes de equipos, y podría producirse una mayor fragmentación del mercado y un mayor impacto en la capacidad de negociación de GAM con clientes, especialmente en lo que se refiere a condiciones temporales de pago.

Las presiones competitivas podrían afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM, al reducir su cuota de mercado o presionar a la baja los precios.

Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad, que se han visto incrementados sensiblemente en los últimos meses.

Dada la tipología de los clientes con los que GAM mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera de GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago, (siendo aproximadamente de 120 días de media para el sector de industria y de 180 días de media para el sector de la construcción) o solicitando la declaración de concurso, lo que implicaría retrasos mayores e incluso una incertidumbre significativa del cumplimiento de sus obligaciones de pago.

El importe que el Grupo GAM tiene a 31 de diciembre de 2009 en situación de mora (por haberse superado su plazo de vencimiento sin haber recibido contraprestación por parte del deudor) y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo (en tanto que GAM no considera estrictamente como mora el importe de aquellas facturas desde cuyo vencimiento no hayan transcurrido al menos 60 días desde la fecha de vencimiento, teniendo en cuenta la experiencia de la Sociedad y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción) ascendía a aproximadamente 31 millones de euros.

No obstante, aproximadamente un 37% de dichos saldos se encuentran cubiertos por los contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel, lo que garantiza su falta de pago en un 85-90%.

Aunque, conforme a lo anterior, GAM está adoptando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento, esta situación de los clientes podría afectar negativamente al negocio, los resultados o a la situación financiera, económica o patrimonial de GAM.

¹ Fuente: International Rental News, Amadeus (base de datos de cobertura internacional gestionada por Bureau van Dijk Electronic Publishing), Cuentas Anuales consolidadas de GAM en NIIF del 2008, páginas web de las empresas competidoras y datos de elaboración propia.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, y los gastos financieros derivados de los bonos convertibles emitidos por la sociedad el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador de entre el 85% y el 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio de cobro entorno a los 169 días al 31 de diciembre de 2009 (170 al 31 de diciembre del 2008), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM ha tomado las medidas oportunas para garantizar unos niveles de liquidez suficientes para atender las necesidades propias del negocio, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, inferior a 4 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. No obstante el 30 de julio de 2009 el Grupo GAM ha llegado a un acuerdo con determinadas entidades bancarias para refinanciar parte de su pasivo y fortalecer su situación actual.

(d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el dólar estadounidense, el peso mexicano, leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

A pesar de lo poco representativo de las principales magnitudes que pudieran estar afectadas por los riesgos de tipo de cambio así como el escaso impacto sobre el volumen de activos, resultado y fondos propios consolidados del Grupo GAM, el Grupo está definiendo una política de coberturas acorde a los riesgos para el ejercicio 2010.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 22 de mayo de 2009 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo. Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo GAM presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 7,4 millones de euros.

Recursos humanos

El grupo GAM cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2009 de 2.383 empleados (2.574 al 31 de diciembre de 2008), lo que ha supuesto un descenso con respecto a las cifras de diciembre de 2008 de un 7%.

El grupo tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

Elementos contemplados en el art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Al 31 de diciembre de 2009, el capital suscrito está representado por 30.764.121 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía www.gamalquier.com. Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de doscientos setenta (270) Bonos de valor nominal conjunto de trece millones quinientos mil euros (13.500.000 €).

Durante el ejercicio 2009 la sociedad procedió a la compra para su posterior amortización de mil doscientos tres (1.203) Bonos de valor nominal conjunto de sesenta millones ciento cincuenta mil euros (60.150.000€).

A 31 de diciembre de 2009, la Sociedad tenía 822.813 acciones en autocartera, representativas del 2,67% del capital social.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, como sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

A 31 de diciembre de 2009 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	<u>2009</u>
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	5,01%
Gondaral, S.L.	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	11,22%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	9,24%
Catavi, S.L.	5,2%
QMC Development Capital Fund PLC	4,55%
Hector Fabian Gómez-Sainz	10,40%
Metotec, S.L.	8,65%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

(e) **Pactos parasociales.** La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) **Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

- **Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración:**

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

1. *La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.*
2. *El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.*
3. *La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:
 - a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.
 - c) Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:
 - (i) Perfil profesional y biográfico;
 - (ii) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;
 - (iii) Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - (iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y
 - (v) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*

4. (...) "

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

• Cese de los miembros del Consejo de Administración

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

"1. Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.

2. El Consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.

3. Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el consejero cese.

4. (...)

5. Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

6. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

7. Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma."

• Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los más ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luís Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indeleggables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de mayo de 2008 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007.

Se pone de manifiesto que el Consejo de Administración no ha hecho uso de tal autorización.

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 22 de mayo de 2009 autorizar la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad. Así la autorización establece que las acciones propias adquiridas no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante y se encuentren libres de cargas y gravámenes; dicha adquisición se realice a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un periodo de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación social:	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.	Nº de identificación del emisor:	00000000000000000000000000000000
Identificación fiscal:	00000000000000000000000000000000	Nº de identificación:	00000000000000000000000000000000

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-83443556

Denominación social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/07/2007	30.764.121,00	30.764.121	30.764.121

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	3.451.246	0	11,218
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	0	2.842.189	9,239
GONDARAL SL	1.646.000	0	5,350
BILBAO BIZKAIA KUTXA	0	1.596.000	5,188
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	1.540.000	0	5,006
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	0	1.538.207	5,000

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	1.400.316	0	4,552

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	2.842.189	9,239
BILBAO BIZKAIA KUTXA	KARTERA 1, S.L.	1.596.000	5,188
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL	1.538.207	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	03/03/2009	Se ha superado el 10% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA	30/06/2009	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	24.775	3.451.246	11,299
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	120	43.430	0,142
CATAVI, S.L.	1.600.000	0	5,201
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	2.842.189	0	9,239

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	3.200.000	0	10,402
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	6.695	0	0,022
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	19.246	0	0,063
METOTEC, S.L.	2.660.478	0	8,648
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	3.451.246	11,218
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA GARCIA-MIÑAUR ROTAECHE	42.030	0,137
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA CARMEN MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON IÑIGO MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DON LUCAS MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	DOÑA MARIA FERNANDEZ DE ARAOZ GARCIA-MIÑAUR	350	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	45.014
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	121.212	0	121.212	0,394
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	29.699	0	29.699	0,097

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Relaciones de ámbito financiero: préstamos y otros

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Arrendamientos operativos

Nombre o denominación social relacionados

METOTEC, S.L.	NO
----------------------	-----------

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
822.813	0	2,670

(*) A través de:

Total 0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/02/2009	929.002	0	3,020
28/08/2009	696.715	0	2,265

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	Ventas
	2.691.000

Figura indicativa de la evolución del valor de las acciones propias en el periodo comprendido entre la fecha de inicio y finalización.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 22 de mayo de 2009 aprobó autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto 'inter vivos' a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- d.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.
- f.- En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

De la misma forma se autoriza al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opciones sobre acciones a empleados y directivos de la Sociedad o a facilitar la adquisición de acciones con descuento por parte de empleados.

Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social	
El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los Mercados de Valores, modificado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de Febrero de 2009, recoge, dentro de su Capítulo Segundo acerca de las Normas Generales de conducta en relación con los Valores, en el Artículo 4, apartado 2, los principios de actuación en relación con las Operaciones Personales. Estos principios resultan de aplicación tanto a los miembros del Consejo, como a los miembros de la Alta Dirección. En concreto establece los siguientes principios generales de actuación:	
(i) Actuación responsable	Todas las personas sometidas al presente Reglamento tienen la obligación de cumplir las normativas de los mercados de valores y los procedimientos establecidos en este Reglamento para realizar sus Operaciones Personales.
(ii) Transparencia	Las personas sometidas al presente Reglamento deberán suministrar toda la información que pueda resultar relevante en relación con sus Operaciones Personales.
	En el apartado 3 del mencionado Artículo recoge asimismo las limitaciones temporales en las Operaciones Personales, estableciendo que los valores no podrán ser vendidos el propio día de su adquisición. Asimismo las personas sometidas a este Reglamento se abstendrán de realizar Operaciones Personales sobre Valores desde que tengan algún tipo de Información Privilegiada, en particular información sobre los avances trimestrales, semestrales o anuales de resultados que la Sociedad deba emitir, incluyendo a estos efectos la información periódica que prevé el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, hasta su pública difusión y en todo caso, en los siete días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad.
	Cuando concurran circunstancias excepcionales, la Sociedad podrá prohibir la realización de operaciones sobre los Valores por parte de las personas obligadas por el presente Reglamento.
4. Obligación de comunicar. Los administradores de la Sociedad y sus Directivos, cuando hayan realizado directa o indirectamente, a través de una Persona Vinculada, alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores, al contado o a plazo, o de opciones de compra o venta de Valores, deberán formular, dentro de los siguientes (5) cinco días hábiles siguientes a la realización de una operación sobre Valores, una comunicación detallada a la CNMV en los términos y con el contenido previstos por la legislación vigente. Se entenderán como operaciones por cuenta propia o ajena, con obligación de ser declaradas, igualmente las que realicen las Personas Vinculadas.	
	En todo caso, las obligaciones de comunicación establecidas en el presente Reglamento se entenderán sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de comunicación que puedan corresponder a las personas sometidas al presente

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Reglamento y que se establezcan en cada momento por la legislación vigente.

información

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO	SI
En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:	

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	28/07/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	20/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL LOPEZ CORONA	--	CONSEJERO	27/05/2009	27/05/2009	COOPTACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	JESUS RUANO MOCHALES	CONSEJERO	27/06/2003	28/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS PUENTE COSTALES	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CATAVI, S.L.	CAROLINA TEJUCA ALVAREZ	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO HINOJOSA POCH	--	CONSEJERO	20/09/2006	20/09/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LOPEZ MILAGRO	CONSEJERO	22/05/2009	22/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	--	CONSEJERO	22/05/2008	22/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--	CONSEJERO	20/09/2006	20/09/2006	COOPTACIÓN
METOTEC, S.L.	RAMON MARSAL MINGUELLA	CONSEJERO	25/07/2007	25/07/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	22/05/2007	22/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

14

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSE MANUEL CAMPA FERNANDEZ	INDEPENDIENTE	14/05/2009
DON JORGE MATAIX ENTERO	INDEPENDIENTE	25/05/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL GAM

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	14,286

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	--	BILBAO BIZKAIA KUTXA
DON ANGEL LOPEZ CORONA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	NOMBRADO EN JUNTA GENERAL	CANTABRICA DE INVERSIONES DE CARTERA SL
CATAVI, S.L.	--	CATAVI, S.L.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GONZALO HINOJOSA POCH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GONDARAL SL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	--	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	57,143

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PUENTE COSTALES

Perfil

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE

Nombre o denominación del consejero

DON JORGE MORRAL HOSPITAL

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	14,286

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Motivos

El consejero ha mantenido una relación contractual con la sociedad en los primeros cuatro meses del ejercicio con el objeto de prestar asesoramiento en inversiones y adquisiciones

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

SI

Indique si se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si se han nombrado consejeros independientes.

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORGE MATAIX ENTERO

Motivo del cese

En carta remitida a la Sociedad en fecha 25 de mayo de 2009, el Consejero alega motivos profesionales en su actividad principal.

Nombre del consejero

DON JOSE MANUEL CAMPA FERNANDEZ

Motivo del cese

La Sociedad recibió con fecha 14 de mayo de 2009 la carta de dimisión de D. Jose Manuel Campa, con motivo de su nombramiento como Secretario de Estado de Economía y por tanto derivado de la evidente incompatibilidad en el cargo

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ

Breve descripción

Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	NATRACEUTICAL	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	TAVEX ALGODONERA S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	MECALUX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	TUBACEX S.A.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CORPORACION DERMESTETICA SA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	660
Retribución Variable	0
Diétas	333
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	226
Otros	80
Total	1.299
Otros Beneficios	Datos en miles de

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	946	0
Externos Dominicanos	213	0
Externos Independientes	98	0
Otros Externos	42	0
Total	1.299	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.299
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	15,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE MANUEL ROUCO CUETO	DIRECTOR DE SISTEMAS
DON ANTONIO TRELLES SUAREZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON MARIO HERNANDEZ RUIGOMEZ	DIRECTOR DE ORGANIZACION
DON ORENICIO MUÑOZ BARAGAÑO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DOÑA COVA COTO GONZALEZ-IRUN	DIRECTORA DE DESARROLLO CORPORATIVO
DOÑA ELSA BERMUDEZ SANCHEZ	DIRECTORA DE OPERACIONES
DON ANTONIO SANCHEZ PEREZ DE PULGAR	DIRECTOR COMERCIAL Y DE IDI
DON RICARDO LOPEZ CEDIEL	DIRECTOR DE LOGISTICA

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2	
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos; b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo y c) las modalidades de contratación de altos directivos. <p>Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen en su artículo 30 que la retribución del los Consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités.</p> <p>El mencionado artículo 30 de los Estatutos fue modificado y aprobado en la Junta General celebrada el 22 de Mayo de 2009. Así se acordó modificar el apartado 1 relativo a la retribución fija para dotar su redacción de una mayor flexibilidad, y se introdujo un componente de retribución variable. La nueva redacción por tanto del artículo menciona que, sin perjuicio de otros sistemas retributivos, la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La retribución fija anual será una cantidad que determine la Junta General que no superará el límite de 16.000 euros para cada uno de los consejeros. A falta de determinación por parte de la Junta General, la cantidad será la misma que para el año anterior. 2. Las dietas por asistencia al Consejo, y en su caso por asistencia a reuniones de las comisiones del Consejo, serán de 3.000 euros por consejero y reunión. 3. Los Consejeros percibirán una retribución adicional de hasta 6.000 euros para cada uno de ellos que se devengará si se

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

alcanzan los objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda. Si no se alcanzaran los objetivos referidos pasado el ejercicio, entonces no se devengará cantidad alguna por este concepto.

Las retribuciones anteriores se entienden sin perjuicio de las percepciones que reciban los consejeros ejecutivos según se indica más adelante en el apartado 'Retribuciones de los Consejeros Ejecutivos'. La Junta General podrá graduar la remuneración que haya de percibir cada uno de los administradores en función de su pertenencia o no a órganos delegados y, en general, de su dedicación a la administración de la Sociedad.

En el supuesto de que alguno de los Consejeros se haya incorporado o haya cesado en sus funciones a lo largo del ejercicio, la citada cantidad se abonará en proporción al tiempo que haya permanecido en el cargo durante el ejercicio.

Las cantidades que figuran en los párrafos 1 y 2 anteriores, se actualizarán cada año según el Índice de Precios al Consumo, o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje distinto.

Dentro de los límites de los apartados 1, 2 y 3 anteriores, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de opciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones.

Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS

Adicionalmente, y con independencia de la retribución contemplada en los apartados anteriores, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo, y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal (directivo o no) de la Sociedad.

RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS

Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o individual para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

En el caso de que la respuesta sea NO, se debe indicar la causa de la misma.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia: **SI**

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado: **SI**

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
El Consejo de Administración, a la vista del Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política anual de remuneraciones, sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día la propuesta de remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009, así también como la propuesta de retribución de los Consejeros de carácter ejecutivo. Por otro lado, cabe destacar la modificación del Artículo 30 de los Estatutos Sociales, cuya modificación fue propuesta y aceptada en el marco de la Junta General de 2009. Este cambio en el Artículo 30 referido a la política retributiva del Consejo de Administración se ciñe a la parte fija que perciben los Consejeros anualmente, y responde a la necesidad de dotar su redacción de una mayor flexibilidad. De esta manera introduce un componente de retribución variable en base a unos objetivos de carácter económico-financiero que serán determinados, junto con la cantidad efectivamente a devengar, de manera cierta y cada año por la Junta General, para el ejercicio en curso en el cual se adopte el acuerdo que corresponda.	

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones	
La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe	

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos	
--	--

B.1.16 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	GLOVAL CORPORACION PROCESOS 2000 SA	Administrador único
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	BILBAO BIZKAIA KUTXA	DIRECTORA GENERAL
DON ANGEL LOPEZ- CORONA DAVILA	CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GONZALO HINOJOSA POCH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GONDARAL SL

Descripción relación

FAMILIAR

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si ha ocurrido modificaciones en el reglamento del consejo, por favor, indique si son de acuerdo a la legislación vigente o no.

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Según se recoge en el Artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recar en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y

ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicanos, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicanos. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros independientes que únicamente podrás ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General

Ver apartado anterior.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicanos cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se halla dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicanos cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se halla dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3 donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente, cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
La mitad más uno de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoria absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Delegación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En la actualidad, la Sociedad no establece requisitos específicos para ser nombrado presidente, distintos de los relativos a los consejeros.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

El presidente no tiene voto de calidad, ya que es el consejero delegado quien ostenta la autoridad para la ejecución de las estrategias y la dirección general de la Sociedad.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	45 años con su correspondiente	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que durante los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y más concretamente el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, la válida constitución del Consejo de Administración requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de Consejeros que lo componen, salvo en el caso de falta de convocatoria, que requerirá la asistencia de todos los miembros.

La no asistencia de los Consejeros deberá reducirse a casos indispensables. Cuando la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán preferentemente conferirla, con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido, por ejemplo, el telegrama, el telex, el telefax o el e-mail dirigido a la Presidencia.

Por otro lado, los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de votos de los Consejeros concurrentes o representados.

La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	8
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	4,900

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si el resultado de la auditoría es favorable, el informe de auditoría debe incluir una conclusión favorable en la que se establezca que el informe de auditoría respeta las normas contables y fiscales y que las cifras presentadas en las cuentas anuales individuales y consolidadas corresponden a la situación real.

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON PEDRO LUIS FERNANDEZ PEREZ	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	CONSEJERO
DON CARLOS PUENTE COSTALES	CONSEJERO
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	CONSEJERO
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	CONSEJERO
DON CARLOS FERNANDEZ ARAOZ	CONSEJERO
DON GONZALO HINOJOSA POCH	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	CONSEJERO
METOTEC, S.L.	CONSEJERO
DON HECTOR FABIAN GOMEZ-SAINZ GARCIA	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CONSEJERO
CATAVI, S.L.	CONSEJERO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	CONSEJERO
DON ANGEL LOPEZ CORONA	CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2009.

El secretario del consejo tiene la condición de consejero? NO

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones	
El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que sin perjuicio de los deberes generales que incumben a todos los Consejeros, el Secretario del Consejo velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo: a) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; b) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y los Reglamentos de la Junta, del Consejo y los demás que tenga la compañía y c) tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno y se ajusten fielmente a la letra y al espíritu de las recomendaciones aceptadas por la Sociedad	

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo

información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado

para la renuncia y, en su caso, informará a la CNMV de la misma.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

<input type="checkbox"/> NO	
Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

<input type="checkbox"/> NO	
-----------------------------	--

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI	NO

Sociedad	Grupo	Total
1.358	0	1.358
18.000	0,000	18.000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

<input type="checkbox"/> NO	
-----------------------------	--

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

DETALLE DE LA SOCIEDAD		
	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos que la Sociedad ha sido auditada por la firma actual de auditoría	6	6
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,8	0,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1 faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes, quienes deben atender las

Detalle del procedimiento

solicitudes que de forma razonable plantee el Consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuandas medidas sean razonablemente necesarias para el examen solicitado. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Se procurará que, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero.

Este mismo artículo recoge en su apartado 6, entre otros supuestos, la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS PUENTE COSTALES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS SL	VOCAL	DOMINICAL
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	VOCAL	DOMINICAL
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	VOCAL	OTRO EXTERNO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ALICIA VIVANCO GONZALEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON GONZALO HINOJOSA POCH	VOCAL	DOMINICAL
DON JORGE MORRAL HOSPITAL	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado.

Dicha Comisión estará compuesta exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Se procurará que los Consejeros independientes sean mayoría en todas las comisiones, procurando también que su presidente sea un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo, describir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

La Comisión consultará al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de propuestas relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo; c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los miembros de esta Comisión se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros Independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez

que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL.- Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y

cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y Auditores Externos y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la sociedad o	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
---	---	---------------------------	----------------------	--------------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por Leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	14.104
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.299
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.476
BILBAO BIZKAIA KUTXA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	942
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	963
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
CAIXA DE AFOROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	818
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de	3.605

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			capital (prestatario)	
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.390
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Otras deudas financieras	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.266
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	13.405
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Pólizas de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	323
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.577
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Póliza de crédito	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	526
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por efectos descontados	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.552

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamo línea de refinanciación	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	1.104
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Carga financiera devengada	Gastos financieros	1.056
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Préstamos Adquisición	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Deudas por leasing	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	6.465

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON LORENZO JOSE MARTINEZ MARQUEZ	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Profesional	Prestación de servicios	26
METOTEC, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA	Contratos de arrendamientos operativos	Arrendamientos	4.754

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Si	No	Indeterminado	Sí	No
□	□	□	□	□

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3º del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

La Comisión de Control y Auditoría guarda una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

información detallada de la actividad del grupo en el año anterior y actualizado con los datos más recientes.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Siniestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por el uso de maquinaria en el único supuesto en que esta maquinaria sea operada por personal de GAM; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio.

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, encontrándose en distintas fases de implantación de dichos Sistemas en otras tantas sociedades del mismo.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM comprende varias de las modalidades legales establecidas en la Normativa Vigente: constitución de Servicios de Prevención de carácter Propio en aquellas Sociedades en las que por volumen de plantilla o actividad desarrollada así lo exigen, y concertación con un Servicio de Prevención Ajeno en el resto de Sociedades, estableciéndose los oportunos mecanismos de coordinación entre ambos modelos. El Área de Prevención de Riesgos coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN. Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS. La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del grupo. En el apartado D.1 se hace mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euribor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo swap, que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito.. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través de AON con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria tanto en España como en los países con presencia GAM. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

En relación con la política de control y gestión de riesgos, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión identifique al menos los siguientes aspectos: a) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; b) la probabilidad de que se materialicen y la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y d) los sistemas internos de información y control que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

Aparte de lo Indicado, la Sociedad cuenta con un departamento específico, integrado y supervisado desde la Dirección Financiera, responsable de la política de cobros y gestión de riesgos, así como de su seguimiento y ejecución en la compañía y sus sociedades.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo,

En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Como resultado de ello destacar la implantación en 2009 de un Sistema de Gestión

Integrado en GAM Industrial conforme con ISO 9001 e ISO 14001 que concluirá con su certificación en el primer trimestre de 2010 y la previsión de extender dicha implantación a otras Sociedades del Grupo. Destacar, así mismo, el desarrollo durante el ejercicio 2.007 de acuerdos globales con entidades especializadas y autorizadas para la gestión y transporte de los residuos generados en la actividad, que, garantizando el cumplimiento legal, han logrado optimizar y potenciar dichos aspectos. Dicho acuerdo sigue en vigor, habiéndose extendido a todas las Sociedades del Grupo.

Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se completó la actuación prevista en el ejercicio 2008-2009, fijándose una interlocución directa en cada Sociedad para las áreas de Prevención de Riesgos, Calidad y Medioambiente con los distintos agentes implicados. El objetivo era posibilitar que cada sociedad gestionara localmente dichas áreas con arreglo a las exigencias legales existentes, los criterios establecidos para el Grupo y a las necesidades reales derivadas de la actividad desarrollada, garantizando no sólo el cumplimiento de la normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores

Está previsto que el transcurso del próximo ejercicio se desarrolle la Auditoría Legal del Sistema Preventivo, realizada por empresa externa acreditada, en las Sociedades del Grupo que asumen con medios propios la Gestión Preventiva y que por tanto han constituido su Servicio de Prevención.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2008, aprobó la modificación del Estatuto Social de la Sociedad, estableciendo la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, así como la realización de las mismas, en acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

En la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas se establece que la Sociedad convocará las Juntas Generales de Accionistas en acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquier otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

E.4.3.3. Convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas

- El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:
 - Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.
- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.
- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.
- Los accionistas con derecho de asistencias podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.
- Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.
- Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar asistencias y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencias; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.
- Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.
- Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.
- Se regula la forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.
- Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas

Detalles las medidas

con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha habido modificaciones durante el presente ejercicio.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/05/2009	31,055	46,307	0,000	0,000	77,362

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 22 de mayo de 2009:

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2008.

Votos a favor: 77,334244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 0,029%

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

Tercero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2008

Votos a favor: 77,334244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 0,029%

- Cuarto.- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad**
- Votos a favor: 77,363244%
 Votos en contra: Ninguno
 Abstenciones: Ninguno
- Quinto.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo a la remuneración del Consejo de Administración**
- Votos a favor: 77,363244%
 Votos en contra: Ninguno
 Abstenciones: Ninguno
- Sexto.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009**
- Votos a favor: 77,363244%
 Votos en contra: Ninguno
 Abstenciones: Ninguno
- Séptimo.- Reelección de los auditores de la Sociedad**
- Votos a favor: 77,351244%
 Votos en contra: 0,012%
 Abstenciones: Ninguno
- Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad**
- Votos a favor: 77,363244%
 Votos en contra: Ninguno
 Abstenciones: Ninguno
- Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 22 de mayo de 2008**
- Votos a favor: 77,351244%
 Votos en contra: 0,012%
 Abstenciones: Ninguno
- Décimo.- Determinación del número de Consejeros dentro los límites fijados en los Estatutos Sociales y nombramiento, en su caso, de Consejeros:**
- a) **Fijación del número de Consejeros en catorce (14).**
- Votos a favor: 77,336244%
 Votos en contra: Ninguno
 Abstenciones: 0,027%
- b) **Nombramiento de Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A. Unipersonal como Consejero Dominical**
- Votos a favor: 77,132944%
 Votos en contra: 0,1843%
 Abstenciones: 0,046%
- Dentro de este punto del Orden del Día y como acuerdo separado, dada la situación extraordinaria e imprevisible por la vacante producida a raíz del nombramiento de D. Jose Manuel Campa, hasta la fecha consejero de la sociedad, como Secretario de Estado de Economía, y con el objeto de respetar lo previsto en el Orden del Día publicado, se acordó fijar el número de consejeros en 14. Por ello, y conforme a la propuesta realizada por el Consejo de Administración, y oída la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se propuso el nombramiento como Consejero de la Sociedad, por un plazo de cuatro años a contar desde el día de la celebración de la Junta, de Catavi, S.L., sociedad española con domicilio en la calle Diego de León, 21 4, 28006 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número M-343905 y provista del Código de Identificación

Fiscal número B-33109000.

Votos a favor: 69,45%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 7,913244%

Úndécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público

Votos a favor: 77,363244%

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguno

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se imparten instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.gamalquiler.es, permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado 'Información para accionistas e Inversores'.

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple La Sociedad mantiene una estructura de consejo ejecutivo de 13 miembros, siendo esta proporcional al peso de los accionistas significativos en el capital social y cumpliendo con las normativas establecidas en cada caso.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
- 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad mantuvo hasta mediados del mes de Mayo una proporcionalidad de consejeros independientes próxima a un tercio (contaba con 4 consejeros independientes de un total de 13 miembros del Consejo de Administración).

Sin embargo a mediados de Mayo se han producido una serie de cambios significativos en la composición del Consejo de Administración que hacen que a fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad cuente con 2 consejeros independientes:

- Con fecha 14 de mayo, uno de los consejeros independientes D. Manuel Campa remitió carta de dimisión al Consejo dado su nombramiento como Secretario de Estado de Economía
- En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2009, se aprobó elevar el número de miembros del Consejo de 13 a 14, dando entrada en el mismo a Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, accionista significativo a propia petición mediante carta dirigida a la sociedad en el plazo convenido para ello tras la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas
- Por último, en fecha 25 de mayo de 2009 la Sociedad recibió carta de dimisión de D. Jorge Mataix Entero, hasta la fecha consejero independiente por motivos profesionales, dando entrada en el Consejo el 27 de mayo de 2009, y tras aprobación en sesión del Consejo de Administración por escrito y sin sesión a D. Angel López-Corona Dávila por cooptación, nombramiento que será posteriormente ratificado en el seno de la próxima Junta General de Accionistas

13. Que el Presidente del Consejo vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

En cumplimiento con la legislación dominicana y normativa de empresas

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

En cumplimiento con la legislación dominicana y normativa de empresas

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los Consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 de los Estatutos, establece que la cuarta parte de los Consejeros, independientemente de la calificación que tengan, tienen facultad para convocar al Consejo.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

El Consejo ha evaluado la calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo, así como el funcionamiento de las comisiones partiendo de los informes que ambas Comisiones han elaborado, si bien no se ha incluido expresamente en el presente ejercicio la evaluación del desempeño de las funciones del Presidente.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafe: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

27. La Sociedad no establece ninguna regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad no mantiene un apartado separado con esta información, sino como parte de los propios informes de buen gobierno que publica anualmente junto a la información financiera.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los Independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquier otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

En el informe se establecen criterios para la evaluación de los resultados y se detallan las condiciones que deben cumplir los contratos de los consejeros ejecutivos.

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

En el informe se establecen criterios para la evaluación de los resultados y se detallan las condiciones que deben cumplir los contratos de los consejeros ejecutivos.

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Ver epígrafe: B.1.15

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Sociedad detalla en su Memoria financiera anual la retribución que reciben los consejeros durante el ejercicio de manera agregada, incluida la relacionada con las potenciales entregas de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción. La retribución individualizada por tipología de consejero se recoge en los apartados correspondientes del presente Informe.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones recae a cierre del ejercicio 2009, en un consejero dominical, al haberse producido la vacante en el cargo del anterior Presidente, consejero de carácter independiente. Dicha vacante está originada por la dimisión de D. Jose Manuel Campa a raíz de su nombramiento como Secretario de Estado de Economía.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

47. Que la Sociedad cuente con un Departamento de Auditoría Interna. **Explique**

Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento con dicha designación, la Sociedad cuenta con un equipo de tres personas que bajo la supervisión del Director de Administración tienen su principal responsabilidad en el área de control de gestión y en la supervisión y correcta aplicación de sus procedimientos operativos

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver apartado anterior

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La mayoría de los miembros de esta Comisión (2/3) son consejeros dominicales y sólo uno de sus miembros es consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y

dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Misma función que la anterior. Ver epígrafe: Cumple.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Apartado de datos generales.-

No se ha podido localizar el numero de NIF correcto de la Sociedad titular de la participación significativa QMD Development Capital Fund PLC. A efectos de poder cumplir con la obligación de transparencia, se ha puesto la participación de la que la mencionada sociedad es titular y en los datos generales se ha introducido un numero de NIF generico.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los miembros de la alta dirección vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del consejo de administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.

Manuel Martínez
Manuel Martínez

José Luis Martínez
José Luis Martínez

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 24 de febrero de 2010, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado (páginas 1 a 79) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Angel López Corona
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Carlos Fernández de Araoz
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por:

D. Jesús Ruano
Consejero

Catavi, S.L.

Representado por:
Dña. Carolina Tejuga
Consejero

Dña. Alicia Vivanco
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por:
D. Ramón Marsal
Consejero

QMC Directorships, S.L.
Representado por:
D. Jacobo Llanza
Consejero

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y
Monte de Piedad de Navarra, S.A.
Representado por:
D. Eduardo López Milagro
Consejero

D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García
Consejero

D. Francisco J. Martínez
Secretario (no Consejero)

GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007 todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas incluidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

D. Pedro Luis Fernández
Consejero Delegado (Presidente)

D. Lorenzo Martínez
Consejero

D. Angel López-Corona
Consejero

D. Jorge Morral
Consejero

D. Carlos Puente
Consejero

D. Carlos Fernández de Araoz
Consejero

Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
Representado por:
D. Jesús Ruano
Consejero

Catavi, S.L.
Representado por:
Dña. Carolina Tejuga
Consejero

Dña. Alicia Vivanco
Consejero

D. Gonzalo Hinojosa
Consejero

Metotec, S.L.
Representado por:
D. Ramón Marsal
Consejero

QMC Directorships, S.L.
Representado por:
D. Jacobo Llanza
Consejero

Grupo Corporativo empresarial de la Caja de Ahorros y
Monte de Piedad de Navarra, S.A.
Representado por:
D. Eduardo López Milagro
Consejero

D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García
Consejero

D. Francisco J. Martínez
Secretario (no Consejero)

FIGURE 10. The relationship between the annual average precipitation and the annual mean surface air temperature.

the same time, the relationship between the annual average precipitation and the annual mean surface air temperature is not very strong. This is because the annual average precipitation is mainly influenced by the atmospheric circulation, which is controlled by the large-scale atmospheric pressure field, while the annual mean surface air temperature is mainly influenced by the solar radiation and the atmospheric circulation.

The relationship between the annual average precipitation and the annual mean surface air temperature is not very strong.

Therefore, the relationship between the annual average precipitation and the annual mean surface air temperature is not very strong. This is because the annual average precipitation is mainly influenced by the atmospheric circulation, which is controlled by the large-scale atmospheric pressure field, while the annual mean surface air temperature is mainly influenced by the solar radiation and the atmospheric circulation.

